



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LPN-DGAF-012-2024**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA
LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE"**

BASES



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



RESUMEN DE LA LICITACIÓN

EVENTO	FECHA	HORARIO
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA:	22 DE JULIO DE 2024	NO APLICA
PERIODO DE VENTA DE BASES:	22, 23 y 24 DE JULIO DE 2024	10:00 A 17:30 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES:	25 DE JULIO DE 2024	13:00 HORAS
PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:	29 DE JULIO DE 2024	12:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	31 DE JULIO DE 2024	12:00 HORAS
FIRMA DE CONTRATO:	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	
LUGAR DE DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN:	EN INTERNET, EN WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX , EN LA SECCIÓN DE CONVOCATORIAS (PARA CONSULTA EXCLUSIVAMENTE) EN EL DOMICILIO DE "LA CONVOCANTE" PARA CONSULTA Y VENTA.	

CONDICIONES DE LA LICITACIÓN	
PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	EN EL LUGAR SEÑALADO EN NUMERAL 2.3 DE LAS PRESENTES BASES.
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	DE ACUERDO AL NUMERAL 2.4 DE LAS PRESENTES BASES.
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:	COMO MÍNIMO 50% DE GIN.
MONEDA:	MONEDA NACIONAL SI(X) NO()
ANTICIPO:	SI () NO (X) () %
GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN EL NUMERAL 2.5 DE BASES
PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	CONFORME AL NUMERAL 16 DE LAS BASES DE LICITACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



ABREVIATURAS Y GLOSARIOS DE TÉRMINOS

- **ADQUISICIÓN:** LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y/O LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LO RELACIONADO CON OBRAS PÚBLICAS.
- **ÁREA TÉCNICA:** UNIDAD REQUIRENTE, RESPONSABLE Y ENCARGADA DE CUALQUIER ASPECTO TÉCNICO EN EL PROCEDIMIENTO.
- **ARRENDAMIENTO:** ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE SERVICIOS MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.
- **APGCDMX:** ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **BASES:** DOCUMENTO EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS Y LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONFORME A LAS CUALES SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.
- **BIENES Y/O SERVICIOS:** SE REFIERE A EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S) ESPECIFICADO(S) EN LA(S) FICHA(S) TÉCNICA(S) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- **CFCDMX:** CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CIRCULAR UNO 2019:** CIRCULAR UNO "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SU MODIFICACIÓN DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019".
- **COMITÉ DE AUTORIZACIONES:** EL COMITÉ DE AUTORIZACIONES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CONSTITUCIÓN:** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- **CONSTITUCIÓN LOCAL:** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CONTRATO ADMINISTRATIVO:** ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVE DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **CONVOCANTE:** LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DGAF.
- **CONVOCATORIA:** DOCUMENTO QUE PUBLICA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN.
- **CURP:** CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
- **DGAF:** DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.
- **ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS:** MODALIDAD EN LA QUE LOS LICITANTES, AL PRESENTAR SUS PROPUESTAS, TIENEN LA POSIBILIDAD DE QUE, CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTenga SU OFERTA ECONÓMICA, PARTICIPEN EN LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS QUE MEJOREN EL PRECIO OFERTADO EN FORMA INICIAL, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA POSIBILIDAD DE VARIAR LAS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS ORIGINALMENTE CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- **GARANTÍA DE CALIDAD:** ES LA OTORGADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO.
- **GARANTÍA DE FORMALIDAD:** INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA.
- **GCDMX:** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **GIN:** GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- **GOCDMX:** GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **ISR:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- **LAB DESTINO:** LIBRE A BORDO DESTINO
- **LADF:** LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **LATRPERCDMX:** LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LICDMXEF2024:** LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
- **LICITACIÓN PÚBLICA:** PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR VIRTUD DEL CUAL SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR, ADJUDICÁNDOSE AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN CONTRATO RELATIVO A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
- **LICITANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA LADF.
- **LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN:** LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETAN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- **LISR:** LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **LOPEAPCDMX:** LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LPACDMX:** LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LPC:** LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADOS EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2007.
- **LRACDMX:** LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.
- **PENAS CONVENCIONALES:** SANCIÓN ECONÓMICA QUE SE FIJA A CARGO DEL PROVEEDOR PARA EL CASO DE QUE INCURRA EN ALGÚN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.
- **PRECIO NO CONVENIENTE:** AQUEL QUE SUPERE EL PRECIO PROMEDIO UNITARIO, DETERMINADO POR EL SONDEO DE MERCADO.
- **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
- **RFC:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- **RIPEAPCDMX:** REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **RLADF:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **RLATRPERCDMX:** REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



- **SAF:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SAT:** SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- **SCGCDMX:** SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SEDEMA:** SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SRMAS:** SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE"

LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CDMX), A TRAVÉS DE SU DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA" EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; TÍTULO SEGUNDO "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", CAPÍTULO PRIMERO "GENERALIDADES", EN ADELANTE "**LA CONVOCANTE**", EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN VIII, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 36, 37, 55 Y 56 **DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**; EN ADELANTE **LADF**; ARTÍCULOS 36, 37 Y 48 DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA SECRETARÍA" EN ADELANTE "**LA CONVOCANTE**", SITA EN EL INMUEBLE UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: (55) 5345-8000, EXT. 1249, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO LPN-DGAF-012-2024 PARA EL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**" CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**", DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.

ASIMISMO, LAS PRESENTES BASES SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA SECRETARÍA".

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ **CERRADO**.

1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

EL CARÁCTER DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES NACIONAL.

EL MEDIO ES PRESENCIAL.

1.3. IDIOMA:

EL IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES SERÁ EN ESPAÑOL.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



LOS ANEXOS TÉCNICOS, CERTIFICADOS, DIPLOMAS Y FOLLETOS DEL BIEN Y/O SERVICIO OFERTADO POR EL LICITANTE PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE OFERTAN, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. SERÁ MOTIVO DE DESECHAR SU PROPUESTA SI NO ACOMPAÑA LA TRADUCCIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO QUE PRESENTE EN OTRO IDIOMA QUE NO SEA EL ESPAÑOL, POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VI DE "LA LADF".

1.4. TIPO DE CONTRATACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ **CERRADO**. LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ EN **4 SUB-PARTIDAS** POR LO QUE SE FIJARÁ EN EL CONTRATO RESPECTIVO LOS MONTOS ASIGNADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

1.5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A TRAVÉS DE PRECIO FIJO.

1.6. FORMA DE ADJUDICACIÓN

MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE ADJUDICARÁ POR **SUB-PARTIDA** AL O LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

1.7 PARTICIPACIÓN DE LICITANTES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS, CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS, EN TÉRMINOS DE LA **LADF** Y CUYA ACTIVIDAD PREPONDERANTE U OBJETO SOCIAL SEA ENTRE OTROS ACORDES A LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS.

1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV DE LA LADF; ASÍ COMO DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), ASÍ COMO QUIENES ADEMÁS DARÁN SEGUIMIENTO AL CONTRATO ADJUDICADO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LO CORRESPONDIENTE A SUS FUNCIONES SON:

COMO ÁREA CONVOCANTE:

1. MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
2. LIC. LEONARDO ROSANO MONJARÁS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
3. LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.
4. C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

COMO ÁREA REQUIRENTE O TÉCNICA:

1. ING. RAFAEL OBREGÓN VILORIA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL.
2. LA ARQ. MARITZA HÉRNANDEZ SOLIS, DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA VERDE.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



3. EL ING. CARLOS MANUEL VÁZQUEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL.
4. LA BIÓL. CARMEN YENITZIA CHÁVEZ CARPIO, DIRECTORA DE GESTIÓN DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN.

EN CUMPLIMIENTO CON LOS **"LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN"** Y DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) Y INCISO B), SE INFORMA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁN: LOS SERVIDORES PÚBLICOS CITADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

EN LOS CONTRATOS QUE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DERIVEN Y EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES RELACIONADAS CON DICHOS ACTOS QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, POR LO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA MISMA SE ABSTENDRÁN DE REALIZAR CUALQUIER ACTO U OMISIÓN DISCRIMINATORIOS HACIA LOS PARTICIPANTES POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

LIC. LEONARDO ROSANO MONJARÁS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS QUIEN REPRESENTA AL ÁREA CONVOCANTE, DESIGNA DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA COMO RESPONSABLES DE LA CONDUCCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AL LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES Y EL C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXV, Y SERÁN LOS ENCARGADOS DE FIRMAR LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTÁMENES Y EL FALLO CORRESPONDIENTE EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA CONVOCANTE.

1.9 protección de datos personales

LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE **"LA CONVOCANTE"** ES IRRENUNCIABLE, INTRANSFERIBLE E INDELEGABLE, POR LO QUE EL LICITANTE NO PODRÁ PROPORCIONARLA O HACERLA PÚBLICA, ENTENDIÉNDOSE COMO CONFIDENCIAL LOS SECRETOS HUMANOS, FIDUCIARIOS, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCRA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LA PROTEGIDA POR LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR O PROPIEDAD INTELECTUAL, ASÍ COMO AQUELLAS QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ELLO ESTABLECIDOS POR LAS LEYES O LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XII Y XXII, 7 Y 186 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y 3, 5, 12 Y 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SALVO EN LOS CASOS Y EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

POR TANTO **"LA CONVOCANTE"** NO PODRÁ DIFUNDIR O CEDER LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA, Y EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, OBTENIDOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



1.10 ORIGEN DE LOS RECURSOS.

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN AFECTARÁ A LAS PARTIDA PRESUPUESTAL: **3591 "SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN"**, MISMAS QUE CUENTAN CON LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS.

1.11 CONTRALORÍA CIUDADANA.

"**LA CONVOCANTE**" INVITARÁ A PARTICIPAR COMO OBSERVADOR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO A LA CONTRALORÍA CIUDADANA.

1.12 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

"**LA CONVOCANTE**" INVITARÁ A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO A LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

2 INFORMACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

2.1 ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN OFERTAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD CONTENIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

"**LA CONVOCANTE**" EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PREVIO AL PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO, PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE ASÍ LO REQUIERAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA "**LADF**".

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

a) **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**, EL LICITANTE AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR LAS NUEVAS CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS;

b) **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

"**LA CONVOCANTE**" OTORGARÁ A LOS LICITANTES UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO LA NUEVA CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "**LA CONVOCANTE**".

➤ EN ESTE CASO "**LA CONVOCANTE**" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE DETERMINE PARA LA CONTINUACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

➤ EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS, Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



c) **FALLO**, HASTA SU EMISIÓN, "**LA CONVOCANTE**" DEBERÁ PROPORCIONAR EL FORMATO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

2.2 CALIDAD.

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER REALIZADOS CON CALIDAD Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

2.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN SER ENTREGADOS Y ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO, MISMO QUE SE ENTREGARÁN DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL **DÍA SIGUIENTE DEL FALLO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**.

2.4 LUGAR Y HORARIO DE LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ENTREGARÁN O REALIZARÁN EN TÉRMINOS DEL **ANEXO 7. CALENDARIO DE ENTREGA DE INSUMOS**, DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

2.5 GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70 Y 73 DE LA **LADF**, EL O LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA.

2.6 DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD.

EL LICITANTE ADJUDICADO QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER A TRAVÉS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NO ENTREGUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, "**LA CONVOCANTE**" PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.7 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHO DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN O DE LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

X

2



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



2.8 MUESTRAS

NO APLICA.

2.9 NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CON CONDICIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLA PROPUESTA.

2.10 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR **DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.**

2.11 INFORMACIÓN FISCAL.

2.11.1 ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA **LATRPERCDMX**, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS A QUE ESTÁ SUJETO Y QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON EL PAGO DE LAS MISMAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO UNO**.

LAS EMPRESAS QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE EN EL ESCRITO DE PROMOCIÓN MANIFIESTEN QUE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL **ANEXO UNO** NO LE SON APLICABLES, **DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ASÍ LO ACREDITE.**

2.11.2 CONSTANCIA DE ADEUDOS.

ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE PROMOCIÓN INDICADO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDOS VIGENTE DE LAS CONTRIBUCIONES Y DERECHOS A LOS QUE ESTÉ OBLIGADO, EMITIDA POR LA SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA EXPEDIDA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES Y, EN SU CASO, POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO UNO**.

EN EL CASO DE QUE NO LES APLIQUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 12.1.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO; MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL; SEÑALAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE; E INDICAR EL NÚMERO TELEFÓNICO Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, INDICANDO EL MOTIVO POR EL QUE NO SON CAUSANTES DE ESTAS CONTRIBUCIONES.

EN CASO DE QUE EN LA(S) CONSTANCIA(S) DE ADEUDOS SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LATRPERCDMX.

LAS EMPRESAS QUE NO TENGAN SU DOMICILIO FISCAL NI BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE EL ESCRITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, DONDE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



MANIFIESTA QUE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL ANEXO UNO NO LE SON APLICABLES Y POR LO TANTO NO TIENE OBLIGACIONES FISCALES CON EL SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ANEXANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE APLICAN Y MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LE CORRESPONDE.

2.11.3 DECLARACIÓN DE IMPUESTOS.

PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEBERÁN PRESENTAR, COMPLETAS, EN **UN SOLO TANTO**, DECLARACIÓN ANUAL 2023 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) Y PARCIALES DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO 2024, DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), CON LOS PAGOS CORRESPONDIENTES DE LAS MISMAS, (LAS PERSONAS FÍSICAS PODRÁN PRESENTAR EN SU CASO SUS DECLARACIONES BIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL 2023 Y ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO 2024), SI SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DEL I.S.R., LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ÚLTIMO PÁRRAFO.

3 ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1 PRECIOS.

LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE COMO PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.

3.2 CONDICIONES DE PAGO.

3.2.1 LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL UNA VEZ ACEPTADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS EN EL O LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE QUE RECIBEN LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA.

3.2.2 LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, (**ANEXO DOS**), DEBIDAMENTE REQUISITADA, Y ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE DEMUESTRE QUE LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REALIZÓ DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, VALIDADA POR LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

3.2.3 EN CASO DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR ESTAS CANTIDADES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "**LA CONVOCANTE**". CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64, 3° Y 4° PÁRRAFO DE LA **LADF** Y DE ACUERDO A LAS TASAS ESTABLECIDAS EN LA **LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**.

3.2.4 LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "**LA CONVOCANTE**".

3.2.5 EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

X

2



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



- a) INGRESAR A LA PÁGINA WEB: <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>
- b) UNA VEZ ESTANDO EN LA PÁGINA WEB <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> DEBERÁ ANOTAR LOS DATOS QUE LE SOLICITAN, MISMO QUE SE ENCUENTRAN EN SU ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL CUAL SE HARÍA EL PAGO.
- c) EN EL RECUADRO DE NOMBRE, SUPERVISOR Y CARGO DE LA DEPENDENCIA INGRESA LO SIGUIENTE:
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**
SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: **C. CRISTIAN ALEJANDRO AGUIRRE TORRES**
CARGO DEL SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: **SUBDIRECTOR DE FINANZAS**
- d) IMPRIMIR EL FORMATO DE REGISTRO Y ACUDIR A LA SUCURSAL BANCARIA DONDE EL PROVEEDOR TENGA SU CUENTA, PARA LA VALIDACIÓN, SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO BANCARIO EN EL FORMATO DE REFERENCIA, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1 3ER PISO. COL. CENTRO C.P. 06068, Y PRESENTAR COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIA Y COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

EN CASO DE NO REALIZAR ESTE TRÁMITE, NO SE PODRÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

3.3 ANTICIPO

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

3.4 IMPUESTOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES QUE GRAVEN LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁN PAGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO. "LA CONVOCANTE" SÓLO PAGARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 16% DEL I.V.A.

4 GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y 73 FRACCIÓN I DE LA **LADF**, LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SU PROPUESTA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MONEDA NACIONAL, POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL I.V.A.; EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

- a) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL LICITANTE CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA.
- b) **PÓLIZA DE FIANZA**, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DE ACUERDO CON EL **ANEXO TRES** DE LAS PRESENTES BASES.

4.2 VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE COMO MÍNIMO 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO, SALVO LA DE AQUELLAS A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE SE RETENDRÁ HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PROVEEDOR SUSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

"**LA CONVOCANTE**" CONSERVARÁ EN CUSTODIA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA Y PODRÁ SER DEVUELTA AL LICITANTE A LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO, A SOLICITUD EXPRESA, POR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE ENCUENTRE FACULTADO POR EL LICITANTE, DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LA DEL LICITANTE GANADOR, LA QUE SE PODRÁ DEVOLVER AL MOMENTO EN QUE SE ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

4.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III DE LA **LADF**, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

- a) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, DEBIENDO SER NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL PROVEEDOR CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA.
- b) **PÓLIZA DE FIANZA**, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DEBIENDO AJUSTARSE A LO QUE SE INDICA EN EL **ANEXO CUATRO** DE LAS PRESENTES BASES.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

4.4 ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGARSE A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; DEBIENDO PERMANECER VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y PODRÁ DEVOLVERSE UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE ADJUDICADO DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO.

4.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

"**LA CONVOCANTE**" VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMEXIG.COM, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

5 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

X

J



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



5.1 REQUISITOS OBLIGATORIOS.

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS, SERÁN MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:

- a) LAS PROPUESTAS DEBERÁN DIRIGIRSE, A NOMBRE DE LA **MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; INDICANDO NOMBRE, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO Y FECHA, EN IDIOMA ESPAÑOL.
- b) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EL COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL DE COMPRA DE LAS BASES Y COPIA PARA EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO.
- c) LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA", QUE SE INDICAN EL NUMERAL SIGUIENTE DE ESTAS BASES.
- d) LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN SER RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE LAS SUSCRIBA, EL QUE DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO; INDISTINTAMENTE EN CADA UNO DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ COLOCAR SU NOMBRE, Y FIRMA AUTÓGRAFA AL FINAL DE CADA UNO DE ELLOS.
- e) EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ EXHIBIR EN EL EXTERIOR LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EL CONTENIDO, LOS DATOS DE "**LA CONVOCANTE**", EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.
- f) LA PROPUESTA TÉCNICA **NO DEBERÁ** SEÑALAR O ESTABLECER PRECIOS.
- g) EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEBERÁN SER COTIZADOS EN PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- h) SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI EL LICITANTE PRESENTA LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES Y/O FIRMAS DE SERVIDORES PÚBLICOS.
- i) EN EL CASO DE LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES, ESTOS DEBERÁN AGREGAR LA CONSTANCIA DE SU REGISTRO EN EL PADRÓN; DOCUMENTO QUE SE CONSIDERARÁ COMO UN FACTOR QUE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE COMO UNA GUÍA EN LA LICITACIÓN, POR LO QUE LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES.

LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



ECONÓMICA, YA QUE ÉSTOS SE ESTABLECEN CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN Y EVITAR LA INVIOLABILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL EL NO PRESENTARLO DE LA MANERA SOLICITADA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

6 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE **LADF**, LAS PROPUESTAS SE ENTREGARÁN EN **UN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVIOLABLE**, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN COPIA SIMPLE, Y ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS EN FORMA IMPRESA EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO EN LOS ESCRITOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN AMBAS PROPUESTAS.

6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.** LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O CERTIFICADOS, SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DE LA PRIMERA ETAPA, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

6.2 PERSONAS MORALES.

- A. RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.
- B. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA EN LA QUE DEBERÁ ESTAR CONSIDERADA, COMO PARTE DE SU OBJETO SOCIAL, LA CAPACIDAD DE LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
- C. EN SU CASO, LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN NOTARIAL EFECTUADA AL ACTA CONSTITUTIVA, QUE IMPLIQUEN CAMBIO DE RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, CAPITAL O VIGENCIA DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA.
- D. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL.
- E. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- F. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT, EN EL CUAL SE ESTABLECE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVIÓ DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).
- G. CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE; EL CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



- H. LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS E INFONAVIT) Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, O EN CASO DE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO ANTERIOR.
- I. DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

6.3 PERSONAS FÍSICAS.

- A. RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.
- B. ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. ANEXANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- C. CÉDULA ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), ACTUALIZADA.
- D. IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- E. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT, EN EL CUAL SE ESTABLECE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVIÓ DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).
- F. EN SU CASO, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA.
- G. IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE). ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO
- H. CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE; EL CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.
- I. LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS E INFONAVIT) Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, O EN CASO DE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO ANTERIOR.

- J. DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

6.4 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

- A. FORMATO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, EL CUAL DEBERÁ SER DEBIDAMENTE REQUISITADO **(FORMATO 1)**.
- B. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, **QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO** DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DEL PROCEDIMIENTO. **(FORMATO 2)**.
- C. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE SOBRE **ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**, EN EL QUE SE INDIQUE QUE HA LEÍDO Y CONOCE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTÁ DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTA CONFORME SE PRECISA EN LAS PRESENTES BASES. **(FORMATO 3)**.
- D. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN**, EN LA QUE SEÑALE QUE HA LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) ACTA(S) DE LAS JUNTA(S) DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTA PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN. **(FORMATO 4)**.
- E. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO**, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SEÑALANDO DE MANERA EXPRESA QUE LA EMPRESA LICITANTE, SUS ACCIONISTAS, ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONARIOS Y EL QUE SUSCRIBE LA MANIFESTACIÓN, NO SE ENCUENTREN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN DICHOS PRECEPTOS. **(FORMATO 5)**.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO

X
2



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN".

- F. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE **NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO** POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. **(FORMATO 6).**
- G. ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA** PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ASIMISMO, MANIFIESTE QUE HA LEÍDO LAS PRESENTES BASES Y ESTÁ CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN **(FORMATO 7).**
- H. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES**, MANIFESTANDO EXPRESAMENTE QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: LA MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. LEONARDO ROSANO MONJARÁS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; EL LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, EL C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO EL ING. RAFAEL OBREGÓN VILORIA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL. ARQ. MARITZA HÉRNANDEZ SOLÍS, DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA VERDE. ING. CARLOS MANUEL VÁZQUEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL. LA BIÓL. CARMEN YENITZIA CHÁVEZ CARPIO, DIRECTORA DE GESTIÓN DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN. EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE O TÉCNICA
- LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN". **(FORMATO 8).**
- I. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, SEÑALANDO **LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA**; RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, NACIONALIDAD Y OBJETO SOCIAL. **(FORMATO 9).**

SE DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

- J. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL SEÑALE EL **DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, UNO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **(FORMATO 10).** ESTE MANIFIESTO APLICARÁ,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL LICITANTE SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

- K. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DE **RELACIÓN LABORAL**, EN LA QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE "**LA CONVOCANTE**" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. **(FORMATO 11)**.
- L. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS E INFONAVIT) CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN
- M. ESCRITO DE PROMOCIÓN DE LAS **OBLIGACIONES FISCALES** DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.1 DE ESTAS BASES **(ANEXO UNO)**.
- N. CONSTANCIA DE **ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES** VIGENTE, EMITIDA POR LA SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA Y POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES Y, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.2 DE LAS PRESENTES BASES.
- O. PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEBERÁN PRESENTAR, COMPLETAS, EN **UN SOLO TANTO**, DECLARACIÓN ANUAL 2023 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) Y PARCIALES DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO 2024, DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), CON LOS PAGOS CORRESPONDIENTES DE LAS MISMAS, (LAS PERSONAS FÍSICAS PODRÁN PRESENTAR EN SU CASO SUS DECLARACIONES BIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL 2023 Y ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO 2024), SI SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DEL I.S.R., LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ÚLTIMO PÁRRAFO.
- P. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURAS A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO. **(FORMATO 12)**
- Q. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFERTA Y REALIZARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50% DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA **LADF** Y 53 "**DEL REGLAMENTO**" **(FORMATO 13)**

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN HACER PARA LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS EN ESTE NUMERAL REALIZANDO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



NOTAS:

- 1.- **LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**
- 2.- **NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE.**

6.5 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁN ELABORARSE POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO.

6.6 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 14)

LA PROPUESTA TÉCNICA **NO DEBERÁ OBSERVAR PRECIOS** Y DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL **ANEXO TÉCNICO**, DE ESTAS BASES, DEBIENDO CONTENER ADEMÁS LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- A. INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ANEXO TÉCNICO, NÚMERO DE PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, EN CASO DE BIENES DEBERÁ INDICARSE LA MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.
- C. CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE DONDE SE DOCUMENTE Y ACREDITE QUE HA PRESTADO POR LO MENOS DURANTE **1 (UN) AÑO** LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, INCLUYENDO LA RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES CON DOMICILIO Y TELÉFONO DE LOS MISMOS; EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO EN HOJA MEMBRETADA.
- D. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO **(FORMATO 15)**.
- E. ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A ASEGURAR BAJO SU CUENTA Y RIESGO LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS; POR LO QUE SE OBLIGA A CUMPLIR TODOS LOS GASTOS Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS HASTA EL SITIO DE ENTREGA. **(FORMATO 16)**
- F. ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA. **(FORMATO 17)**
- G. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



OFERTADOS, SON DE PRIMERA CALIDAD Y LOS SUMINISTROS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.
(FORMATO 18).

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD O VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, PARA ASEGURARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, QUE LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS SEAN ACORDES A LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO QUE LOS LICITANTES NO ESTÉN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

6.7 PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 19).

- A. INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B. NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS, PRESENTACIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, MISMOS QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
- C. SE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIO E IMPORTE EN MONEDA NACIONAL.
- D. SUBTOTAL DE LA PROPUESTA.
- E. IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- F. IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.
- G. LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR UN PERIODO DE 90 DÍAS Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.
- H. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (ORIGINAL Y COPIA) **(ANEXO TRES)**
- I. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OFRECE **CONDICIONES DE PRECIOS FIRMES**, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A INCREMENTO, HASTA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CASO DE SER ADJUDICADA, HASTA CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO. **(FORMATO 20)**
- J. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN MONEDA NACIONAL, A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. **(FORMATO 21)**
- K. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OFRECE LAS CONDICIONES DE VENTA SOLICITADAS EN ESTAS BASES: PLAZO DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LUGAR DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS. LAS CONDICIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES. **(FORMATO 22)**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



NOTA: LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

6.8 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN REPRESENTADOS POR CONSORCIOS.

DE CONFORMIDAD CON LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, LAS, MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL" VIGENTES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS CONFORMADAS EN CONSORCIO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD.

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EL CONSORCIO ENTREGARÁ EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA SUS PROPUESTAS, EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EMPRESAS PARTICIPANTES DEL CONSORCIO.

LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR EL CONSORCIO SERÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- A) TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR ADQUIRIENDO ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, SOLAMENTE, UN EJEMPLAR DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- B) DEBERÁN CELEBRAR ANTE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - 1. NOMBRE, DOMICILIO, RFC, Y CURP DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS FORMALIZADOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO CON LOS QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES.
 - 2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
 - 3. LA DESIGNACIÓN DE UNO O MÁS REPRESENTANTES LEGALES, COMUNES, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO(S) QUE FIRMAR (N) LA PROPUESTA.
 - 4. LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
 - 5. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES INTEGRANTES DEL CONSORCIO QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME, Y



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



6. EN CASO DE QUE EL CONSORCIO EN ADICIÓN A LA INFORMACIÓN SOLICITADA, MANEJE O DECIDA PRESENTAR EN SU PROPUESTA UNA MARCA COMERCIAL QUE LO IDENTIFIQUE EN SU CONJUNTO, LO DEBERÁ SEÑALAR CLARAMENTE EN EL CONVENIO.
- C) EL CONVENIO CELEBRADO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDE, SE PRESENTARÁ EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS DEL CONSORCIO, EN ADICIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- D) ADEMÁS, LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS NUMERALES 6.1 AL 6.4 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, SEGÚN SEA EL CASO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARA EN LO INDIVIDUAL. POR LO QUE SE REFIERE A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL NUMERAL 6.1., ESTA TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE EN LO INDIVIDUAL, POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE CONSORCIO, EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA, SIN NECESIDAD DE PRESENTARSE COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, FIRMADA POR SUS CORRESPONDIENTES REPRESENTANTES LEGALES. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ASIMISMO, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.
- E) EL CONSORCIO PRESENTARÁ LAS PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS y FORMATOS QUE LA INTEGRAN POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO, SALVO LO INDICADO EN OTRO SENTIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, NO OBSTANTE, SE PODRÁN INCLUIR ADEMÁS LOGOTIPOS REPRESENTATIVOS DE LA MARCA O NOMBRE COMERCIAL QUE LOS LICITANTES CONSIDEREN CONVENIENTE.
- F) NINGUNA EMPRESA QUE CONFORME UN CONSORCIO PODRÁ: a) FORMAR PARTE DE OTRO CONSORCIO QUE PRESENTE UNA PROPUESTA EN LA LICITACIÓN, b) TENER INTERÉS DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA O DE CUALQUIER OTRO TIPO EN LAS EMPRESAS, MIEMBROS O INTEGRANTES DE OTRO LICITANTE; o c) ESTAR VINCULADOS EN OTROS LICITANTES POR MEDIO DE ALGÚN SOCIO COMÚN. LA VIOLACIÓN DE LO AQUÍ SEÑALADO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.
- G) EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADO UN CONSORCIO, EL CONVENIO INDICADO EN EL INCISO B), DE ESTE APARTADO Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO.

DE LA PROPUESTA TÉCNICA

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE INTEGREN SU RESPECTIVA PROPUESTA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y EN EL CASO DE UN CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADA DE MANERA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE. SE DEBERÁ IDENTIFICAR CLARAMENTE LO OFERTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR UN CONSORCIO, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.6 PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS O CANTIDADES CON SIGNO DE PESOS. ES NECESARIO RESALTAR QUE POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MÁS DE UNA PROPUESTA TÉCNICA POR LICITANTE, SI AL REVISAR CUALQUIER PROPUESTA SE DETECTA QUE CONTIEN DOS O MÁS DIFERENTES, ESTAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS.

X

L



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS LICITANTES, (POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA QUE PRESENTE UNA PROPUESTA CONJUNTA) DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A) DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y EN EL CASO DE CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CADA UNO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE PRESTARÁ CORRESPONDERÁN A LA DESCRIPCIÓN COMPLETA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA POR LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, ENUMERANDO EXPLICANDO Y DETALLANDO DE TAL MANERA QUE CUMPLIRÁ CON CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y DEBIENDO INDICARSE EL CONCEPTO DE LA PARTIDA ÚNICA AL QUE SE REFIERE CADA BIEN.
- B) TODOS LOS DOCUMENTOS, CARTAS, BITACORAS, DIAGRAMAS, DEMOSTRACIONES, MANUALES, EQUIPOS Y DEMÁS INFORMACIÓN Y EVIDENCIA SOLICITADA EN EL ANEXO TÉCNICO, DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.

DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y, EN EL CASO DE UN CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADO DE FORMA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA CONVOCANTE, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN ECONÓMICA QUE IDENTIFIQUE CLARAMENTE LO OFERTADO, APEGÁNDOSE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS PARA LA ENTREGA DEL **"Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes para las Diversas Instalaciones de la Secretaría del Medio Ambiente"**, CONFORME A LO QUE LA CONVOCANTE REQUIERA. EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE TODOS LOS GASTOS, Y POR LO TANTO, NO SERÁ ACEPTADA CONDICIÓN ALGUNA EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CUALQUIER CONCEPTO NO PREVISTO EN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR UN CONSORCIO, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.8, POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MAS DE UNA PROPUESTA ECONÓMICA. SI AL REVISAR CUALQUIER PROPUESTA SE DETECTA QUE CONTIENE DIFERENTES PROPUESTAS ECONÓMICAS, SERÁN DESECHADAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ESQUEMA DE COTIZACIÓN DESCRITO EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN HACER PARA LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES.

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

7. DE LAS BASES DE LICITACIÓN

7.1 PERIODO DE DISPONIBILIDAD, CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR LAS BASES EN FORMA GRATUITA EN LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX, ASÍ COMO TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU VENTA Y CONSULTA EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. SIN EMBARGO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CUBRIR EL COSTO DE LAS MISMAS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, PARA TENER DERECHO A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y PRESENTAR SU PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE "LA LADF", "LA CONVOCANTE" SEÑALA QUE LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES LOS DÍAS, **22, 23 y 24 DE JULIO DE 2024**, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

7.2 COSTO DE LAS BASES

EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

7.3 FORMA DE PAGO DE LAS BASES

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN ACUDIR A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, PARA SOLICITAR SU LÍNEA DE CAPTURA Y ASI EFECTUAR SU TRANSFERENCIA, UNA VEZ REALIZADA DEBERÁ ENTREGAR EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, SU COMPROBANTE ELECTRÓNICO (SPEI). DESCARGADO DE LA PAGINA <https://www.banxico.org.mx/cep/>.

NOTA: CON EL ACUSE DEL MOVIMIENTO DE OPERACIÓN SERÁ SUFICIENTE PARA PARTICIPAR, PERO ANTES DEL FALLO EL PAGO DEBERA VERSE REFLEJADO EN EL SISTEMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS.

7.4 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES

"LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS ORIGINALMENTE, LAS QUE PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN CUYO CASO SE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) TRATÁNDOSE DE LA CONVOCATORIA, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, Y TRATÁNDOSE DE LAS BASES, NO SERÁ NECESARIA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
- b) SI DERIVA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, DEBIÉNDOSE NOTIFICARSE PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE, HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO, NO ASISTIERON A DICHA JUNTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE LA MATERIA. LA COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA PODRÁ OBTENERSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

22. ACTOS DE LA LICITACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



LOS ACTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, SE DESARROLLARÁN EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. PUNTUALMENTE EL DÍA, HORA Y LUGAR QUE SE INDICAN EN ESTAS BASES, LEVANTÁNDOSE EN CADA UNO DE ELLOS ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES.

SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS Y SUFICIENTES, A EFECTO DE PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE **"LA CONVOCANTE"** CON 20 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA SEÑALADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTOS, CON EL OBJETO DE REGISTRARSE EN LA LISTA DE ASISTENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PREVIO AL INICIO DEL EVENTO Y/O ACTO CORRESPONDIENTE.

LA PUERTA SE CERRARÁ PUNTUALMENTE A LA HORA ESTABLECIDA Y NO SE PODRÁ PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.

8.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE **"LA LADF"**, EL **DÍA 25 DE JULIO DE 2024, A LAS 13:00 HORAS**, SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES, DONDE **"LA CONVOCANTE"** DARÁ RESPUESTA A CADA UNA DE LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS QUE HAYAN PRESENTADO LOS LICITANTES, PREVIO A SU CELEBRACIÓN O DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA, POR ESCRITO Y DE MANERA VERBAL, A FIN DE QUE LOS LICITANTES SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN EL PROPIO ACTO REDACTANDO LA PREGUNTA DEL LICITANTE Y LA RESPUESTA EMITIDA POR LA DEPENDENCIA.

PARA MEJORAR EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y CON EL PROPÓSITO DE DAR CLARA RESPUESTA A LAS DUDAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR SUS PREGUNTAS EN PAPEL MEMBRETADO, EN ESPAÑOL Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA, POR ESCRITO Y ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES **CON 24 HORAS** DE ANTICIPACIÓN DEL EVENTO, ASIMISMO, EN FORMATO MICROSOFT WORD, MEDIANTE CD, USB Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO, adquisiciones@sedema.cdmx.gob.mx, PARA RECIBIR Y DARLE RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS DE LOS INTERESADOS, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL, O COPIA FOTOSTÁTICA O COMPROBANTE ELECTRÓNICO DEL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LAS ACLARACIONES LEGALES – ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS, SERÁN CONTESTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, QUIEN ES EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN. LAS ACLARACIONES TÉCNICAS, SERÁN CONTESTADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS REQUERENTES.

EL LICITANTE QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACIÓN Y NO ASISTA A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, PODRÁ OBTENER COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO DE BASES.

EL ACTA QUE SE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL CONTENIDO DE ESTAS BASES. DE CADA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE LEVANTARÁ UN ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE **"LA CONVOCANTE"** Y LAS **"ÁREAS REQUERENTES"**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



EN EL SUPUESTO DE QUE, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO FUERA POSIBLE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE CELEBRARÁ EN LA FECHA Y LUGAR QUE INDIQUE **"LA CONVOCANTE"**.

8.2 PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE **"LA LADF"**, EL **DÍA 29 DE JULIO DE 2024, A LAS 12:00 HORAS**, SE INICIARÁ CON LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES PRESENTES A LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE NO SE RECIBIRÁ PROPUESTA ALGUNA, UNA VEZ INICIADO EL ACTO. NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL EVENTO DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA.

EN ESTE EVENTO, EL LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN UN SOBRE CERRADO EN FORMA INVOLABLE PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DESCALIFICÁNDOSE LAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

EN CASO QUE LA PROPUESTA DE ALGÚN LICITANTE HUBIERA SIDO DESECHADA, LOS DOCUMENTOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO, ES DECIR LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS SEGÚN APLIQUE, PODRÁN SER DEVUELTOS TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A **"LA CONVOCANTE"**.

EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA PODRÁ SER ENTREGADO POR PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA LICITANTE; EN ESTE CASO, QUIEN ENTREGUE LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE), PARA EL CASO DE DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE NECESARIAMENTE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **"LA CONVOCANTE"**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO EN LOS TÉRMINOS DE LA **LADF**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LA CONVOCANTE" PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA, VERIFICARÁ QUE NINGÚN LICITANTE SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, DE SER ASÍ, PERDERÁ EN FAVOR DE **"LA CONVOCANTE"** LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, SE ADMITIRÁN PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA **LADF**.

LOS PARTICIPANTES RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS (CON EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), QUEDANDO EN CUSTODIA DE **"LA CONVOCANTE"** PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, SU POSTERIOR ANÁLISIS CUALITATIVO, EMISIÓN DE DICTAMEN Y FALLO CORRESPONDIENTE CUYOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EN LA SEGUNDA ETAPA: EN EL ACTO DE FALLO.

X

J



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



EN CASO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN ALGUNA, YA QUE LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA SU RESOLUCIÓN, POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

NOTA:

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, PRESENTACIÓN DE MUESTRA FÍSICA O POR CATALOGO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

8.3 SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LADF, EL **DÍA 31 DE JULIO DE 2024, A LAS 12:00 HORAS, "LA CONVOCANTE"** EN ESTA ETAPA COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO, Y EN EL ACTA QUE PARA ESE EFECTO SE LEVANTE DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, SE SEÑALARÁN DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE, EN SU CASO, LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR **"LA CONVOCANTE"** RESPECTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

8.4 PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS

EN ESTA ETAPA SE COMUNICARÁ E INVITARÁ A LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE PODRÁN OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS, **EN DOS RONDAS COMO MÍNIMO**, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA **"LA CONVOCANTE"**, LAS NUEVAS POSTURAS SE PODRÁN PRESENTAR, SIEMPRE Y CUANDO, SE ENCUENTRE PRESENTE EN EL ACTO, LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DEL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO EVENTO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE UNA COPIA DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR Y/O PASAPORTE), ASÍ COMO LOS ORIGINALES PARA COTEJO; EN EL CASO DE PERSONA FÍSICA, COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR Y/O PASAPORTE) Y LOS ORIGINALES PARA COTEJO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DEL EVENTO, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

LOS LICITANTES ESTARÁN EN POSIBILIDADES DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS, MEDIANTE EL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA **"LA CONVOCANTE"**.

PARA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES SEAN CONVENIENTES Y ACEPTABLES ESTOS NO DEBERÁN SER MENORES AL 60% DEL MONTO TOTAL AUTORIZADO PARA EL CITADO PROCEDIMIENTO, DE LO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN A SU PROPUESTA ECONÓMICA Y/O OFERTA DE MEJORA DE PRECIOS MAS BAJOS.

LOS LICITANTES QUE PROPONGAN PRECIOS MÁS BAJOS, QUEDAN OBLIGADOS A RESPETAR LAS MISMAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PRESENTADAS EN SU PROPUESTA ORIGINAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LADF. (ANEXO CINCO)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



EN ESTA ETAPA NO SE PERMITIRÁ COMUNICACIÓN ENTRE LOS LICITANTES, EVITANDO QUE SE INCURRA EN ACTOS DE DESORDEN, FALTA DE RESPETO Y ACUERDOS ENTRE ELLOS, RESPECTO DE LOS PRECIOS MÁS BAJOS. LAS NUEVAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN SERÁN POR ESCRITO EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, AÚN CUANDO SE ABSTENGAN DE PARTICIPAR EN ALGUNA DE LAS RONDAS. **"LA CONVOCANTE"** AL FINAL DE LA PRIMERA RONDA DIRÁ SOLAMENTE EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO DE CADA PARTIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA **LADF**.

UNA VEZ DETERMINADO EL QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO PARA LAS PARTIDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO. EL ACTA DE FALLO Y LOS FORMATOS DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN RUBRICADOS Y FIRMADOS POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PRESENTES, ENTREGÁNDOSE COPIA DEL ACTA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y A LOS LICITANTES QUE NO ASISTIERON DEBERÁN PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PARA LA ENTREGA DE LA MISMA.

LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ POR EL TIEMPO QUE DETERMINE **"LA CONVOCANTE"** Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

9.1 VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS

"LA CONVOCANTE" PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO, VERIFICARÁ QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES, SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES, SEGÚN CORRESPONDA; DEBIENDO PARA TAL EFECTO, HACERSE CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE SE REALIZÓ LA REVISIÓN SEÑALADA. DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA **LADF**.

9.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

"LA CONVOCANTE" EVALUARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, POR LO CUAL LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN Y OFERTE EL PRECIO ACEPTABLE MÁS BAJO.

9.3 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE EVALUARÁ, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

9.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERÁN RESPONSABILIDAD TOTAL DEL ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE Y/O REQUIRENTE; LAS MISMAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS MISMAS Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE, EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

X

2



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.9 FRACCIÓN II DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

PROPUESTAS TÉCNICAS. DEBERÁ SER FIRMADA Y REALIZADA POR EL ÁREA REQUIRENTE, QUE ES EL ÁREA QUE SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS, O LA QUE LOS UTILIZARÁ Y/O EL ÁREA TÉCNICA, SIENDO TAMBIÉN LA RESPONSABLE DE RESPONDER LAS PREGUNTAS QUE SURJAN EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES VINCULADAS CON ESTE TIPO DE DOCUMENTACIÓN. EN EL CASO DE LICITACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADOS, EL ANÁLISIS SERÁ REALIZADO POR EL ÁREA CONSOLIDADORA Y REVISADO Y FIRMADO POR EL GRUPO DE TRABAJO Y EL ÁREA TÉCNICA.

9.5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO. CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DEL CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ANÁLISIS CUALITATIVO.

PARA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES SEAN CONVENIENTES Y ACEPTABLES ESTOS NO DEBERÁN SER MENORES AL 60% DEL MONTO TOTAL AUTORIZADO PARA EL CITADO PROCEDIMIENTO, DE LO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN A SU PROPUESTA ECONÓMICA Y/O OFERTA DE MEJORA DE PRECIOS MAS BAJOS.

9.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

SI EN EL ACTO DE FALLO, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EXISTIERE DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIOS, "LA CONVOCANTE" ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LA MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, CON RELACIÓN A LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN CASO DE EMPATE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

10. CONTRATO (MODELO DE CONTRATO ANEXO SEIS)

SE FORMALIZARÁ EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN, EXPEDICIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LADF Y A LOS NUMERALES 5.7.1 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2019, LA FIRMA DEL MISMO SE LLEVARÁ A CABO **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LADF.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 18:00 HORAS LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN MONTO DEL 15% DEL TOTAL DEL IMPORTE ADJUDICADO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN MONEDA NACIONAL, PREFERENTEMENTE PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA CONFORME A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (**ANEXO CUATRO**)

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "LA CONVOCANTE".



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



"**LA CONVOCANTE**" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS POSTURAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO Y EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE FALLO, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA **LADF**.

10.1 REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

EL LICITANTE GANADOR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL PARA SU ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).
- B. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, MODIFICACIONES OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE LE CORRESPONDA. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
- C. PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE FACULTE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATO.
- D. COMPROBANTE DE DOMICILIO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- E. CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O PÓLIZA DE FIANZA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE PRESENTACIÓN DE ÉSTA ÚLTIMA, "**LA CONVOCANTE**" VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN DE LA AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMEXIG.COM, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

10.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA **LADF**, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, EL CONTRATO O CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN SE PODRÁN MODIFICAR EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA **LADF**, CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE SE OBSERVEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES.

10.3 SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA **LADF** SE PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS, DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

10.4 CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO PODRÁ SER NEGOCIADA.

11. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

11.1 "LA CONVOCANTE" PROCEDERÁ A LA DESCALIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL, DE LAS PROPUESTAS CUANDO:

- A. SE INCUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- B. SE COMPRUEBE QUE ALGUNO DE LOS LICITANTES TIENE ACUERDOS CON OTRO U OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
- C. LOS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PARA **"LA CONVOCANTE"**
- D. SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LADF**.
- E. SE PRESENTEN PRÁCTICAS DE COMPETENCIA DESLEAL DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU CASO.
- F. SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI EL LICITANTE PRESENTA ESCANEADA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA TANTO PARA LA OFERTA TÉCNICA COMO PARA LA OFERTA ECONÓMICA.
- G. AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, EL LICITANTE NO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA LA PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS, SEGÚN CORRESPONDA.
- H. EN CASO DE QUE SE COMPRUEBE QUE ALGUNA DE LA DECLARACIONES DE LOS LICITANTES ES FALSA SE DARÁ VISTAS A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DETERMINE LA CONDUCTENTE.

11.2 NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PUEDAN SUSTITUIR EL REQUISITO DE COPIAS O COPIAS CERTIFICADAS SOLICITADAS.
- B. CUANDO LA OMISIÓN DEL REQUISITO EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA SE ENCUENTRE INMERSO EN OTRO DOCUMENTO DE LA PROPUESTA, PARA LO CUAL DEBERÁ MANIFESTARLO EN ESE MOMENTO EL LICITANTE; A RESERVA DE SU REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE **"LA CONVOCANTE"** PARA DETERMINAR SOBRE SU INCUMPLIMIENTO Y EN CASO QUE EL LICITANTE NO REALICE LA MANIFESTACIÓN SEÑALADA, SE PROCEDERÁ A SU DESCALIFICACIÓN.
- C. CUANDO EXISTA ERROR ARITMÉTICO EN LOS TOTALES, SUBTOTALES O EN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y/O MÁXIMAS, SE TOMARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE PRECIOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PRECIO UNITARIO OFERTADO PARA CADA PARTIDA.

"LA CONVOCANTE" DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN DE NO PROCEDER A LA DESCALIFICACIÓN.

12. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.

12.1 LICITACIÓN DESIERTA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



"LA CONVOCANTE" PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO

- A. VENCIDO EL PLAZO DE VENTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NINGÚN INTERESADO LAS HAYA ADQUIRIDO.
- B. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NO SE CUENTE, CUANDO MENOS, CON UN LICITANTE.
- C. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O FALLO NO CUENTEN, CUANDO MENOS, CON UNA PROPUESTA QUE CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES.
- D. AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS.
- E. LOS PRECIOS COTIZADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO FUEREN ACEPTABLES CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR "LA CONVOCANTE", AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

12.2 PARTIDAS DESIERTAS

- A. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTA DE ALGUNA DE LAS PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS, HABIÉNDOSE REGISTRADO. HOMOLOGAR
- B. AL ANALIZAR CUANTITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA NINGUNO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA ALGUNA DE LA PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS.
- C. AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS.
- D. LOS PRECIOS COTIZADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO FUEREN ACEPTABLES CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR "LA CONVOCANTE", AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

13. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE LA LICITACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, PREVIA OPINIÓN DE LA "SCGCDMX", CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 42 PENULTIMO PARRAFO DE LA LADF.

14. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, PODRÁ VERIFICAR, EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LA CONTRATACIÓN SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LADF, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

ASIMISMO, PODRÁ LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIME PERTINENTES A "LA CONVOCANTE" Y A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES E IGUALMENTE PODRÁ SOLICITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES, QUE APORTEN TODOS LOS DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



15. EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS

15.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO:

- A. UNA VEZ PRESENTADA SU PROPUESTA, EL LICITANTE NO SOSTENGA LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ELLA.
- B. EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA DURANTE ALGUNA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO O PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- C. EL LICITANTE GANADOR NO FIRME EL CONTRATO O NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.
- D. POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE GANADOR, RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- E. LAS DEMÁS QUE SEÑALA LA **LADF** Y SU REGLAMENTO.

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA CUANDO (**ANEXO CUATRO**):

- A. LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS NO SEAN ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL FIN.
- B. DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN LOS CONTRATOS QUE EN SU CASO SEAN APLICADAS, POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- C. LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA TAL EFECTO.
- D. LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO SEAN INCUMPLIDAS
- E. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REALICE EL REEMPLAZO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR RECLAMACIÓN DE "**LA CONVOCANTE**", DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

16. PENAS CONVENCIONALES

CON BASE EN EL ARTÍCULO 69 PÁRRAFO 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERA 5.13 DE LAS PENAS CONVENCIONALES DE LA "CIRCULAR UNO 2019", "**LA SECRETARÍA**" PODRÁ APLICAR A "**EL LICITANTE**" ADJUDICADO SANCIONES EN CASO DE QUE INCURRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SI "**EL LICITANTE**" ADJUDICADO INCUMPLE CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, TIEMPOS DE ATENCIÓN Y RESPUESTA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO, "**LA SECRETARÍA**" LE IMPONDRÁ UNA PENA EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO, DESDE EL INCUMPLIMIENTO Y HASTA QUE "**EL LICITANTE**" ADJUDICADO CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE SE CALCULARÁ SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



EL (LA) ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO CALCULARÁ, APLICARÁ Y NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"EL LICITANTE"** ADJUDICADO, LAS DEDUCCIONES AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE EN QUE SE DETERMINEN.

EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE.

EL PAGO DE LOS BIENES PRESTADO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL LICITANTE"** ADJUDICADO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS MENCIONADAS, **"EL LICITANTE"** ADJUDICADO PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES ALCANCE EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DE IVA, A LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES QUE SE REGISTRE DICHA SITUACIÓN, SE PODRÁ LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS.

16.1 PRÓRROGA AL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LADF, **"LA CONVOCANTE"** POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"LA CONVOCANTE"**, PODRÁ MODIFICAR LOS SERVICIOS Y/O CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"LA CONVOCANTE"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR.

EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA LIMITE DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN LAS PRESENTES BASES.

17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO PODRÁ RESCINDIRSE ADMINISTRATIVAMENTE AL PROVEEDOR CUANDO:

- CONTRAVENGA UNA O ALGUNAS DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES O SU PROPUESTA ADJUDICADA.
- INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LADF.
- SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL PROVEEDOR.
- SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



- SUBCONTRATE, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- EN GENERAL POR CUALQUIERA OTRA CAUSA IMPUTABLE, QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 42 DE LA **LADF** Y ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN, SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO APLIQUE Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE PODRÁ ADJUDICAR LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10%.

18. INCONFORMIDADES

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA **LADF** LOS LICITANTES AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA **LADF** PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DEL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA **LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

19. CONTROVERSIAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA **LADF** LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE LA **LADF**, SERÁN RESUELTAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN LO RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN Y QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS CON BASE EN LA **LADF**, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA **LADF** SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO ESTÉ PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN "LA LADF", SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

21. ANEXOS

LOS ANEXOS EN LOS QUE APLIQUEN DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

22. FORMATOS

LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN LA LICITACIÓN, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES. LOS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO.

CIUDAD DE MÉXICO A 19 DE JULIO DE 2024.

REVISÓ

AUTORIZÓ

LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y
CONTROL DE MATERIALES

LIC. LEONARDO ROSANO MONJARÁS
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

Elaboró: DIGS
DIANA ISABEL GARCÍA SANCHEZ



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



ANEXO TÉCNICO

PARTIDA UNICA:			
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"			
SUB PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL CORREDOR BIOLÓGICO DE CALZADA DE TLALPAN".	SERVICIO	1
2	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".	SERVICIO	1
3	"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANEJO AMBIENTAL DEL PARQUE ECOLÓGICO DE XOCHIMILCO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA "EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO".	SERVICIO	1
4	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE 60 HECTÁREAS DE ÁREAS VERDES, LAGO Y HUMEDALES DENTRO DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN".	SERVICIO	1



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



ANEXO TÉCNICO SUB-PARTIDA 1

ANEXO TÉCNICO

I. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

1. Nombre de la contratación.

SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL CORREDOR BIOLÓGICO DE CALZADA DE TLALPAN.

2. Antecedentes

La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, requieren llevar a cabo la conservación de las especies vegetales de los jardines polinizadores creados que promueven la proliferación de insectos u otros polinizadores como aves y murciélagos, logren su establecimiento para favorecer la reproducción de plantas de manera natural.

Asimismo, la conservación de las especies vegetales de las especies cubre suelos, aunque son de bajo mantenimiento, requieren en su establecimiento una mejora en sus condiciones de desarrollo para que logren su adaptación y con ello cumplan su objetivo de ayudar a la retención de humedad, minimizar el mantenimiento de especies de mayor talla como los arbustos y árboles y crear un paisaje urbano más confortable en la Calzada.

Concluir con la conservación de las especies vegetales de la calzada de Tlalpan proporcionándole lo necesario para establecimiento, es indispensable para que cumplan con el propósito de integrar las avenidas como un sistema de conectividad entre áreas verdes para mejorar y construir un sistema ecológico dentro de la ciudad.

Este proyecto forma parte del programa de Infraestructura Verde de la Ciudad de México, el cual integra a todas las áreas verdes de la Ciudad como un sistema interconectado que favorece la conservación de la biodiversidad, el fortalecimiento de los servicios ecosistémicos y contribuye a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático y a la construcción de una ciudad más resiliente.

Se requiere proporcionar lo necesario para la conservación de las especies vegetales a la densidad de plantas utilizadas en los espacios verdes de la calzada de Tlalpan y a la habilitación de nuevos espacios verdes enfrente de las estaciones de la línea 2 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, por lo que se requiere continuar con el mantenimiento y reponer especies ornamentales que han muerto por diferentes causas.

Asimismo, se requiere reducir el tramo de mantenimiento, del camellón central de Calzada de Tlalpan, el cual comprende hasta el año 2023, entre Avenida Insurgentes Sur y Eje 1 Sur (Avenida Fray Servando Teresa de Mier), ubicado en las alcaldías Tlalpan, Coyoacán, Benito Juárez, Iztacalco y Cuauhtémoc, representando una distancia lineal de 35,160 metros, considerando ambos sentidos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Lo anterior, porque la Secretaría de Obras y Servicios capitalina realizará el mantenimiento del tramo comprendido entre Insurgentes Sur y Avenida Taxqueña, reduciendo 8,397 metros lineales.

Sin embargo, es necesario replantar en el tramo de Avenida Taxqueña a Eje 1 Sur (Avenida Fray Servando Teresa de Mier), toda vez que por motivos ajenos a la conservación de las especies vegetales se han visto mermados los módulos desprotegiéndose de especies ornamentales y continuar con la conservación de las especies vegetales durante el año 2024.

Objetivo general

Sustituir especies ornamentales muertas y continuar con la conservación de la revegetación del camellón central de Calzada de Tlalpan entre Av. Taxqueña y Eje 1 Sur (Av. Fray Servando Teresa de Mier) ubicado en las Alcaldías, Coyoacán, Benito Juárez, Iztacalco y Cuauhtémoc.

Objetivos específicos

- Conservación de las especies vegetales, proporcionándoles el mantenimiento a los árboles y plantas ornamentales establecidas sobre Calzada de Tlalpan, entre Av. Taxqueña y Eje 1 Sur (Av. Fray Servando Teresa de Mier) ubicado en las Alcaldías Coyoacán, Benito Juárez, Iztacalco y Cuauhtémoc.
- Proporcionar lo necesario para la conservación de las especies vegetales existente en los 69 módulos de jardines polinizadores, proporcionando riego, deshierbe, descompactación, cajeteo, retiro de herbáceas y arbustos muertos, fertilización, así como el monitoreo y manejo de plagas y enfermedades.
- Sustitución de especies muertas con 8,332 plantas ornamentales en 12,362.40 m² distribuidos a lo largo de Calzada de Tlalpan entre Av. Taxqueña y Eje 1 Sur (Av. Fray Servando Teresa de Mier) considerando *Lantana camara*, *Sedum praealtum*, *Lavandula angustifolia*, *Salvia microphylla*, *Agapanthus africanus*, *Crassula ovata*, entre otras.

3. Vigencia de la contratación:

La fecha de inicio del **SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL CORREDOR BIOLÓGICO DE CALZADA DE TLALPAN**, será a partir del día siguiente del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024.

Plazo, lugar y horario de la contratación:

La Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, requiere la conservación de las especies vegetales, sustituyendo especies ornamentales ubicadas en el camellón central de Calzada de Tlalpan entre Av. Taxqueña y Eje 1 Sur (Av. Fray Servando Teresa de Mier) ubicado en las Alcaldías Coyoacán, Benito Juárez, Iztacalco y Cuauhtémoc, por lo que el **licitante adjudicado** deberá proporcionar lo necesario para la adaptación y sobrevivencia de las especies vegetales establecidas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Las actividades podrán realizarse de lunes a domingo con horario abierto dependiendo de las necesidades del proyecto y de las actividades a realizar.

4. Descripción del servicio:

1. Sustitución de especies ornamentales.

La sustitución de especies ornamentales con 8,332 plantas en aquellos espacios donde quedo desprovista de vegetación por motivos de diversa índole, es importante que sea replantado con especies como *Lantana camara*, *Sedum praealtum*, *Lavandula angustifolia*, *Salvia microphylla*, *Agapanthus africanus*, *Crassula ovata*, las cuales han demostrado una adaptación a sitios como las que presenta calzada de Tlalpan, pudiendo considerar otras especies con similares características de adaptación en el sitio a replantar, considerando el suministro y transporte de individuos, deshierbe, nivelación del terreno, descompactación, excavación con una profundidad determinada por el tamaño de envase, colocación del sustrato y colocación de la planta en todos aquellos tramos que haga falta de los 69 módulos de jardines polinizadores distribuidos entre Av. Taxqueña y Eje 1 Sur (Av. Fray Servando Teresa de Mier) ubicado en las Alcaldías Coyoacán, Benito Juárez, Iztacalco y Cuauhtémoc.

Los ejemplares a establecer deben cumplir con las siguientes especificaciones:

- a. Altura mínima de 0.15 metros;
- b. Apariencia y coloración de follaje característico de la especie, de acuerdo a la estación del año;
- c. Libre de plagas y enfermedades;
- d. Nutrición adecuada;
- e. Hidratación óptima;
- f. Raíces sanas, vigorosas, abundantes y blanquecinas;
- g. Tamaño de envase proporcional a las dimensiones de la planta;

Incluir mano de obra, herramienta, equipo, materiales, bitácora, archivo fotográfico y todo lo necesario para la correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido en la Norma Ambiental NADF-006-RNAT-2016. El área de trabajo será acordonada y señalizada tomando en consideración las medidas de seguridad con relación a bienes muebles e inmuebles, peatones, tránsito vehicular, infraestructura y mobiliario urbano. Los residuos generados deberán recolectarse, transportarse y entregarse en centros de acopio, reciclaje o sitios de disposición final autorizados.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



2. La conservación de las especies vegetales debe incluir riego con agua tratada, la cual será aplicada mediante pipa cisterna acondicionada con motobomba y manguera con cebolla (regadera) en la salida para evitar el golpe del agua al hacer contacto con el sustrato y con ello evitar dañar las plantas, el riego deberá ser mensual, proporcionando uno por semana con al menos 200 m³ distribuidos en los 69 módulos de jardines polinizadores distribuidos entre Av. Taxqueña y Eje 1 Sur (Av. Fray Servando Teresa de Mier) ubicado en las Alcaldías Coyoacán, Benito Juárez, Iztacalco y Cuauhtémoc, por lo que el monitoreo de la humedad del suelo es importante para cumplir este objetivo.

De igual manera, deberá retirar todas aquellas plantas no deseadas que interfieran con el desarrollo de las especies establecidas, así como proporcionar la descompactación, recajeteo y aplicación de fertilizante orgánico de manera manual, ya que la superficie donde se encuentran establecidas las especies vegetales no permiten realizarla de forma mecanizada, por lo que se empleará personal capacitado para esta actividad.

Asimismo, se deberá realizar el monitoreo de las especies vegetales en busca de algún desarrollo anormal de las mismas y se observará la posible causa que pueden ser por plagas o enfermedades, en caso de ser así se programará una estrategia de control que puede ser cultural (Eliminando manualmente las partes afectadas con herramienta como tijeras de mano, serpeto o serrote curvo), o con algún producto o sustancias que cumplan con las normas ambientales vigentes, auxiliándose de una mochila aspersora o parihuela para tener mayor alcance al momento de la aplicación.

Para lo anterior, el licitante adjudicado en la prestación del servicio deberá incluir para su evaluación un listado de materiales, equipo, herramienta, vehículos, vestuario y personal con el cual realizará las actividades que contempla el presente servicio, así como personal técnico como un Biólogo o Agrónomo para actividades específicas como momentos de riego, fertilización, monitoreo de plagas y enfermedades, así como aplicación de algún producto biológico si es necesario, además de contar con la herramienta, equipo y materiales suficientes para el desarrollo de las actividades contempladas, para lo cual se deberá auxiliar de bitácora, archivo fotográfico y todo lo necesario para la correcta ejecución. El área de trabajo será acordonada y señalizada tomando en consideración las medidas de seguridad con relación a bienes muebles e inmuebles, peatones, tránsito vehicular, infraestructura y mobiliario urbano. Los residuos generados deberán recolectarse, transportarse y entregarse en centros de acopio, reciclaje o sitios de disposición final autorizados, para lo anterior deberá contar con personal, equipo y vehículos suficientes para el desarrollo de esta actividad.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



a. Cronograma.

No	Actividades	Cantidad	Mes	
			Ago	Sep
1	Riego semanal con al menos 200 m ³ distribuidos en los 69 módulos que cubren una superficie de 12,362.40 m ² de jardines polinizadores localizados entre Av. Taxqueña y Eje 1 Sur (Av. Fray Servando Teresa de Mier) ubicado en las Alcaldías Coyoacán, Benito Juárez, Iztacalco y Cuauhtémoc.	8	X	X
2	Sustituir con 8,332 plantas ornamentales en 12,362.40 m ² distribuidos a lo largo de Calzada de Tlalpan entre Av. Taxqueña y Eje 1 Sur (Av. Fray Servando Teresa de Mier) aquellas que por cualquier motivo hayan muerto con especies como <i>Lantana camara</i> , <i>Sedum praealtum</i> , <i>Lavandula angustifolia</i> , <i>Salvia microphylla</i> , <i>Agapanthus africanus</i> , <i>Crassula ovata</i> , entre otras.	8,332	X	X
3	Proporcionar quincenalmente el deshierbe, descompactación, cajeteo, retiro de herbáceas y arbustos muertos, fertilización en los 69 módulos de jardines polinizadores distribuidos entre Av. Taxqueña y Eje 1 Sur (Av. Fray Servando Teresa de Mier) ubicado en las Alcaldías Coyoacán, Benito Juárez, Iztacalco y Cuauhtémoc.	4	X	X
4	Monitoreo y manejo de plagas y enfermedades por personal técnico capacitado una vez cada quince días, en los 69 módulos de jardines polinizadores distribuidos entre Av. Taxqueña y Eje 1 Sur (Av. Fray Servando Teresa de Mier) ubicado en las Alcaldías Coyoacán, Benito Juárez, Iztacalco y Cuauhtémoc.	4	X	X

- I. La supervisión técnica por parte del Gobierno de la Ciudad de México estará a cargo de la Dirección de Infraestructura Verde, representada por el Ing. Isidro Recillas Silva. Subdirector de Diseño y Evaluación de Proyectos y la C. Jessica Ivonne Villanueva Aguilera, Jefa de la Unidad Departamental de Seguimiento de Proyectos.
- II. La administración del contrato estará a cargo de la titular de la Dirección de Infraestructura Verde, asistida por el Ing. Isidro Recillas Silva, Subdirector de Diseño y Evaluación de Proyectos.

II. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN

1.- Obligaciones del licitante adjudicado

- A) Tendrá como obligaciones cumplir con todo lo solicitado en el anexo técnico, además de:
 - Contar con el personal especializado como un Biólogo o Agrónomo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



- Contar con las herramientas para la ejecución del servicio como palas, picos, rastrillos, barretas, hachas y carretillas.
- Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con la presente contratación que en su momento le requiera la Contraloría General del Distrito Federal o cualquier otra autoridad que se lo solicite.

2.- Nombre y cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

La Arquitecta Maritza Hernández Solís, Directora de Infraestructura Verde, asistida por el Ing. Isidro Recillas Silva, Subdirector de Diseño y Evaluación de Proyectos será el responsable de verificar el cumplimiento del contrato e informar al administrador de este.

Asimismo, personal del Área Administrativa de la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental y del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEDEMA.

3. Forma y términos en que se realizará la verificación del servicio y su aceptación.

El servicio será verificado y recibido por la Arq. Maritza Hernández Solís, Directora de Infraestructura Verde, quien se asistirá del Ing. Isidro Recillas Silva, Subdirector de Operación de Diseño y Evaluación de Proyectos, personal adscrito a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental.

En caso de devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio, "La Secretaría" lo informará de manera quincenal mediante escrito al **licitante adjudicado**, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 5 días naturales, contados a partir de la notificación por escrito.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando "La Secretaría" acrediten haber comunicado al **licitante adjudicado**, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio.

Los días que transcurran entre la fecha en que "La Secretaría" notifica al **licitante adjudicado** el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquella en que el **licitante adjudicado** realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.

4. Forma de pago:

"La Secretaría" cubrirá de manera mensual el pago de los servicios prestados por el **licitante adjudicado**, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea(n) entregada(s) la(s) factura(s) con la aprobación del administrador del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo para que los pagos procedan, misma que se acompañará de acta entrega recepción con reporte fotográfico avalado por



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



la Directora de Infraestructura Verde en el que deje constancia que el servicio fue prestado a su entera satisfacción, para que el pago proceda.

La Arq. Maritza Hernández Solís, Directora de Infraestructura Verde, será la encargada de recibir las facturas en el domicilio ubicado en Av. Leandro Valle s/n, Colonia Ciénega Grande Alcaldía Xochimilco C.P. 016001. Ciudad de México., en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 09:00 a las 15:00 horas, quien será la encargada de revisar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si las facturas para pago son correctas, los enviará a la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo en la DGSANPAVA, para que tramite su validación.

La Arq. Maritza Hernández Solís, Directora de Infraestructura Verde, quien se asistirá del Ing. Isidro Recillas Silva, enviará a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, las facturas para que sean tramitadas para pago ante la Dirección General de Administración y Finanzas.

El pago se realizará en Moneda Nacional.

5. Penas convencionales.

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaría" podrá aplicar a "El Licitante" adjudicado sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos: en caso de cálda deficiente de especies vegetales, equipo y herramienta para el desarrollo de las actividades establecidas, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de la prestación del servicio en los términos y condiciones establecido en el anexo técnico, "La Secretaría, procederá inmediatamente a aplicar una pena convencional por el 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el monto total del contrato, sin considerar descuentos ni el I.V.A., siendo la sanción máxima de este concepto hasta no exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

El importe de las penas convencionales de deducirá del pago de los servicios, antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá le reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

6. Garantía de cumplimiento

Conforme al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, **el licitante adjudicado** deberá entregar en la fecha de firma del contrato, fianza de carácter **divisible** expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Secretaria de Administración y Finanzas de la CDMX, por una cantidad equivalente al 15% del monto total del contrato antes del I.V.A., la cual deberá de mantener en vigor hasta la terminación de la vigencia del contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



La fianza deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de "La Secretaría" sita en Plaza de la Constitución No. 1 piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06000, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

El licitante adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría".

En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio, **el licitante adjudicado** se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el periodo prorrogado.

7. Confidencialidad de la información

El licitante adjudicado no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado de la puesta en operación de los servicios requeridos. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique "La Secretaría" a través del administrador del contrato.

8. Documentación técnica o específica y/o requisitos técnicos o específicos que deberán cumplir los licitantes:

- Transcripción y descripción integral del Anexo Técnico, manifestando la aceptación y cumplimiento a las disposiciones.
- Curriculum del prestador del servicio donde se documente y acredite que ha prestado por lo menos 1 año los servicios requeridos, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio y teléfono de los mismos; el cual deberá ser presentado preferentemente en hoja membretada.
- Plantilla del personal del licitante que realizará los servicios, anexando el curriculum vitae de cada uno de ellos, en el que se demuestre su experiencia y/o especialización para la prestación del servicio requerido en la presente licitación; asimismo se podrá incluir diplomas, certificados, y/o constancias de cursos tomados por el personal del licitante, referentes al servicio requerido.
- Listado y álbum fotográfico de la herramienta, equipo, insumos y vehículos que utilizará el licitante para la prestación del servicio.
- Carta del licitante, firmada por su representante legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los equipos, herramientas y suministros que utilizará para la prestación del servicio, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en la presente contratación.
- Anexar copia de 3 contratos concluidos, completos, legibles y debidamente firmados mediante el cual se acredite y compruebe que tiene experiencia en la prestación del servicio o similares al objeto del contrato a celebrarse. En caso de que el prestador del servicio exhiba un mayor número, considerando en número de folio y para efectos de evaluación, se considerarán los primeros 3 contratos que se presenten.
- Carta del licitante, firmada bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en la que se compromete a entregar dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores al fallo al administrador del contrato, el



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



cronograma mensual de las actividades requeridas para la prestación del servicio, conforme a las actividades establecidas en el numeral I, punto 6 "Descripción del servicio" del Anexo Técnico.

ANEXO TÉCNICO SUB-PARTIDA DOS

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL DE LA SEDEMA.

PARTIDA 3591 "SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN"

ANEXO TÉCNICO

I. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

1. Nombre de la Contratación:

"Servicio Integral para la Conservación y el Manejo Ambiental de las Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México".

2. Antecedentes:

Las Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México abarcan una superficie considerable dentro del suelo de conservación de la Ciudad de México. Dentro de ellas se encuentran las zonas que proveen de servicios eco sistémicos importantes a la ciudad, tales como: captura de carbono, producción de oxígeno, regulación del clima, captación de agua, belleza paisajística entre otros, pero además, son sitios que aún albergan especies de flora y fauna nativa de gran importancia. La cercanía de éstas Áreas Naturales con las Zonas Urbanas de la Ciudad de México, generan que los Recursos Naturales estén sometidos a una fuerte presión diaria que mantienen vulnerables los ecosistemas ante ilícitos ambientales como el cambio de uso de suelo, la extracción ilegal de recursos naturales, tanto de suelo como de madera, piedra, flora y fauna. Uno de los principales problemas que enfrentan las Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, es que la plantilla de personal es insuficiente para llevar a cabo acciones fundamentales como son: recorridos de vigilancia con el objeto de inhibir el cometimiento de actos vandálicos de carácter social y/o ambiental que provocan las actividades antropogénicas en las áreas naturales protegidas.

En este sentido, estas áreas se encuentran en constante vulnerabilidad debido a los problemas de urbanización, de igual manera, las diferentes Áreas Naturales Protegidas están bajo presiones particulares para cada una de ellas, sin embargo, una característica que comparten todas es que se encuentran inmersas dentro de la mancha urbana de la ciudad y que sus visitantes desconocen en su mayoría la categoría de protección que las resguarda, confundiéndolas en gran medida con Parques Urbanos o áreas boscosas carentes de propiedad y normatividad alguna, es por ello que la ejecución del presente proyecto, contribuirá a atender lo dispuesto en el objeto por el que se decreta como Área Natural Protegida, con una categoría de protección de acuerdo a lo estipulado en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal; en el Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



3. Objeto de la contratación.

Derivado de las diversas problemáticas planteadas en los antecedentes del presente Anexo Técnico, es necesario contar con este servicio para poder desarrollar actividades dentro de las áreas mencionadas conforme a la normatividad vigente, siendo esta la siguiente:

- Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal
- Reglamento de Ley Ambiental en el Distrito Federal, Plan Rector de las Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal
- Sistema Local de Áreas Naturales Protegidas (ANPs).
- Programas de Manejo

De igual forma con dicho servicio se pretende prevenir y controlar los riesgos naturales y contingencias ambientales a través de los siguientes esquemas o actividades, **dando prioridad a los espacios destinados para uso público:**

Para Parque Nacional Desierto de los Leones:

- **Retiro de Hiedra y/o otras enredaderas (m²):** Esta actividad contempla el retiro mecánico (manual) de hiedra euro asiática (*Hedera helix*), la contención, secado y manejo de los residuos derivados. La actividad consta de las siguientes acciones:
 1. Detección de sitios prioritarios: mediante recorridos y equipo GPS se ubican las zonas prioritarias de atención, obteniendo el total de área afectada considerando planta que crece a nivel de suelo.
 2. Retiro mecánico: se debe contemplar el uso de machetes y escaramán para el corte de hojas y raíces superficiales a nivel de suelo. Del mismo modo, en caso de encontrarse.
 3. Contención y transporte: el material retirado no debe quedar en el área trabajada, por lo cual se deberá transportar en contenedores (cajas de plástico o costales) a un área designada para el confinamiento. El área de confinamiento deberá ser lo suficientemente grande para contener el volumen, se deberá cubrir con plástico en todo momento para colocar la planta a secar en exposición al sol.
 4. Picado y secado: la planta deberá ser picada para evitar el crecimiento de los nodos, el picado se ejecutará sobre una superficie estable empleando machete y goggles de seguridad. El material picado se colocará en la cama de secado y estos restos deberán removerse cada tercer día para favorecer el secado.
 5. Disposición final: el material vegetal seco puede compostarse o enterrarse.Herramientas y equipo: Machete, escaramán, tijeras para poda, extensión, costales y plástico para vivero.
EPP: guantes, casco, goggles, botas, camisola y pantalón de mezclilla.
Nota: La empresa se hará responsable de los insumos materiales, logísticos, los recursos humanos, los permisos necesarios para la ejecución de cada actividad descrita.
- **Retiro de Hiedra y/o otras enredaderas (Árbol):** Esta actividad contempla el retiro mecánico (manual) de hiedra euro asiática (*Hedera helix*), la contención, secado y manejo de los residuos derivados. La actividad consta de las siguientes acciones:
 1. Detección de sitios prioritarios: mediante recorridos y equipo GPS se ubican las zonas prioritarias de atención, obteniendo el total de área afectada considerando planta que crece sobre arbolado.
 2. Retiro mecánico: se deberán emplear herramientas de corte como extensiones o tijeras para remover la mayor cantidad de planta sobre los árboles e incluso equipo de trepa.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



3. Contención y transporte: el material retirado no debe quedar en el área trabajada, por lo cual se deberá transportar en contenedores (cajas de plástico o costales) a un área designada para el confinamiento. El área de confinamiento deberá ser lo suficientemente grande para contener el volumen, se deberá cubrir con plástico en todo momento para colocar la planta a secar en exposición al sol.

4. Picado y secado: la planta deberá ser picada para evitar el crecimiento de los nodos, el picado se ejecutará sobre una superficie estable empleando machete y goggles de seguridad. El material picado se colocará en la cama de secado y estos restos deberán removerse cada tercer día para favorecer el secado.

5. Disposición final: el material vegetal seco puede compostarse o enterrarse.

Herramientas y equipo: Machete, escaramán, tijeras para poda, extensión, costales y plástico para vivero equipo de trepa.

EPP: guantes, casco, goggles, botas, camisola y pantalón de mezclilla.

Nota: La empresa se hará responsable de los insumos materiales, logísticos, los recursos humanos, los permisos necesarios para la ejecución de cada actividad descrita.

- **Recolección de residuos inorgánicos y orgánicos:** La actividad consta en los recorridos periódicos en las áreas contiguas a las zonas de trabajo y a la zona de uso público. La recolección de residuos sólidos contempla el levantamiento de plásticos, vidrio, aluminio, papeles, cartón, telas, etc. que sean detectadas por el personal. Para la seguridad de los elementos, se emplearán pinzas recolectoras y/o puntas; la contención se realizará en costales y la disposición final se restringirá a los sitios designados para su posterior recolección.

Periodicidad: todos los días durante el resto del año, en coordinación con las demás acciones.

Equipo y herramientas: pinzas recolectoras, puntas para basura, costales.

EPP: guantes, casco, goggles, botas, camisola y pantalón de mezclilla.

Nota: La empresa se hará responsable de los insumos materiales, logísticos, los recursos humanos, los permisos y licitaciones necesarias para la ejecución de cada actividad descrita.

- **Conservación de caminos y senderos:** Esta actividad consiste en darle servicio a los caminos y senderos forestales como son

a) Bacheo: Rellenar las cavidades con rocas de un tamaño igual o mayor al del bache, enterrándola hasta que quede al mismo nivel que el resto del camino y compactar la superficie del camino para mantener una base sólida y evitar la pérdida de material fino, reemplazando el revestimiento cuando sea necesario.

b) Cuneteo: consisten en pequeños canales, que pueden ser excavados con herramientas manuales como lo son, palas, talachos y azadones, y se ubican en paralelamente al camino. Su función principal es recoger y canalizar el agua que cae sobre él y así fluye desde las laderas o taludes librando así al camino del exceso de agua. y hacer la limpieza las cunetas y configurarlas si es necesario para asegurar un flujo adecuado.

c) Manejo de combustibles: Poda de árboles a los costados del camino y manejo de material combustible que impida el tránsito.

Equipo y herramientas: Pala, talacho, azada, barreta, marro.

EPP: guantes, casco, goggles, botas, camisola y pantalón de mezclilla.

Nota: La empresa se hará responsable de los insumos materiales, logísticos, los recursos humanos, los permisos necesarios para la ejecución de cada actividad descrita.

- **Acomodo de material muerto a curvas de nivel:** Esta actividad consiste en el acomodo de material vegetal resultante de podas, de incendios, material muerto que formar cordones en forma perpendicular a la pendiente siguiendo curvas a nivel. en promedio suele tener 0.40 m de alto por 0.40 m de ancho
- 1) Determinar el espaciamiento entre cordones de material acomodado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



2) Acarrear el material a la línea donde se construirá el acordonamiento y colocar estacas para estabilidad de la obra.

3) Distribuir y acomodar el material a lo largo del cordón.

4) Formar secciones de acomodo de material con una longitud máxima de 50 metros. Se considera una separación de entre tres y cuatro metros, sin acordonamiento, sobre la misma curva a nivel, para continuar con la siguiente sección.

El acomodo de estos materiales en curvas a nivel proporciona protección al suelo, disminuye la velocidad y la cantidad de la regeneración natural. Es importante resaltar que el correcto acomodo del material muerto evita la propagación acelerada de incendios forestales.

Periodicidad: En conjunto con las podas

Equipo y herramientas: Marro, sierra, motosierra

EPP: guantes, casco, goggles, botas, camisola y pantalón de mezclilla.

Nota: La empresa se hará responsable de los insumos materiales, logísticos, los recursos humanos, los permisos necesarios para la ejecución de cada actividad descrita.

- **Conservación de reforestaciones:** El servicio a la reforestación considera actividades que en su conjunto buscan asegurar la sobrevivencia de la reforestación y favorecer el desarrollo de la planta establecida. Esto debe realizarse cuando en el área de intervención se esté desarrollando vegetación que represente competencia directa por recursos con la planta establecida. Podrá incluir la reapertura de cajetes, limpieza con herramientas manuales, entre otras actividades que se consideren necesarias en las visitas de seguimiento. Las actividades de conservación a reforestación consisten en lo siguiente:

1) Control de malezas que compitan de forma directa por recursos con las plantas reforestadas, este control puede ser manual y mecánico,

2) Rehabilitación de cajetes durante la temporada de lluvias para restablecer sus funciones de captación de agua de lluvia,

3) Rehabilitación de bordos, canaletas y pequeñas obras de conservación de suelo y agua para restablecer sus funciones de captación de agua.

Equipo y herramienta: azadones, palas, desbrozadoras, machetes, talachos.

EPP: Guantes, botas, casco, camisola, pantalón de mezclilla.

Nota: La empresa se hará responsable de los insumos materiales, logísticos, los recursos humanos, los permisos necesarios para la ejecución de cada actividad descrita.

- **Establecimiento de obras de conservación de suelo y agua (Presa de morillos):** Estas obras se utilizan en terrenos con laderas degradadas y presencia de cárcavas, los trabajos a nivel de ladera tienen como objetivo evitar, reducir o controlar el escurrimiento superficial y aumentar la filtración de agua en el suelo. De acuerdo al manual de prácticas de Obras de Conservación de Suelo y Agua de CONAFOR, 2018 se define:

Los morillos son postes o troncos de diámetros mayores a 10 centímetros, producto de ramas o troncos que resultaron de afectaciones por incendios o plagas. Este tipo de presa se construye en cárcavas pequeñas y angostas en las que es posible detener su crecimiento y estabilizarlas con prácticas sencillas.

1) Realizar la zanja de empotramiento de la presa.

Para el empotramiento se construye una zanja de 1/4 la altura a la corona, el empotramiento o anclado de morillos en las partes laterales de la cárcava debe quedar asegurado, de tal manera que se evite que los escurrimientos socavar las partes laterales de la presa y afecten su funcionamiento.

2) Colocar los postes que darán soporte a la estructura.

Los postes deben tener una altura de 1.4 veces la altura de la corona, los cuales se colocan de manera vertical aguas abajo de la presa y deben estar espaciados entre 50 centímetros y máximo un metro de separación, deben estar enterrados en el suelo a una profundidad de 0.4 veces la altura a la corona.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



3) Colocar los morillos transversalmente uno sobre otro, amarrándose con alambre recocado a ambas hileras de postes de acuerdo al ancho de la excavación

4) Formar el vertedor colocando morillos de menor longitud que cubrirán sólo un tercio de la longitud de la presa a ambos lados

5) Construir el delantal.

El delantal puede ser un cajón construido de morillo y lleno de piedras colocado aguas abajo del vertedor, o bien morillos, piedras u otros materiales resistentes, que eviten la caída directa del agua sobre el suelo y provoquen la socavación de la estructura.

Periodicidad: Temporada de secas

Equipo y herramienta: Motosierra, marro, pala, talacho, pinzas de electricista, alambre

EPP: guantes, casco, goggles, botas, camisola, pantalón de mezclilla.

Nota: La empresa se hará responsable de los insumos materiales, logísticos, los recursos humanos, los permisos necesarios para la ejecución de cada actividad descrita.

- **Establecimiento de obras de conservación de suelo y agua (Presa de ramas):** Estas obras se utilizan en terrenos con laderas degradadas y presencia de cárcavas, los trabajos a nivel de ladera tienen como objetivo evitar, reducir o controlar el escurrimiento superficial y aumentar la filtración de agua en el suelo. De acuerdo al manual de prácticas de Obras de Conservación de Suelo y Agua de CONAFOR, 2018 se define:

Las presas de ramas son estructuras pequeñas construidas con ramas sin hojas y su función es disminuir la velocidad de la escorrentía y retener sedimentos. Las ramas pueden ser de tres a seis centímetros de diámetro, entretrejidas o amarradas sobre los postes de anclaje en forma de barreras, que se coloca en sentido transversal a la pendiente. A pesar de que las ramas se pudren fácilmente, la vida útil de este tipo de presas es de al menos tres años, son baratas y efectivas para el control de cárcavas pequeñas.

1) Realizar la zanja de empotramiento de la presa.

2) Anclar los postes sobre los cuales se entretrejen las ramas

3) Tejer las ramas, hasta alcanzar la altura deseable para la presa

Debido a que las ramas permiten que se filtre el agua por toda la estructura, este tipo de presas no requiere de un vertedor, aunque se aconseja dejar la parte central de la presa de menor altura.

Periodicidad: Temporada de secas

Equipo y herramienta: Hacha, marro, pala, talacho.

EPP: guantes, casco, goggles, botas, camisola, pantalón de mezclilla.

Nota: La empresa se hará responsable de los insumos materiales, logísticos, los recursos humanos, los permisos y licitaciones necesarias para la ejecución de cada actividad descrita.

- **Establecimiento de obras de conservación de suelo y agua (Presa de gavión):** Estas obras se utilizan en terrenos con laderas degradadas y presencia de cárcavas, los trabajos a nivel de ladera tienen como objetivo evitar, reducir o controlar el escurrimiento superficial y aumentar la filtración de agua en el suelo.

Es una estructura permanente permeable y ligeramente de base flexible, formada a base de paralelepípedos de forma rectangular (cajones) denominados gaviones, contruidos por una malla de alambre de triple torsión. Las presas de gaviones pueden sufrir deformaciones sin perder eficiencia; permiten el flujo normal del agua reteniendo azolves y debido a que los cajones de gaviones forman una sola estructura tienen mayor resistencia al volteo y al deslizamiento.

El diseño de las presas busca estabilizar y evitar el crecimiento de las cárcavas, aunado a una retención e infiltración de agua.

Las presas de gaviones, por lo general, se utilizan en cárcavas con dimensiones mayores a los dos metros de ancho y 1.5 metros de profundidad. Estas presas no se recomiendan en cárcavas con dimensiones menores, por su alto costo



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



1) Desempacar y armar los gaviones.

Se deben desempacar los gaviones en el lugar más plano posible y se procede a su armado. El armado consiste en levantar las paredes laterales del gavión, coser las esquinas con alambre galvanizado (suministrado con los gaviones) y luego coser las paredes intermedias que tenga el gavión. El número de paredes intermedias depende de la longitud del gavión. Para el armado del gavión se requieren pinzas de electricista, pinza de corte y cizalla pequeña

2) Colocar y llenar los gaviones.

Colocar los gaviones en el fondo de la zanja de empotramiento, cuidando que queden perfectamente horizontales, el empotramiento debe ser perfectamente rectangular para que los gaviones se asienten bien sin descuadrar, una vez colocada la primera hilera se procede al llenado de los mismos:

a) Llenado con piedra.

Se busca ir "creando" o buscando los lados más planos de la piedra y dejando la menor cantidad de espacios vacíos para que el gavión sea lo más pesado posible.

b) Llenado con geocostales busca acomodar el geocostal lleno con sedimento de tal manera que ocupe todo el espacio del gavión de forma simétrica sin dejar espacios vacíos.

Durante el llenado de los gaviones se deben colocar tensores para que el gavión conserve su forma rectangular. Los tensores se deben colocar a 1/3 y 2/3 de la altura del gavión y un tensor a lo largo del gavión.3) Cerrar los gaviones.

Coser la tapa en forma de zurcido para que cierre perfectamente, tratando de que conserve su forma rectangular. Después de haber cerrado todos los gaviones de la primera hilera se coloca la siguiente hilera, y así sucesivamente hasta que se alcancen las dimensiones establecidas en el diseño.

Periodicidad: Temporada de secas

Equipo y herramienta: Gavión, geocostal, pala, talacho, pinzas de electricista, alambre

EPP: guantes, casco, goggles, botas, camisola, pantalón de mezclilla.

Nota: La empresa se hará responsable de los insumos materiales, logísticos, los recursos humanos, los permisos y licitaciones necesarias para la ejecución de cada actividad descrita en el presente cuadro.

Para La Loma:

- **Retiro de Hiedra y/o otras enredaderas (m² y árboles):** Esta actividad contempla del retiro mecánico (manual) de hiedra euro asiática (*Hedera helix*), la contención, secado y manejo de los residuos derivados. La actividad consta de las siguientes acciones:
 1. Detección de sitios prioritarios: mediante recorridos y equipo GPS se ubican las zonas prioritarias de atención, obteniendo el total de área afectada (considerando planta que crece a nivel de suelo y sobre arbolado).
 2. Retiro mecánico: se debe contemplar el uso de machetes y escaramán para el corte de hojas y raíces superficiales a nivel de suelo. Del mismo modo, en caso de encontrarse arbolado afectado, se deberán emplear herramientas de corte como extensiones o tijeras para remover la mayor cantidad de planta sobre los árboles.
 3. Contención y transporte: el material retirado no debe quedar en el área trabajada, por lo cual se deberá transportar en contenedores (cajas de plástico o costales) a un área designada para el confinamiento. El área de confinamiento deberá ser lo suficientemente grande para contener el volumen, se deberá cubrir con plástico en todo momento para colocar la planta a secar en exposición al sol.
 4. Picado y secado: la planta deberá ser picada para evitar el crecimiento de los nodos, el picado se ejecutará sobre una superficie estable empleando machete y goggles de seguridad. El material picado se colocará en la cama de secado y estos restos deberán removerse cada tercer día para favorecer el secado.
 5. Disposición final: el material vegetal seco puede compostarse o enterrarse.Herramientas y equipo: Machete, escaramán, tijeras para poda, extensión, costales y plástico para vivero.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



EPP: guantes, casco, goggles, botas, camisola y pantalón de mezclilla.

Nota: La empresa se hará responsable de los insumos materiales, logísticos, los recursos humanos, los permisos necesarios para la ejecución de cada actividad descrita.

- **Deshierbe de guarniciones y canaletas:** Esta actividad consta en el retiro de material azolvado en las infraestructuras establecidas para la circulación y redireccionamiento del flujo hídrico que se deriva de los caminos en el ANP.

- 1) Localización de canaletas y guarniciones que requieren desazolve,
- 2) Retiro mecánico de materiales que obstruyen el libre flujo hídrico de las canaletas,
- 3) Retiro de material vegetal que se haya establecido en la zona de la canaleta a desazolvar y en áreas contiguas,
- 4) Toma de medidas del área trabajada.

Periodicidad: cada mes se contempla la realización de esta actividad.

EPP: guantes, casco, goggles, botas, camisola y pantalón de mezclilla.

Herramienta: Talachos, azadones, palas, carretillas, rastrillos, desbrozadoras, motosierra, flexómetro.

Nota: La empresa se hará responsable de los insumos materiales, logísticos, los recursos humanos, los permisos necesarios para la ejecución de cada actividad descrita en el presente cuadro.

- **Conservación de caminos y senderos:** Esta actividad consiste en darle servicio a los caminos y senderos forestales como son:

a) Bacheo: Rellenar las cavidades con rocas de un tamaño igual o mayor al del bache, enterrándola hasta que quede al mismo nivel que el resto del camino y compactar la superficie del camino para mantener una base sólida y evitar la pérdida de material fino, reemplazando el revestimiento cuando sea necesario.

b) Cuneteo: consisten en pequeños canales, que pueden ser excavados con herramientas manuales como lo son, palas, talachos y azadones, y se ubican en paralelamente al camino. Su función principal es recoger y canalizar el agua que cae sobre él y así fluye desde las laderas o taludes librando así al camino del exceso de agua. y hacer la limpieza las cunetas y configurarlas si es necesario para asegurar un flujo adecuado.

c) Retiro de vegetación contigua: Podar la vegetación a los lados del camino para mejorar la visibilidad y la seguridad del tránsito.

Equipo y herramientas: Pala, talacho, azada, barreta, marro.

EPP: guantes, casco, goggles, botas, camisola y pantalón de mezclilla.

Nota: La empresa se hará responsable de los insumos materiales, logísticos, los recursos humanos, los permisos necesarios para la ejecución de cada actividad descrita.

- **Acomodo de material muerto a curvas de nivel:** Esta actividad consiste en el acomodo de material vegetal resultante de podas, de incendios, material muerto que formar cordones en forma perpendicular a la pendiente siguiendo curvas a nivel. en promedio suele tener 0.40 m de alto por 0.40 m de ancho

- 1) Determinar el espaciamiento entre cordones de material acomodado.
- 2) Acarrear el material a la línea donde se construirá el acordonamiento y colocar estacas para estabilidad de la obra.
- 3) Distribuir y acomodar el material a lo largo del cordón.
- 4) Formar secciones de acomodo de material con una longitud máxima de 50 metros. Se considera una separación de entre tres y cuatro metros, sin acordonamiento, sobre la misma curva a nivel, para continuar con la siguiente sección. El acomodo de estos materiales en curvas a nivel proporciona protección al suelo, disminuye la velocidad y la cantidad de la regeneración natural. Es importante resaltar que el correcto acomodo del material muerto evita la propagación acelerada de incendios forestales.

Periodicidad: En conjunto con las podas

Equipo y herramientas: Marro, sierra, motosierra

EPP: guantes, casco, goggles, botas, camisola y pantalón de mezclilla.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Nota: La empresa se hará responsable de los insumos materiales, logísticos, los recursos humanos, los permisos necesarios para la ejecución de cada actividad descrita.

- **Conservación de reforestaciones:** El servicio a la reforestación considera actividades que en su conjunto buscan asegurar la sobrevivencia de la reforestación y favorecer el desarrollo de la planta establecida. Esto debe realizarse cuando en el área de intervención se esté desarrollando vegetación que represente competencia directa por recursos con la planta establecida. Podrá incluir la reapertura de cajetes, limpieza con herramientas manuales, entre otras actividades que se consideren necesarias en las visitas de seguimiento. Los servicios de conservación a la reforestación consisten en lo siguiente:

- 1) Control de malezas que compitan de forma directa por recursos con las plantas reforestadas, este control puede ser manual y mecánico,
- 2) Rehabilitación de cajetes durante la temporada de lluvias para restablecer sus funciones de captación de agua de lluvia,
- 3) Rehabilitación de bordos, canaletas y pequeñas obras de conservación de suelo y agua para restablecer sus funciones de captación de agua.

Equipo y herramienta: azadones, palas, desbrozadoras, machetes, talachos.

EPP: Guantes, botas, casco, camisola, pantalón de mezclilla.

Nota: La empresa se hará responsable de los insumos materiales, logísticos, los recursos humanos, los permisos y licitaciones necesarias para la ejecución de cada actividad descrita.

- **Conservación de jardines polinizadores:** El servicio a jardines nativos consiste en el conjunto de actividades realizadas para garantizar la sobrevivencia de las especies nativas establecidas en un sitio determinado estas actividades principalmente van enfocadas a la realización de acciones que disminuyan la competencia por recursos entre especies nativas y especies introducidas en un área determinada buscando la prevalencia, reproducción y establecimiento de las especies nativas y favoreciendo el desplazamiento de las especies introducidas o exóticas en el área; las acciones que se realizan para la conservación de dichos jardines son las siguientes:

- 1) Control de malezas que compiten de forma directa por recursos con las plantas nativas establecidas en el jardín,
- 2) Rehabilitación de cajetes durante la temporada de lluvias para restablecer sus funciones de captación de agua de lluvia.

Equipo y herramienta: azadones, palas, desbrozadoras, machetes, talachos.

EPP: Guantes, botas, casco, camisola, pantalón de mezclilla.

Nota: La empresa se hará responsable de los insumos materiales, logísticos, los recursos humanos, los permisos necesarios para la ejecución de cada actividad descrita.

- **Conservación de vivero forestal:** Esta actividad consta de la realización de conservación del espacio correspondiente al vivero forestal, las acciones se encaminan a tres rubros principalmente:

1) Deshierbe y servicio de camas demostrativas: se retiran las hierbas que crezcan contiguas a los cultivos establecidos. Del mismo modo se deben cosechar los productos y sembrar de acuerdo a un calendario establecido. La tierra de las camas debe abonarse al menos una vez al mes.

2) Compostero: se deberá generar la remoción al menos una vez a la semana, para la mejora en la integración de nutrientes, se añadirán residuos vegetales derivados del manejo o de residuos orgánicos.

3) Conservación de jardín polinizador: consta del deshierbe, recolección de residuos y establecimiento de plantas para la mejora del jardín.

4) Servicio y conservación del sistema de hidroponía: cambio de la solución nutritiva, desazolve de sistema de tuberías, cosecha y establecimiento de semillas.

Periodicidad: temporada de secas (4 meses 4 días a la semana)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Equipo y herramienta: solución nutritiva, azadones, palas de jardinería, semillas de plantas nativas y comestibles (estas semillas se emplean solo para las camas demostrativas), cubetas, mangueras.

Nota: La empresa se hará responsable de los insumos materiales, logísticos, los recursos humanos, los permisos necesarios para la ejecución de cada actividad descrita.

- **Reforestaciones:** La actividad consiste en el conjunto de actividades tendientes a la rehabilitación de un ecosistema forestal degradado para recuperar parcial o totalmente las funciones originales del mismo y mantener las condiciones que propicien su persistencia y evolución. Dentro de las especies que se usarán se encuentran: Tepozán, Palo azul, Madroño, Chichicaxtle, Azoyate, entre otras; el encargado del área designará de acuerdo al espacio el tipo de especie a utilizar.

1) Limpieza de sitio, se busca tener las condiciones óptimas para la planta que se va a reforestar. considerando el manejo de combustible, control de especies exóticas, rehabilitación y/o construcción de obras de conservación de suelo y agua.

2) Transporte de la planta a los sitios designados previamente.

3) Creación de cepas dependiendo el tamaño de la planta a reforestar y a la distancia indicada por cada estrato vegetal para posteriormente realizar el trasplante en el sitio.

4) Resguardo de los almácigos en el sitio de disposición final.

Periodicidad: En temporada de lluvia

Equipo y herramientas: Pala, Azadón, Talacho.

EPP: guantes, casco, goggles, botas, camiseta y pantalón de mezclilla.

Nota: La empresa se hará responsable de los insumos materiales, logísticos, los recursos humanos, los permisos necesarios para la ejecución de cada actividad descrita.

- **Establecimiento de jardines de polinizadores:** El establecimiento de estos espacios se deberá limitar a la época de lluvias y en temporada de reforestación. Los jardines polinizadores deberán contar con un diseño que permita la correcta distribución de especies nativas (indicadas por el ANP). Esta actividad contempla la generación de límites físicos con material vegetal muerto, el deshierbe del área y el posterior servicio de las zonas con riegos de auxilio en épocas de seca. Equipo y herramientas: cava hoyos, palas de jardinero, desbrozadora, serrucho curvo, azadón.

EPP: guantes, casco, goggles, botas, camiseta y pantalón de mezclilla.

Nota: La empresa se hará responsable de los insumos materiales, logísticos, los recursos humanos, los permisos necesarios para la ejecución de cada actividad descrita.

- **Establecimiento de obras de conservación de suelo y agua (Presa de morillos):** Estas obras se utilizan en terrenos con laderas degradadas y presencia de cárcavas, los trabajos a nivel de ladera tienen como objetivo evitar, reducir o controlar el escurrimiento superficial y aumentar la filtración de agua en el suelo. De acuerdo al manual de prácticas de Obras de Conservación de Suelo y Agua de CONAFOR, 2018 se define

Los morillos son postes o troncos de diámetros mayores a 10 centímetros, producto de ramas o troncos que resultaron de afectaciones por incendios o plagas. Este tipo de presa se construye en cárcavas pequeñas y angostas en las que es posible detener su crecimiento y estabilizarlas con prácticas sencillas.

1) Realizar la zanja de empotramiento de la presa.

Para el empotramiento se construye una zanja de 1/4 la altura a la corona, el empotramiento o anclado de morillos en las partes laterales de la cárcava debe quedar asegurado, de tal manera que se evite que los escurrimientos socavar las partes laterales de la presa y afecten su funcionamiento.

2) Colocar los postes que darán soporte a la estructura.

Los postes deben tener una altura de 1.4 veces la altura de la corona, los cuales se colocan de manera vertical aguas abajo de la presa y deben estar espaciados entre 50 centímetros y máximo un metro de separación, deben estar enterrados en el suelo a una profundidad de 0.4 veces la altura a la corona.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



3) Colocar los morillos transversalmente uno sobre otro, amarrándose con alambre recocado a ambas hileras de postes de acuerdo al ancho de la excavación

4) Formar el vertedor colocando morillos de menor longitud que cubrirán sólo un tercio de la longitud de la presa a ambos lados

5) Construir el delantal.

El delantal puede ser un cajón construido de morillo y lleno de piedras colocado aguas abajo del vertedor, o bien morillos, piedras u otros materiales resistentes, que eviten la caída directa del agua sobre el suelo y provoquen la socavación de la estructura.

Periodicidad: Temporada de secas

Equipo y herramienta: Motosierra, marro, pala, talacho, pinzas de electricista, alambre

EPP: guantes, casco, goggles, botas, camisola, pantalón de mezclilla.

Nota: La empresa se hará responsable de los insumos materiales, logísticos, los recursos humanos, los permisos necesarios para la ejecución de cada actividad descrita.

- **Establecimiento de obras de conservación de suelo y agua (Presa de ramas):** Consiste en la incorporación del material resultante del manejo integral del arbolado mediante la construcción de obras de conservación de agua y suelo en sitios de erosionados. El tipo de obra a implementar dependerá la actividad correctiva a solucionar, pero estas podrán ser: 1) presas de morillos y presa de gavión con geocostal y/o de piedra.

Establecimiento de obras de conservación de suelo y agua (Presa de ramas): Estas obras se utilizan en terrenos con laderas degradadas y presencia de cárcavas, los trabajos a nivel de ladera tienen como objetivo evitar, reducir o controlar el escurrimiento superficial y aumentar la filtración de agua en el suelo. De acuerdo al manual de prácticas de Obras de Conservación de Suelo y Agua de CONAFOR, 2018 se define

Las presas de ramas son estructuras pequeñas construidas con ramas sin hojas y su función es disminuir la velocidad de la escorrentía y retener sedimentos. Las ramas pueden ser de tres a seis centímetros de diámetro, entretejidas o amarradas sobre los postes de anclaje en forma de barreras, que se coloca en sentido transversal a la pendiente. A pesar de que las ramas se pudren fácilmente, la vida útil de este tipo de presas es de al menos tres años, son baratas y efectivas para el control de cárcavas pequeñas.

1) Realizar la zanja de empotramiento de la presa.

2) Anclar los postes sobre los cuales se entretejen las ramas

3) Tejer las ramas, hasta alcanzar la altura deseable para la presa

Debido a que las ramas permiten que se filtre el agua por toda la estructura, este tipo de presas no requiere de un vertedor, aunque se aconseja dejar la parte central de la presa de menor altura.

Periodicidad: Temporada de secas

Equipo y herramienta: Hacha, marro, pala, talacho.

EPP: guantes, casco, goggles, botas, camisola, pantalón de mezclilla.

Nota: La empresa se hará responsable de los insumos materiales, logísticos, los recursos humanos, los permisos necesarios para la ejecución de cada actividad descrita.

- **Establecimiento de obras de conservación de suelo y agua (Presa de gavión):** Estas obras se utilizan en terrenos con laderas degradadas y presencia de cárcavas, los trabajos a nivel de ladera tienen como objetivo evitar, reducir o controlar el escurrimiento superficial y aumentar la filtración de agua en el suelo.

Es una estructura permanente permeable y ligeramente de base flexible, formada a base de paralelepípedos de forma rectangular (cajones) denominados gaviones, construidos por una malla de alambre de triple torsión. Las presas de gaviones pueden sufrir deformaciones sin perder eficiencia; permiten el flujo normal del agua reteniendo azolves y debido a que los cajones de gaviones forman una sola estructura tienen mayor resistencia al volteo y al deslizamiento.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



El diseño de las presas busca estabilizar y evitar el crecimiento de las cárcavas, aunado a una retención e infiltración de agua. Las presas de gaviones, por lo general, se utilizan en cárcavas con dimensiones mayores a los dos metros de ancho y 1.5 metros de profundidad. Estas presas no se recomiendan en cárcavas con dimensiones menores, por su alto costo

1) Desempacar y armar los gaviones.

Se deben desempacar los gaviones en el lugar más plano posible y se procede a su armado. El armado consiste en levantar las paredes laterales del gavión, coser las esquinas con alambre galvanizado (suministrado con los gaviones) y luego coser las paredes intermedias que tenga el gavión. El número de paredes intermedias depende de la longitud del gavión. Para el armado del gavión se requieren pinzas de electricista, pinza de corte y cizalla pequeña

2) Colocar y llenar los gaviones.

Colocar los gaviones en el fondo de la zanja de empotramiento, cuidando que queden perfectamente horizontales, el empotramiento debe ser perfectamente rectangular para que los gaviones se asienten bien sin descuadrar, una vez colocada la primera hilera se procede al llenado de los mismos:

a) Llenado con piedra.

Se busca ir "creando" o buscando los lados más planos de la piedra y dejando la menor cantidad de espacios vacíos para que el gavión sea lo más pesado posible.

b) Llenado con geocostal

Se busca acomodar el geocostal lleno con sedimento de tal manera que ocupe todo el espacio del gavión de forma simétrica sin dejar espacios vacíos. Durante el llenado de los gaviones se deben colocar tensores para que el gavión conserve su forma rectangular. Los tensores se deben colocar a 1/3 y 2/3 de la altura del gavión y un tensor a lo largo del gavión.

3) Cerrar los gaviones.

Coser la tapa en forma de zurcido para que cierre perfectamente, tratando de que conserve su forma rectangular. Después de haber cerrado todos los gaviones de la primera hilera se coloca la siguiente hilera, y así sucesivamente hasta que se alcancen las dimensiones establecidas en el diseño.

Periodicidad: Temporada de secas

Equipo y herramienta: Gavión, geocostal, pala, talacho, pinzas de electricista, alambre

EPP: guantes, casco, goggles, botas, camisola, pantalón de mezclilla.

Nota: La empresa se hará responsable de los insumos materiales, logísticos, los recursos humanos, los permisos necesarios para la ejecución de cada actividad descrita.

Para Bosque de las lomas:

- **Recolección de residuos inorgánicos y orgánicos:** La actividad consta en los recorridos periódicos en las áreas contiguas a las zonas de trabajo y a la zona de uso público. La recolección de residuos sólidos contempla el levantamiento de plásticos, vidrio, aluminio, papeles, cartón, telas, etc. que sean detectadas por el personal. Para la seguridad de los elementos, se emplearán pinzas recolectoras y/o puntas; la contención se realizará en costales y la disposición final se restringirá a los sitios designados para su posterior recolección.

Periodicidad: todos los días durante el resto del año, en coordinación con las demás acciones.

Equipo y herramientas: pinzas recolectoras, puntas para basura, costales.

EPP: guantes, casco, goggles, botas, camisola y pantalón de mezclilla.

Nota: La empresa se hará responsable de los insumos materiales, logísticos, los recursos humanos, los permisos necesarios para la ejecución de cada actividad.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



- **Deshierbe de guarniciones y canaletas:** Esta actividad consta en el retiro de material azolvado en las infraestructuras establecidas para la circulación y redireccionamiento del flujo hídrico que se deriva de los caminos en el ANP.
 - 1) Localización de canaletas y guarniciones que requieren desazolve,
 - 2) Retiro mecánico de materiales que obstruyen el libre flujo hídrico de las canaletas,
 - 3) Retiro de material vegetal que se haya establecido en la zona de la canaleta a desazolver y en áreas contiguas,
 - 4) Toma de medidas del área trabajada.Periodicidad: cada mes se contempla la realización de esta actividad.
EPP: guantes, casco, goggles, botas, camiseta y pantalón de mezclilla.
Herramienta: Talachos, azadones, palas, carretillas, rastrillos, desbrozadoras, motosierra, flexómetro.
Nota: La empresa se hará responsable de los insumos materiales, logísticos, los recursos humanos, los permisos necesarios para la ejecución de cada actividad descrita.
- **Acomodo de material muerto a curvas de nivel:** Esta actividad consiste en el acomodo de material vegetal resultante de podas, de incendios, material muerto que formar cordones en forma perpendicular a la pendiente siguiendo curvas a nivel. en promedio suele tener 0.40 m de alto por 0.40 m de ancho
 - 1) Determinar el espaciamiento entre cordones de material acomodado.
 - 2) Acarrear el material a la línea donde se construirá el acordonamiento y colocar estacas para estabilidad de la obra.
 - 3) Distribuir y acomodar el material a lo largo del cordón.
 - 4) Formar secciones de acomodo de material con una longitud máxima de 50 metros. Se considera una separación de entre tres y cuatro metros, sin acordonamiento, sobre la misma curva a nivel, para continuar con la siguiente sección.El acomodo de estos materiales en curvas a nivel proporciona protección al suelo, disminuye la velocidad y la cantidad de la regeneración natural. Es importante resaltar que el correcto acomodo del material muerto evita la propagación acelerada de incendios forestales.
Periodicidad: En conjunto con las podas
Equipo y herramientas: Marro, sierra, motosierra
EPP: guantes, casco, goggles, botas, camiseta y pantalón de mezclilla.
Nota: La empresa se hará responsable de los insumos materiales, logísticos, los recursos humanos, los permisos y demás acciones necesarias para la ejecución de cada actividad descrita.
- **Reforestaciones:** La actividad consiste en el conjunto de actividades tendientes a la rehabilitación de un ecosistema forestal degradado para recuperar parcial o totalmente las funciones originales del mismo y mantener las condiciones que propicien su persistencia y evolución. Dentro de las especies que se usarán se encuentran: Tepozán, Palo azul, Madroño, Chichicaxtle, Azoyate, entre otras; el encargado del área designará de acuerdo al espacio el tipo de especie a utilizar.
 - 1) Limpieza de sitio, se busca tener las condiciones óptimas para la planta que se va a reforestar. considerando el manejo de combustible, control de especies exóticas, rehabilitación y/o construcción de obras de conservación de suelo y agua.
 - 2) Transporte de la planta a los sitios designados previamente, la planta será proporcionada por la empresa y tendrá una altura entre 30 y 50 cm
 - 3) Creación de cepas dependiendo el tamaño de la planta a reforestar y a la distancia indicada por cada estrato vegetal para posteriormente realizar el trasplante en el sitio.
 - 4) Resguardo de los almácigos en el sitio de disposición final.Periodicidad: En temporada de lluvia
Equipo y herramientas: Pala, Azadón, Talacho.
EPP: guantes, casco, goggles, botas, camiseta y pantalón de mezclilla.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Nota: La empresa se hará responsable de los insumos materiales, logísticos, los recursos humanos, los permisos necesarios para la ejecución de cada actividad descrita.

- **Establecimiento de jardines de polinizadores:** El establecimiento de estos espacios se deberá limitar a la época de lluvias y en temporada de reforestación. Los jardines polinizadores deberán contar con un diseño que permita la correcta distribución de especies nativas (indicadas por el ANP). Esta actividad contempla la generación de límites físicos con material vegetal muerto, el deshierbe del área y el posterior servicio de las zonas con riegos de auxilio en épocas de seca. Equipo y herramientas: cava hoyos, palas de jardinero, desbrozadora, serrucho curvo, azadón. EPP: guantes, casco, goggles, botas, camiseta y pantalón de mezclilla.

Nota: La empresa se hará responsable de los insumos materiales, logísticos, los recursos humanos, los permisos necesarios para la ejecución de cada actividad descrita.

- **Establecimiento de obras de conservación de suelo y agua (Presa de morillos):** Estas obras se utilizan en terrenos con laderas degradadas y presencia de cárcavas, los trabajos a nivel de ladera tienen como objetivo evitar, reducir o controlar el escurrimiento superficial y aumentar la filtración de agua en el suelo. Los morillos son postes o troncos de diámetros mayores a 10 centímetros, producto de ramas o troncos que resultaron de afectaciones por incendios o plagas. Este tipo de presa se construye en cárcavas pequeñas y angostas en las que es posible detener su crecimiento y estabilizarlas con prácticas sencillas.

1) Realizar la zanja de empotramiento de la presa.

Para el empotramiento se construye una zanja de 1/4 la altura a la corona, el empotramiento o anclado de morillos en las partes laterales de la cárcava debe quedar asegurado, de tal manera que se evite que los escurrimientos socavar las partes laterales de la presa y afecten su funcionamiento.

2) Colocar los postes que darán soporte a la estructura.

Los postes deben tener una altura de 1.4 veces la altura de la corona, los cuales se colocan de manera vertical aguas abajo de la presa y deben estar espaciados entre 50 centímetros y máximo un metro de separación, deben estar enterrados en el suelo a una profundidad de 0.4 veces la altura a la corona.

3) Colocar los morillos transversalmente uno sobre otro, amarrándose con alambre recocado a ambas hileras de postes de acuerdo al ancho de la excavación

4) Formar el vertedor colocando morillos de menor longitud que cubrirán sólo un tercio de la longitud de la presa a ambos lados

5) Construir el delantal.

El delantal puede ser un cajón construido de morillo y lleno de piedras colocado aguas abajo del vertedor, o bien morillos, piedras u otros materiales resistentes, que eviten la caída directa del agua sobre el suelo y provoquen la socavación de la estructura.

Periodicidad: Temporada de secas

Equipo y herramienta: Motosierra, marro, pala, talacho, pinzas de electricista, alambre

EPP: guantes, casco, goggles, botas, camiseta, pantalón de mezclilla.

Nota: La empresa se hará responsable de los insumos materiales, logísticos, los recursos humanos, los permisos necesarios para la ejecución de cada actividad descrita.

- **Establecimiento de obras de conservación de suelo y agua (Presa de ramas):** Estas obras se utilizan en terrenos con laderas degradadas y presencia de cárcavas, los trabajos a nivel de ladera tienen como objetivo evitar, reducir o controlar el escurrimiento superficial y aumentar la filtración de agua en el suelo. De acuerdo al manual de prácticas de Obras de Conservación de Suelo y Agua de CONAFOR, 2018 se define: Las presas de ramas son estructuras pequeñas construidas con ramas sin hojas y su función es disminuir la velocidad de la escorrentía y retener sedimentos. Las ramas pueden ser de tres a seis centímetros de diámetro, entretejidas o amarradas sobre los postes de anclaje en forma de barreras, que se



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



coloca en sentido transversal a la pendiente. A pesar de que las ramas se pudren fácilmente, la vida útil de este tipo de presas es de al menos tres años, son baratas y efectivas para el control de cárcavas pequeñas.

- 1) Realizar la zanja de empotramiento de la presa.
- 2) Anclar los postes sobre los cuales se entretajan las ramas
- 3) Tejer las ramas, hasta alcanzar la altura deseable para la presa

Debido a que las ramas permiten que se filtre el agua por toda la estructura, este tipo de presas no requiere de un vertedor, aunque se aconseja dejar la parte central de la presa de menor altura.

Periodicidad: Temporada de secas

Equipo y herramienta: Hacha, marro, pala, talacho.

EPP: guantes, casco, goggles, botas, camiseta, pantalón de mezclilla.

Nota: La empresa se hará responsable de los insumos materiales, logísticos, los recursos humanos, los permisos necesarios para la ejecución de cada actividad descrita.

- **Establecimiento de obras de conservación de suelo y agua (Presa de gavión):** Estas obras se utilizan en terrenos con laderas degradadas y presencia de cárcavas, los trabajos a nivel de ladera tienen como objetivo evitar, reducir o controlar el escurrimiento superficial y aumentar la filtración de agua en el suelo.

Es una estructura permanente permeable y ligeramente de base flexible, formada a base de paralelepípedos de forma rectangular (cajones) denominados gaviones, contruidos por una malla de alambre de triple torsión. Las presas de gaviones pueden sufrir deformaciones sin perder eficiencia; permiten el flujo normal del agua reteniendo azolves y debido a que los cajones de gaviones forman una sola estructura tienen mayor resistencia al volteo y al deslizamiento. El diseño de las presas busca estabilizar y evitar el crecimiento de las cárcavas, aunado a una retención e infiltración de agua. Las presas de gaviones, por lo general, se utilizan en cárcavas con dimensiones mayores a los dos metros de ancho y 1.5 metros de profundidad. Estas presas no se recomiendan en cárcavas con dimensiones menores, por su alto costo.

- 1) Desempacar y armar los gaviones.

Se deben desempacar los gaviones en el lugar más plano posible y se procede a su armado. El armado consiste en levantar las paredes laterales del gavión, coser las esquinas con alambre galvanizado (suministrado con los gaviones) y luego coser las paredes intermedias que tenga el gavión. El número de paredes intermedias depende de la longitud del gavión. Para el armado del gavión se requieren pinzas de electricista, pinza de corte y cizalla pequeña

- 2) Colocar y llenar los gaviones.

Colocar los gaviones en el fondo de la zanja de empotramiento, cuidando que queden perfectamente horizontales, el empotramiento debe ser perfectamente rectangular para que los gaviones se asienten bien sin descuadrar, una vez colocada la primera hilera se procede al llenado de los mismos:

- a) Llenado con piedra.

Se busca ir "creando" o buscando los lados más planos de la piedra y dejando la menor cantidad de espacios vacíos para que el gavión sea lo más pesado posible.

- b) Llenado con geocostal se busca acomodar el geocostal lleno con sedimento de tal manera que ocupe todo el espacio del gavión de forma simétrica sin dejar espacios vacíos.

Durante el llenado de los gaviones se deben colocar tensores para que el gavión conserve su forma rectangular. Los tensores se deben colocar a 1/3 y 2/3 de la altura del gavión y un tensor a lo largo del gavión.

- 3) Cerrar los gaviones.

Coser la tapa en forma de zurcido para que cierre perfectamente, tratando de que conserve su forma rectangular. Después de haber cerrado todos los gaviones de la primera hilera se coloca la siguiente hilera, y así sucesivamente hasta que se alcancen las dimensiones establecidas en el diseño.

Periodicidad: Temporada de secas



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Equipo y herramienta: Gavión, geocostal, pala, talacho, pinzas de electricista, alambre.

EPP: guantes, casco, goggles, botas, camisa, pantalón de mezclilla.

Nota: La empresa se hará responsable de los insumos materiales, logísticos, los recursos humanos, los permisos necesarios para la ejecución de cada actividad descrita.

Para Parque Ecológico de la Ciudad de México:

- **Rehabilitación y Conservación de caminos:** Consiste en el acarreo, acomodo y colocación de materiales que se encuentran dentro del Área Natural Protegida; se rehabilitarán obras complementarias en el camino, como lo son vados y cunetas que dan salida al agua; así mismo, se reacomodará el balastro existente y que ha sido arrastrado por el agua, posterior a su acomodo se nivelará. La actividad se realiza de manera manual, utilizando para ello carretillas, palas cuadradas, talacho y azadón. Corresponde a la empresa que resulte adjudicada proporcionar personal, equipos, herramientas y materiales para la ejecución de la actividad. Así mismo, para la realización de las actividades es necesario contar con un Técnico que lleve a cabo la supervisión de los trabajos, mismo que estará en coordinación con el responsable del área natural protegida para la ejecución de los trabajos.
- **Rehabilitación y Conservación de Senderos:** Consiste en el acarreo, acomodo y colocación de materiales que se encuentran dentro del Área Natural Protegida; se habilitarán obras complementarias en los senderos, como lo son troncos colocados de manera perpendicular a la pendiente para dar salida al agua, así como empalizadas para evitar la creación de nuevas veredas; así mismo, se reacomodará el material existente y que ha sido arrastrado por el agua, posterior a su acomodo se nivelará. La actividad se realiza de manera manual, utilizando para ello carretillas, palas cuadradas, talacho y azadón. Corresponde a la empresa que resulte adjudicada proporcionar personal, equipos, herramientas y materiales para la ejecución de la actividad. Así mismo, para la realización de las actividades es necesario contar con un Técnico que lleve a cabo la supervisión de los trabajos, mismo que estará en coordinación con el responsable del área natural protegida para la ejecución de los trabajos.
- **Acomodo de material vegetal muerto a curva de nivel:** Consiste en el acomodo de ramas y ramillas conformando cordones colocados en forma perpendicular a la pendiente, siguiendo curvas a nivel; para ello, inicialmente se trazan las curvas a nivel, utilizando nivel de mano o clinómetro y una baliza o estatal, posteriormente se va colocando el material sobre la línea marcada y se fija atando los cordones a estacas, con alambre recocado; comúnmente se utilizan machetes, palas, azadones, hachas, maceta o marro, amarrador o martillo y motosierra. El material vegetal que se acomodará, proviene de la colecta de troncos, ramas, brazuelos que se encuentran dispersos en el Bosque. Corresponde a la empresa que resulte adjudicada proporcionar personal, equipos, herramientas y materiales para la ejecución de la actividad. Así mismo, para la realización de las actividades es necesario contar con un Técnico que lleve a cabo la supervisión de los trabajos, mismo que estará en coordinación con el responsable del área natural protegida para la ejecución de los trabajos.
- **Retiro de vegetación exótica (especies invasoras):** Consiste en el retiro de plantas exóticas, principalmente hiedra (*Hederá helix*); para ello el retiro se realiza arrancando de raíz tubérculos y guías extendidas cubriendo el suelo y retirando las que se encuentren sobre fustes y copas de los árboles, así como en piedras y muros existentes; la actividad se lleva a cabo manualmente, utilizando para ello, principalmente machete u hoz, aunque también se puede utilizar azadón, pala o talacho para arrancar las raíces. Una vez arrancada y cortada, se pica y es transportada en carretilla a espacios abiertos y expuestos al sol para su deshidratación, los sitios de concentración serán indicados por el responsable del área. corresponde a la empresa que resulte adjudicada proporcionar personal, equipos, herramientas y materiales para la correcta ejecución de la actividad. Así mismo, para la realización de las actividades es necesario contar con un Técnico



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



que lleve a cabo la supervisión de los trabajos, mismo que estará en coordinación con el responsable del área natural protegida para la ejecución de los trabajos.

Para Bosque de Tlalpan:

- **Rehabilitación y Conservación de Senderos:** Consiste en el acarreo, acomodo y colocación de materiales que se encuentran dentro del Área Natural Protegida; se rehabilitarán obras complementarias en los senderos, como lo son los troncos colocados de manera perpendicular a la pendiente que dan salida al agua; así mismo, se reacomodará el material existente y que ha sido arrastrado por el agua, posterior a su acomodo se nivelará. La actividad se realiza de manera manual, utilizando para ello carretillas, palas cuadradas, talacho y azadón. Corresponde a la empresa que resulte adjudicada proporcionar personal, equipos, herramientas y materiales para la ejecución de la actividad. Así mismo, para la realización de las actividades es necesario contar con un Técnico que lleve a cabo la supervisión de los trabajos, mismo que estará en coordinación con el responsable del área natural protegida para la ejecución correcta de los trabajos y con seguridad para el personal.
- **Retiro de vegetación exótica:** Consiste en el retiro de plantas exóticas, principalmente hiedra (*Hedera helix*); para ello el retiro se realiza arrancando de raíz tubérculos y guías extendidas cubriendo el suelo y retirando las que se encuentren sobre fustes y copas de los árboles, así como en piedras y muros existentes; la actividad se lleva a cabo manualmente, utilizando para ello, principalmente machete u hoz, aunque también se puede utilizar azadón, pala o talacho para arrancar las raíces. Una vez arrancada y cortada, se pica y es transportada en carretilla a espacios abiertos y expuestos al sol para su deshidratación, los espacios de concentración serán indicados por el responsable del área. Corresponde a la empresa que resulte adjudicada proporcionar personal, equipos, herramientas y materiales para la ejecución de la actividad. Así mismo, para la realización de las actividades es necesario contar con un Técnico que lleve a cabo la supervisión de los trabajos, mismo que estará en coordinación con el responsable del área natural protegida para la ejecución correcta de los trabajos y con seguridad para el personal.
- **Conservación de áreas verdes:** El servicio de áreas verdes se llevará a cabo de manera constante durante el periodo de ejecución del proyecto en la zona de uso público del ANP; se considera la realización de trabajos de jardinería que incluyen: a) la poda de setos, se deberá procurar que, entendiendo un seto como un prisma, debe ser ligeramente piramidal, en otras palabras, que la cara superior sea ligeramente más pequeña que la inferior para permitir que los rayos del sol lleguen a las hojas más bajas, toda la materia orgánica resultante se llevará a la composta, para ello se requerirán tijeras para podar setos, tijeras tubulares, desbrozadora de gasolina para pasto y carretillas, b) Poda de pastos, la poda del pasto se realizará con desbrozadora a fin de que el pasto tenga una altura máxima de 5 cm, cuando la altura sea mayor, se tendrá que realizar la poda nuevamente. c) Podas de elevación de fuste, al interior de las áreas verdes se tendrán que hacer podas en al menos el 25 % de los árboles existente, bajo la consideración de podar 1/3 de la altura del árbol. Corresponde a la empresa que resulte adjudicada proporcionar personal, equipos, herramientas y materiales para la ejecución de la actividad. Así mismo, para la realización de las actividades es necesario contar con un Técnico dictaminador acreditados que lleve a cabo la supervisión de los trabajos, mismo que estará en coordinación con el responsable del área natural protegida para la ejecución correcta de los trabajos y con seguridad para el personal.

Para la Sierra de Guadalupe (y La Armella):

- **Acomodo de material muerto a curvas de nivel:** Derivado de las acciones de manejo de ecosistemas y el material resultante de las podas como del manejo de arbolado muerto en pie; el material deberá ser colocado a curva de nivel con la finalidad de conformar cordones que benefician la generación y mejoramiento de suelo, y de la misma forma apoyará



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



en el establecimiento de reforestaciones. Corresponde a la empresa que resulte adjudicada proporcionar personal, equipos, herramientas y materiales para la ejecución de la actividad. Así mismo, para la realización de las actividades es necesario contar con un Técnico que lleve a cabo la supervisión de los trabajos, mismo que estará en coordinación con el responsable del área natural protegida para la ejecución correcta de los trabajos y con seguridad para el personal.

- **Acomodo de material vegetal combustible:** El acomodo del material combustible leñoso muerto en forma de hileras sobre la superficie del terreno. Se hace en forma perpendicular a la pendiente, siguiendo la curva de nivel, para reducir la erosión y favorecer la infiltración del agua al suelo. Para esta actividad es fundamental el uso de guantes, pulaski, machete, motosierra, carretilla y lentes de seguridad; que será suministrado por la empresa. Corresponde a la empresa que resulte adjudicada proporcionar personal, equipos, herramientas y materiales para la ejecución de la actividad. Así mismo, para la realización de las actividades es necesario contar con un Técnico que lleve a cabo la supervisión de los trabajos, mismo que estará en coordinación con el responsable del área natural protegida para la ejecución correcta de los trabajos y con seguridad para el personal.
- **Barrido de zonas de uso público:** El servicio de la zona de uso público incluye una serie de actividades que benefician la experiencia de los usuarios y visitantes, pero principalmente ayuda en la conservación del sitio, el barrido de la zona de uso público permite que la zona pavimentada y en donde llega hojas secas y ramas de la vegetación circundante se recoja y se traslada a la zona provista de vegetación, de tal forma contribuya a los procesos de descomposición. Esta actividad incluye el barrido con escobas de vara de perilla o rastrillos y la recolección de los residuos con pala, y finalmente el traslado en carretilla. Corresponde a la empresa que resulte adjudicada proporcionar personal, equipos, herramientas y materiales para la ejecución de la actividad. Así mismo, para la realización de las actividades es necesario contar con un Técnico que lleve a cabo la supervisión de los trabajos, mismo que estará en coordinación con el responsable del área natural protegida para la ejecución correcta de los trabajos y con seguridad para el personal.
- **Chaponeo y conservación de la plantación:** Son acciones que se ejecutan después de realizar la plantación y en la regeneración natural de hasta cinco años de edad, tiene el objetivo de favorecer el desarrollo y crecimiento de las plantas. Se recomienda que las actividades de conservación se realicen por lo menos hasta el tercer año de haber sido establecida la reforestación, para asegurar su permanencia. Entre las actividades que se realizan con mayor frecuencia son: control de maleza, fertilización, cajete y la reposición de planta muerta. Corresponde a la empresa que resulte adjudicada proporcionar personal, equipos, herramientas y materiales para la ejecución de la actividad. Así mismo, para la realización de las actividades es necesario contar con un Técnico que lleve a cabo la supervisión de los trabajos, mismo que estará en coordinación con el responsable del área natural protegida para la ejecución correcta de los trabajos y con seguridad para el personal.
- **Establecimiento de jardines de polinizadores:** Consiste en el establecimiento de sitios de descanso y alimentación de polinizadores (aves, mariposas, insectos, etc.), la actividad consiste en la intervención de sitios en donde se delimitarán con troncos obtenidos del manejo de arbolado muerto en pie para delimitar el acceso, la vegetación a incluir deberá seguir el diseño previamente realizado en el que se describe la distribución, cantidad y elementos a incluirse en dicho jardín. Deberán incluirse medidas de manejo que prioricen la planta. Corresponde a la empresa que resulte adjudicada proporcionar personal, equipos, herramientas y materiales para la ejecución de la actividad. Así mismo, para la realización de las actividades es necesario contar con un Técnico que lleve a cabo la supervisión de los trabajos, mismo que estará en coordinación con el responsable del área natural protegida para la ejecución correcta de los trabajos y con seguridad para el personal.
- **Conservación de áreas verdes:** Dentro del Área Natural Protegida se encuentra una serie de infraestructura que permite la realización de actividades principalmente deportivas, pero que adicionalmente se ocupan para la realización de eventos de educación ambiental e interpretación ambiental. El servicio consistirá: a) recolección y disposición final de residuo sólidos, b) poda de conformación de árboles y arbustos, c) control de especies exóticas principalmente herbáceas (pasto); y) barrido de la zona deportiva para el retiro de hojas y ramas, para su colocación en zonas con vegetación. Cabe hacer mención que la actividad podrá llevarse a cabo mensualmente hasta completar la meta. Corresponde a la empresa que resulte adjudicada proporcionar personal, equipos, herramientas y materiales para la ejecución de la actividad. Así



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



mismo, para la realización de las actividades es necesario contar con un Técnico que lleve a cabo la supervisión de los trabajos, mismo que estará en coordinación con el responsable del área natural protegida para la ejecución correcta de los trabajos y con seguridad para el personal.

- **Conservación de caminos y senderos:** Dicha actividad contempla el servicio del sendero principal, pero también el cierre de caminos los cuales propician la fragmentación de la zona. Para esta actividad se realizará la limpieza y acondicionamiento retirando la vegetación hasta suelo mineral, con lo que respecta al cierre de caminos, se colocarán una serie de barreras desarrolladas con troncos, el número de barreras dependerá de la longitud del camino. Corresponde a la empresa que resulte adjudicada proporcionar personal, equipos, herramientas y materiales para la ejecución de la actividad. Así mismo, para la realización de las actividades es necesario contar con un Técnico que lleve a cabo la supervisión de los trabajos, mismo que estará en coordinación con el responsable del área natural protegida para la ejecución correcta de los trabajos y con seguridad para el personal.
- **Conservación de jardines nativos:** Dentro del Área Natural Protegida se encuentra una serie de infraestructura que permite la realización de actividades principalmente deportivas, pero que adicionalmente se ocupan para la realización de eventos de educación ambiental e interpretación ambiental. El servicio consistirá: a) recolección y disposición final de residuo sólidos, b) poda de conformación de árboles y arbustos, c) control de especies exóticas principalmente herbáceas (pasto); y) barrido de la zona deportiva para el retiro de hojas y ramas, para su colocación en zonas con vegetación. Cabe hacer mención que la actividad podrá llevarse a cabo mensualmente hasta completar la meta. Corresponde a la empresa que resulte adjudicada proporcionar personal, equipos, herramientas y materiales para la ejecución de la actividad. Así mismo, para la realización de las actividades es necesario contar con un Técnico que lleve a cabo la supervisión de los trabajos, mismo que estará en coordinación con el responsable del área natural protegida para la ejecución correcta de los trabajos y con seguridad para el personal.
- **Recolección de residuos inorgánicos y residuos de la construcción:** Recolección y retiro de residuos depositados en las zonas de uso público indicadas por el técnico del área. La actividad se desarrolla en diferentes parajes con equipo personal, la recolección es manual en un inicio para posterior su retiro en costales los cuales serán trasladados en carretillas hacia los puntos en los cuales la empresa tenga contenedores que serán ubicados donde el técnico indique. Las actividades desde la recolección y traslado fuera del ANP corre a cargo del personal de la empresa. Corresponde a la empresa que resulte adjudicada proporcionar personal, equipos, herramientas y materiales para la ejecución de la actividad. Así mismo, para la realización de las actividades es necesario contar con un Técnico que lleve a cabo la supervisión de los trabajos, mismo que estará en coordinación con el responsable del área natural protegida para la ejecución correcta de los trabajos y con seguridad para el personal.
- **Recolección de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos:** Consiste en la recolección y disposición final de los residuos inorgánicos y orgánicos, que durante las jornadas del servicio que se realizarán en la zona de uso principalmente se colectaron manualmente o con ayuda de un pico recolector en costales o bolsas de plástico y posteriormente se deberá realizar la disposición final. Corresponde a la empresa que resulte adjudicada proporcionar personal, equipos, herramientas y materiales para la ejecución de la actividad. Así mismo, para la realización de las actividades es necesario contar con un Técnico que lleve a cabo la supervisión de los trabajos, mismo que estará en coordinación con el responsable del área natural protegida para la ejecución correcta de los trabajos y con seguridad para el personal.
- **Reforestaciones:** Comprende la plantación de árboles, arbustos y vegetación herbácea en zonas que se encuentran desprovistas de vegetación y de las cuales se pretende realizar actividades de restauración. Dicha actividad se realizará de manera manual y con herramienta como pala, pico y azadón; los sitios en donde se llevarán a cabo la reforestación fueron previamente seleccionados; y se efectuaron actividades de conservación que dependerá de la condición actual del polígono pero de manera general se realizarán las siguientes acciones : a) recolección de residuos orgánicos e inorgánicos, b) podas de conformación, c) obras de conservación de agua y suelo, d) acomodo de material a curva de nivel, e) control de especies exóticas e invasoras arbustivas y herbáceas, f) manejo de arbolado muerto en pie. Cuando los sitios se encuentren listos para meter las plantas se deberá considerar lo siguiente: a) Los árboles deberán tener una



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



distancia mínima de 5 metros entre ellos, b) los arbustos deberán tener una distancia mínima de 2 metros y, c) las especies herbáceas una distancia de 20 cm., d) los cajetes deberán ser realizados correctamente para que la planta capte el agua necesaria. Corresponde a la empresa que resulte adjudicada proporcionar personal, equipos, herramientas y materiales para la ejecución de la actividad. Así mismo, para la realización de las actividades es necesario contar con un Técnico que lleve a cabo la supervisión de los trabajos, mismo que estará en coordinación con el responsable del área natural protegida para la ejecución correcta de los trabajos y con seguridad para el personal. Dentro de las especies que se usarán se encuentran: *Ipomoea arborescens* (Cazahuate), *Buddleja cordata* (Tepozan Blanco), *Bursera cuneata* (Copal), *Vachellia farnesiana* (Huizache), *Eysenhardtia polystachya* (Palo Dulce), entre otras; el encargado del área designará de acuerdo al espacio el tipo de especie a utilizar.

- **Deshierbe de guarniciones y canaletas:** Las canaletas que permiten el flujo del agua en temporada de lluvias, y lo cual disminuye el impacto de la erosión hídrica. Para lo cual, y previo a la temporada de lluvias (julio -septiembre) se deberá realizar la limpieza, que consistirá en la limpieza de las guarniciones retirando hierba o desechos acumulados; es decir retirar con ayuda de un pico, azadón o pala cualquier tipo de vegetación, asimismo si se encuentran algún desecho sólido, roca que desvíen el flujo del agua. El aspecto a considerar es, si la vegetación retirada es exótica deberá ser llevada a la zona de secado, para su posterior compostaje y si no fuera el caso solo se acomodará a curva de nivel. Cabe hacer mención que la actividad será necesario realizarla hasta 2 veces en la misma área de acuerdo a sus necesidades. Corresponde a la empresa que resulte adjudicada proporcionar personal, equipos, herramientas y materiales para la ejecución de la actividad. Así mismo, para la realización de las actividades es necesario contar con un Técnico que lleve a cabo la supervisión de los trabajos, mismo que estará en coordinación con el responsable del área natural protegida para la ejecución correcta de los trabajos y con seguridad para el personal.

Para Sierra de Santa Catarina:

- **Reforestación:** El establecimiento se realizará con especies forestales nativas de la zona. En el lugar designado. Realizar la reforestación: Aflojar y hacer la excavación a mano de una cepa (hoyo), al menos del doble del tamaño de la raíz (de 20 a 40 cm de diámetro y de 30 a 40 cm de profundidad), las raíces no deben quedar expuestas al sol. Retirar la planta con cuidado del empaque que venga. Sin tocar raíces, tomar la planta de la parte más baja del tallo y colocarla en la cepa, cuidar que el tallo quede hundido 5 cm, cubrir totalmente la raíz con la tierra extraída de la cepa y que el punto entre raíz y tallo quede a nivel del suelo. Apisonar la tierra con manos o pies y no quede floja. Hacer un cajete de 10 cm de alto. Esta actividad se realiza con ayuda de diversas herramientas, mano de obra, un Técnico que lleve a cabo la supervisión de los trabajos y todo lo necesario para llevar a cabo la actividad. Para realizar la actividad se utilizan palas rectas, pico, azadón, cava hoyos, talacho además de diversas herramientas, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo la actividad. La planta deberá ser suministrada por la empresa, la cual debe de tener una altura de 30 a 50 cm., en cada planta establecida se deberá colocar abono y capsulas de hidrogel. Corresponde a la empresa que resulte adjudicada proporcionar personal, equipos, herramientas y materiales para la ejecución de la actividad. Así mismo, para la realización de las actividades es necesario contar con un Técnico que lleve a cabo la supervisión de los trabajos, mismo que estará en coordinación con el responsable del área natural protegida para la ejecución correcta de los trabajos y con seguridad para el personal. Antes de iniciar los trabajos deberá contar con el visto bueno del Líder Coordinador del ANP. Dentro de las especies que se usarán se encuentran: Palo dulce, Palo loco, Encino, Falso maguey, Cazahuate, Chapulixtle, Salvia rosa, Dalia roja, entre otras; el encargado del área designará de acuerdo al espacio el tipo de especie a utilizar.
- **Rehabilitación de caminos:** Consistirá en el acarreo, acomodo y colocación de materiales que se encuentran dentro del Área Natural Protegida; se rehabilitarán obras complementarias en el camino, como lo son vados y cunetas que dan salida al agua; así mismo. La actividad se realiza de manera manual, utilizando para ello carretillas, palas cuadradas, talacho y azadón. Para la realización de las actividades es necesario contar con un Técnico que lleve a cabo la supervisión



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



de dichas acciones. Corresponde a la empresa que resulte adjudicada proporcionar personal, equipos, herramientas y materiales para la ejecución de la actividad. Así mismo, para la realización de las actividades es necesario contar con un Técnico que lleve a cabo la supervisión de los trabajos, mismo que estará en coordinación con el responsable del área natural protegida para la ejecución correcta de los trabajos y con seguridad para el personal. Antes de iniciar los trabajos deberá contar con el visto bueno del Líder Coordinador del ANP.

- **Conservación de la plantación:** Limpiar alrededor de la planta, árbol y/o arbustos todo material vegetal. Realizar un montículo circular al pie de la planta, árbol y/o arbustos del diámetro de la copa (árbol), follaje (plantas y/o arbustos) de 10 cm de alto. Esta actividad se realiza de forma manual, utilizando para ello azadón, talacho, mano de obra. Para la realización de las actividades es necesario contar con un Técnico que lleve a cabo la supervisión de dichas acciones. Corresponde a la empresa que resulte adjudicada proporcionar personal, equipos, herramientas y materiales para la ejecución de la actividad. Así mismo, para la realización de las actividades es necesario contar con un Técnico que lleve a cabo la supervisión de los trabajos, mismo que estará en coordinación con el responsable del área natural protegida para la ejecución correcta de los trabajos y con seguridad para el personal. Antes de iniciar los trabajos deberá contar con el visto bueno del Líder Coordinador del ANP.
- **Recolección de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos:** El retiro de residuos sólidos urbano (basura y derivados de la construcción) se realiza de manera manual mediante el "papeleo". La actividad deberá realizarse mediante recorridos permanentes que se hacen en la zona forestal, recogiendo todos los residuos sólidos urbanos presentes en el espacio con la finalidad de que quede un espacio limpio para los vecinos y usuarios del sitio. Para la recolección y retiro de los residuos se utiliza guantes, cubre bocas, costales, carretilla y personal. Es responsabilidad de la empresa realizar los trámites correspondientes para el tiro de los desechos en los Centros de transferencia autorizados. Corresponde a la empresa que resulte adjudicada proporcionar personal, equipos, herramientas y materiales para la ejecución de la actividad. Así mismo, para la realización de las actividades es necesario contar con un Técnico que lleve a cabo la supervisión de los trabajos, mismo que estará en coordinación con el responsable del área natural protegida para la ejecución correcta de los trabajos y con seguridad para el personal. Antes de iniciar los trabajos deberá contar con el visto bueno del Líder Coordinador del ANP.
- **Chaponeo:** Reducción del tamaño de la vegetación herbácea y arbustiva hasta dejarlas a una altura aproximada de 10 cm, disminuye la cantidad de material combustible, mismo que se acoda a curva de nivel. La actividad se realiza de manera manual, utilizando guantes, machetes, lima bastarda, desmalezadora (insumos que requiera), carretilla, mano de obra. De ser el caso de que la vegetación supere los 16 cm se tendrá que hacer nuevamente el chaponeo de tal suerte que se mantenga la altura máxima de 10 cm. Corresponde a la empresa que resulte adjudicada proporcionar personal, equipos, herramientas y materiales para la ejecución de la actividad. Así mismo, para la realización de las actividades es necesario contar con un Técnico que lleve a cabo la supervisión de los trabajos, mismo que estará en coordinación con el responsable del área natural protegida para la ejecución correcta de los trabajos y con seguridad para el personal. Antes de iniciar los trabajos deberá contar con el visto bueno del Líder Coordinador del ANP.
- **Conservación de zonas de uso público:** Incluye la realización de una serie de actividades como; barrido, limpieza y conservación de infraestructura. Esta actividad incluye el barrido con escobas de vara de perilla o rastrillos y la recolección de los residuos con pala, conservación de mallas perimetrales, para esta actividad se requiere: mano de obra, guantes, pinzas, alambre, etc. Acomodo de rocas con guantes y limpieza de la infraestructura con paños. Corresponde a la empresa que resulte adjudicada proporcionar personal, equipos, herramientas y materiales para la ejecución de la actividad. Así mismo, para la realización de las actividades es necesario contar con un Técnico que lleve a cabo la supervisión de los trabajos, mismo que estará en coordinación con el responsable del área natural protegida para la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



ejecución correcta de los trabajos y con seguridad para el personal. Antes de iniciar los trabajos deberá contar con el visto bueno del Líder Coordinador del ANP.

Para Cerro de la Estrella:

- **Chaponeo:** Es la reducción del tamaño de la vegetación herbácea, de manera manual hasta dejarla a una altura de 10-15 cm, mismo que se acomoda en curvas a nivel previo trazo por personal técnico del área. Durante estos meses, deberá mantenerse el alto de la vegetación ya mencionada en las 6 ha delimitadas por el personal técnico. Corresponde a la empresa que resulte adjudicada proporcionar persona, equipos, herramientas y materiales para la ejecución de la actividad.
- **Recolección de residuos en zonas forestales y caminos:** El retiro de residuos sólidos urbano (basura y derivados de la construcción) se realiza de manera manual mediante el "papeleo". La actividad deberá realizarse mediante recorridos permanentes que se hacen a lo largo de todo el canal recogiendo todos los residuos sólidos urbanos presentes en el espacio con la finalidad de que quede un espacio limpio para los vecinos y usuarios del sitio. Es responsabilidad de la empresa realizar los trámites correspondientes para el tiro de los desechos en los Centros de transferencia autorizados. La actividad deberá ser constante hasta cumplir la meta establecida. Corresponde a la empresa que resulte adjudicada proporcionar persona, equipos, herramientas y materiales para la ejecución de la actividad.
- **Rehabilitación de andadores y/o senderos:** Esta rehabilitación se desarrollará a todo lo largo de los andadores existentes con 2 km rehabilitados cada mes marcado en las áreas indicadas por el personal técnico previa valoración de los espacios y consiste en remover y compactar el material que rellena el andador, eliminar vegetación a los extremos del andador, acomodo de troncos hasta quedar fijos de manera horizontal y firmes.
- **Rehabilitación de zonas de estar:** La rehabilitación se hará de manera permanente, misma que consiste en deshierbar dentro de la zona de estar y hasta 5 metros alrededor de ella, barrer por dentro, hacer cajete a la vegetación existente, pintar los tótems que así lo requieran donde presenten grafitis con todos los insumos adquiridos por la empresa. Corresponde a la empresa que resulte adjudicada proporcionar persona, equipos, herramientas y materiales para la ejecución de la actividad.
- **Barrido de zonas de uso público:** Esta actividad es constante durante el periodo de tiempo marcado. Se barren todas las zonas marcadas por el personal técnico con escobas hechas de vara de perilla y/o escobas convencionales de plástico. Los residuos orgánicos como hojas y pequeños trozos de ramas serán reincorporados a las áreas verdes y el material inorgánico será acumulado para su posterior extracción del ANP. Es responsabilidad de la empresa que resulte adjudicada realizar los trámites correspondientes para el tiro de los desechos en los Centros de transferencia autorizados.
- **Plantación de especies nativas:** Consiste en el establecimiento de especies nativas proporcionadas por la empresa, previo listado de las necesarias por la administración del área. Las plantas deberán tener una altura de 30 a 50 cm de altura; las plantas a establecer se les aplicará abono y capsula de hidrogel. Corresponde a la empresa que resulte adjudicada proporcionar persona, equipos, herramientas y materiales para la ejecución de la actividad, incluyendo la planta. Dentro de las especies que se usarán se encuentran: Chapulxtle, Huizache, Tepozán, Cosmos, Cacahuete, entre otras; el encargado del área designará de acuerdo al espacio el tipo de especie a utilizar.
- **Retiro y acomodo de material combustible:** Esta actividad consiste en retirar troncos, ramas, brazuelos, provenientes de árboles caídos por fenómenos meteorológicos de las zonas donde la administración del área considere que obstruye el paso a usuarios, visitantes y/o para la ejecución de actividades propias del área. El material vegetal será colectado de acuerdo a las indicaciones del responsable del ANP. Corresponde a la empresa que resulte adjudicada proporcionar persona, equipos, herramientas y materiales para la ejecución de la actividad.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



4. Vigencia de la contratación:

Para el Servicio Integral para la Conservación y el Manejo Ambiental de las Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México, la vigencia será a partir del día siguiente de la adjudicación del proyecto al 30 de septiembre del 2024.

5. Plazo, lugar y horario de la contratación:

Plazo: El "Servicio Integral para la Conservación y el Manejo Ambiental de las Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México", se deberá realizar en un período mismo que comprende a partir del día siguiente de la adjudicación del proyecto al 30 de septiembre del 2024.

Lugar: Las actividades se realizarán en las Áreas Naturales Protegidas de:

Parque Nacional Desierto de los Leones: acceso por Av. Desierto de los Leones 7365, Santa Rosa Xochiac, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C. P. 01830, Ciudad de México.

La Loma: acceso por Av. de los Fresnos 41, Torres de Potrero, Álvaro Obregón, 01840 Ciudad de México, CDMX

Bosque de las Lomas: acceso por A. Bosques de la Reforma, Colonia Bosques de las lomas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11930 Ciudad de México.

Parque Ecológico de la Ciudad de México: acceso por calle de Girasol 12, Colonia La primavera, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14270 Ciudad de México.

Bosque de Tlalpan: acceso por Esquina de Zacatépetl, Camino a Santa Teresa, Colonia Bosque del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14010 Ciudad de México.

Sierra de Guadalupe (y La Armella): acceso por Prol. Narciso Mendoza 450, Cerro Zacatenco, Gustavo A. Madero, 07360 Ciudad de México.

Sierra de Santa Catarina: acceso por Parque Yecahuizotl, en Av. De las torres, Colonia Ampliación Emiliano Zapata, Alcaldía Iztapalapa, CP. 09637, Ciudad de México.

Cerro de la Estrella: acceso por Camino a Cerro de la Estrella, Parque Nacional Cerro de la Estrella, Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09860 Ciudad de México.

Se sugiere que la empresa realice recorrido por las áreas naturales protegidas a fin de conocer la ubicación y las actividades a realizar.

Horario de servicio: lunes a domingo de 08:00 a las 16:00 horas.

En caso de imprevistos o necesidades de atención urgente que requiera de la ampliación del horario de trabajo, el Líder Coordinador de Proyectos del área necesitada, notificará por teléfono al enlace autorizado por la contratante la necesidad del cambio de horario; mismo que entregará a la contratante la justificación de la ampliación y/o modificación del horario en un plazo máximo de 24 horas después del evento. Para el caso de eventualidades que requieren modificación de horario, el Líder Coordinador de Proyectos notificará vía telefónica, correo electrónico u oficio, con una justificación que motive el hecho.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Considerando las necesidades de las actividades en cada ANP, es necesario que el personal trabaje de lunes a domingo con un día de descanso entre semana.

6. Descripción del servicio:

La Dirección de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la autorización del proyecto "Servicio Integral para la Conservación y el Manejo Ambiental de las Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México", el cual se deberá prestar a partir del día siguiente de la adjudicación del proyecto al 30 de septiembre del 2024.

El Ing. Carlos Manuel Vázquez Martínez, Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, será el encargado de administrar y vigilar la ejecución del Proyecto a través de los respectivos Líderes Coordinadores de Proyectos de cada área; la supervisión del Proyecto estará a cargo del C. Víctor Martínez Santiago, JUD de Gestión de Áreas Naturales Protegidas y/o la persona que el Director designe para tal fin, actividad que se hará mediante **reportes semanales y mensuales** de las actividades ejecutadas que contengan **evidencia fotográfica** y el acta de **entrega recepción mensual** del servicio ejecutado, validados por el responsable, Ing. Carlos Manuel Vázquez Martínez, Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental. Así mismo, al finalizar el proyecto, la empresa que resulte adjudicada deberá entregar por escrito y en digital un **informe final** con descripción y resultados finales de la ejecución del proyecto, acompañado de la evidencia correspondiente de las actividades ejecutadas (fotografías, videos, etc).

La contratante deberá prestar el servicio a través del personal mínimo necesario a fin de atender las siguientes metas para cada Área Natural Protegida:

Para Parque Nacional Desierto de los Leones:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL META
Retiro de Hiedra y/o otras enredaderas.	m ²	7,500
Retiro de Hiedra y/o otras enredaderas.	Árbol	70
Recolección de residuos inorgánicos y orgánicos	m ³	9
Conservación de caminos y senderos	m ²	10,000
Acomodo de material muerto a curvas de nivel	m ³	1,000
Conservación de reforestaciones	planta	15,000
Establecimiento de obras de conservación de suelo y agua	m ³	25
Establecimiento de obras de conservación de suelo y agua	m ³	25
Establecimiento de obras de conservación de suelo y agua	m ³	25



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Para La Loma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL META
Retiro de Hiedra y/o otras enredaderas.	m ²	750
Retiro de Hiedra y/o otras enredaderas.	árboles	250
Deshierbe de guarniciones y canaletas	Metro lineal	5,000
Conservación de caminos y senderos	m ²	500
Acomodo de material muerto a curvas de nivel	m ³	200
Conservación de reforestaciones	planta	15,000
Conservación de jardines polinizadores	m ²	250
Conservación de vivero forestal	m ²	900
Reforestaciones	planta	10,000
Establecimiento de jardines de polinizadores	m ²	250
Establecimiento de obras de conservación de suelo y agua	m ³	75
Establecimiento de obras de conservación de suelo y agua	m ³	75
Establecimiento de obras de conservación de suelo y agua	m ³	75

Para Bosque de las lomas:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL META
Recolección de residuos inorgánicos y orgánicos	m ³	9
Deshierbe de guarniciones y canaletas	m	900
Acomodo de material muerto a curvas de nivel	m ³	107
Reforestaciones	planta	8,000
Establecimiento de jardines de polinizadores	m ²	150
Establecimiento de obras de conservación de suelo y agua	m ³	35
Establecimiento de obras de conservación de suelo y agua	m ³	35
Establecimiento de obras de conservación de suelo y agua	m ³	60

Para Parque Ecológico de la Ciudad de México:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL META
------------------------	------------------	------------



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Rehabilitación y Conservación de Caminos	Km	1.0
Rehabilitación y Conservación de Senderos	Km	1.0
Acomodo de material vegetal muerto a curva de nivel	m	750
Retiro de vegetación exótica (especies invasoras)	m2	5,000

Para Bosque de Tlalpan:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL
Rehabilitación y Conservación de Senderos	km	1.0
Retiro de vegetación exótica	m2	7,500
Conservación de áreas verdes	m2	3,500

Para la Sierra de Guadalupe (y La Armella):

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL
Acomodo de material muerto a curvas de nivel	m3	7.5
Acomodo de material vegetal combustible	m	750
Barrido de zonas de uso público	has	6.5
Chaponeo y conservación de la plantación	has	10
Establecimiento de jardines de polinizadores	m2	300
Conservación de áreas verdes	m2	5,000
Conservación de caminos y senderos	has	5
Conservación de jardines nativos	has	1.5
Recolección de residuos inorgánicos y residuos de la construcción.	has	4.0
Recolección de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos	has	7.5
Reforestaciones	planta	1,200
Deshierbe de guarniciones y canaletas	m	750

Para Sierra de Santa Catarina:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL
Reforestación	Plantas	10,000



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Rehabilitación de caminos	Km	0.75
Conservación de la plantación	Cajetes	1,000
Recolección de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos	m ³	15
Chaponeo	ha	0.5
Conservación de zonas de uso público	ha	2.5

Para Cerro de la Estrella:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL
Chaponeo	Ha	3.0
Recolección de residuos en zonas forestales y caminos	m3	3.0
Rehabilitación de andadores y/o senderos	Km	3.0
Rehabilitación de zonas de estar	m2	33
Barrido de zonas de uso público	Ha	1.0
Plantación de especies nativas	Plantas	500
Retiro y acomodo de material combustible	Árbol	40

Nota: para la realización de las actividades, se deberá dar aviso previo del inicio de las mismas al responsable del Área Natural Protegida correspondiente.

Para la ejecución de todas las actividades mencionadas, corresponde a la contratante proveer de los recursos humanos, técnicos, equipos, herramientas, materiales e insumos. Asimismo, el personal deberá contar con la vestimenta y equipo necesario para su identificación y seguridad.

7. Cronogramas físicos de actividades por ANP

Para Parque Nacional Desierto de los Leones:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Agosto	Septiembre	TOTAL META
Retiro de Hiedra y/o otras enredaderas.	m ²	X	X	7,500



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Retiro de Hiedra y/o otras enredaderas.	Árbol	X	X	70
Recolección de residuos inorgánicos y orgánicos	m ³	X	X	9
Conservación de caminos y senderos	m ²		X	10,000
Acomodo de material muerto a curvas de nivel	m ³	X	X	1,000
Conservación de reforestaciones	planta	X	X	15,000
Establecimiento de obras de conservación de suelo y agua	m ³	X	X	25
Establecimiento de obras de conservación de suelo y agua	m ³	X	X	25
Establecimiento de obras de conservación de suelo y agua	m ³	X	X	25

Para La Loma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Agosto	Septiembre	TOTAL META
Retiro de Hiedra y/o otras enredaderas.	m ²		X	750
Retiro de Hiedra y/o otras enredaderas.	árboles		X	250
Deshierbe de guarniciones y canaletas	m	X	X	5,000
Conservación de caminos y senderos	m ²		X	500



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Acomodo de material muerto a curvas de nivel	m ³	X	X	200
Conservación de reforestaciones	planta		X	15,000
Conservación de jardines polinizadores	m ²		X	250
Conservación de vivero forestal	m ²		X	900
Reforestaciones	planta	X	X	10,000
Establecimiento de jardines de polinizadores	m ²	X	X	250
Establecimiento de obras de conservación de suelo y agua	m ³	X	X	75
Establecimiento de obras de conservación de suelo y agua	m ³	X	X	75
Establecimiento de obras de conservación de suelo y agua	m ³	X	X	75

Para Bosque de las lomas:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Agosto	Septiembre	TOTAL META
Recolección de residuos inorgánicos y orgánicos	m ³	X	X	9
Deshierbe de guarniciones y canaletas	m	X	X	900
Acomodo de material muerto a curvas de nivel	m ³		X	107
Reforestaciones	planta	X	X	8,000



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Establecimiento de jardines de polinizadores	m ²	X	X	150
Establecimiento de obras de conservación de suelo y agua	m ³	X	X	35
Establecimiento de obras de conservación de suelo y agua	m ³	X	X	35
Establecimiento de obras de conservación de suelo y agua	m ³	X	X	60

Para Parque Ecológico de la Ciudad de México:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Agosto	Septiembre	TOTAL META
Rehabilitación y Conservación de Caminos	Km		X	1.0
Rehabilitación y Conservación de Senderos	Km	X	X	1.0
Acomodo de material vegetal muerto a curva de nivel	m	X	X	750
Retiro de vegetación exótica (especies invasoras)	m2	X	X	5,000

Para Bosque de Tlalpan:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Agosto	Septiembre	META TOTAL
Rehabilitación y Conservación de Senderos	km	X	X	1.0
Retiro de vegetación exótica	m2	X	X	7,500
Conservación de áreas verdes	m2	X	X	3,500

Para la Sierra de Guadalupe (y La Armella):



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Agosto	Septiembre	META TOTAL
Acomodo de material muerto a curvas de nivel	m3	X	X	7.5
Acomodo de material vegetal combustible	m	X	X	750
Barrido de zonas de uso público	has	X	X	6.5
Chaponeo y conservación de la plantación	has	X	X	10
Establecimiento de jardines de polinizadores	m2	X	X	300
Conservación de áreas verdes	m2	X	X	5,000
Conservación de caminos y senderos	has	X	X	5
Conservación de jardines nativos	has	X	X	1.5
Recolección de residuos inorgánicos y residuos de la construcción.	has	X	X	4.0
Recolección de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos	has	X	X	7.5
Reforestaciones	planta	X	X	1,200
Deshierbe de guarniciones y canaletas	m		X	750

Para Sierra de Santa Catarina:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Agosto	Septiembre	META TOTAL
Reforestación	Plantas	X	X	10,000
Rehabilitación de caminos	Km	X	X	0.75
Conservación de la plantación	Cajetes	X	X	1,000
Recolección de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos	m³	X	X	15
Chaponeo	ha	X	X	0.5
Conservación de zonas de uso público	ha	X	X	2.5

Para Cerro de la Estrella:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Agosto	Septiembre	META TOTAL
Chaponeo	Ha	X	X	3.0



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Recolección de residuos en zonas forestales y caminos	m3	X	X	3.0
Rehabilitación de andadores y/o senderos	Km	X	X	3.0
Rehabilitación de zonas de estar	m2	X	X	33
Barrido de zonas de uso público	Ha	X	X	1.0
Plantación de especies nativas	Plantas	X	X	500
Retiro y acomodo de material combustible	Árbol	X	X	40

Se solicita que como mínimo se tenga un servicio y como máximo tres servicios

8. Partida de Gasto Solicitado

3591.-Servicios de jardinería y fumigación.

II. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN

1. Obligaciones del "El Licitante"

- a) "El Licitante" adjudicado tendrá como obligaciones cumplir con todo lo solicitado en el anexo técnico, además de:
- Cumplir en tiempo y forma con lo solicitado en el anexo técnico.
 - Entregar garantía de los trabajos realizados.
 - Contar con el Personal necesario.
- b) Proporcionar la información y/o documentación relacionada con la presente contratación que en su momento requiera la Contraloría General o cualquier otra autoridad que así lo solicite.

2. Cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

El Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, será el responsable de administrar el contrato, para lo cual contará con la asistencia de los Líderes Coordinadores de Proyectos de las Áreas Naturales Protegidas respectivas, quienes serán los responsables de verificar el cumplimiento del contrato e informar al administrador de éste.

3. Forma y términos en que se realizara la verificación del servicio y su aceptación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



El servicio será recibido y validado por el Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, quien se asistirá del personal que designe para tal fin, el cual deberá ser personal adscrito a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio conforme a lo solicitado, será comunicado por el área encargada de verificar el contrato mediante escrito a "El Licitante" adjudicado, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del área verificadora del pedido.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando "La Secretaria" acrediten haber comunicado a "El Licitante" adjudicado, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio.

Los días que transcurran entre la fecha en que "La Secretaria" notifica a "El Licitante" adjudicado el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquélla en que "El Licitante" adjudicado realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.

4. Forma de pago.

"La Secretaría" cubrirá el pago mediante ministraciones mensuales dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea facturada, validada y aceptada la factura con la aprobación del administrador del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo para que el pago proceda, misma que deberá acompañarse de acta entrega recepción con reporte fotográfico acreditado por el Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental en el que certifique que el servicio fue prestado a su entera satisfacción.

El Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental administrador del contrato, asistido por el Jefe de Unidad Departamental de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, enviara a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, las facturas para que sean tramitadas ante la Dirección General de Administración y Finanzas.

El Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental encargado de la verificación del contrato, será el encargado de recibir las facturas en el domicilio ubicado en Av. Año de Juárez No. 9000, Col. Quirino Mendoza, Pueblo San Luis Tlaxiátemalco, Alcaldía Xochimilco C.P. 16610. Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 10:00 a las 17:00 horas, asistido por el Jefe de Unidad Departamental de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, quien será el encargado de revisar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si las facturas para pago están correctas, lo informará a el Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental administrador del contrato para que proceda a su validación.

En caso de que las facturas entregadas presenten errores, el administrador del contrato con la asistencia de la encargada de la verificación del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicara a "El Licitante" adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciara en el momento en que "El Licitante" adjudicado presente las facturas corregidas.

El tiempo que "El Licitante" adjudicado utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



Para efectos de contabilizar el plazo del pago a proveedores, se tendrán como recibidas las facturas o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que "El Licitante" adjudicado los entregue a "La Secretaría" al momento de concluir la prestación total del servicio conforme a los términos del contrato celebrado.

Asimismo, "El Licitante" adjudicado manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio en los términos previstos en el contrato y sus anexos, estos no se tendrán por recibidos o aceptados por "La Secretaría".

El pago del servicio prestado quedará condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a "El Licitante" adjudicado por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que "El Licitante" adjudicado proporcione.

El pago se realizará en Moneda Nacional.

5. Penas Convencionales.

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaría" podrá aplicar a "El Licitante" adjudicado sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos:

Penas Convencionales:

- a) Pena convencional: Si "El Licitante" adjudicado incumple en las especificaciones para la correcta ejecución del servicio contratado, "La Secretaría" le impondrá una pena equivalente al 1 % (uno por ciento) del monto total de la etapa que corresponda, según el contrato, por cada día natural de incumplimiento.

Las penas convencionales deberán ser cubiertas por "El Licitante" adjudicado mediante el pago electrónico ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al administrador del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo.

El administrador del contrato calculará, aplicará y notificará por escrito a "El Licitante" adjudicado, las deducciones al día hábil siguiente en que se determinen.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El pago del servicio prestado quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Licitante" adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, "El Licitante" adjudicado podrá optar por la rescisión del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de IVA, a los 5 (cinco) días hábiles siguientes que se registre dicha situación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato.

En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



6. Garantía de cumplimiento.

Conforme al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito federal, a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, "El Licitante" adjudicado deberá entregar previo a la fecha de firma del contrato, fianza de carácter divisible expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por una cantidad equivalente al 15% del monto total de cada actividad referida en el contrato antes del I.V.A.

La fianza deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de La Secretaría; en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

"El Licitante" adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría".

En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio, "El licitante" adjudicado se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el periodo prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de "El licitante" adjudicado a entera satisfacción de "La Secretaría" el administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que "El licitante" adjudicado dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

7. Póliza de responsabilidad civil.

"El licitante" adjudicado se obliga a entregar a favor de "La Secretaría", una póliza de seguros de responsabilidad civil que garantice los daños que puedan causarse a "La Secretaría" y/o a terceros en sus bienes o personas por un monto que ampare el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A. y cubrirá los posibles daños causados a los bienes de "LA SECRETARIA", a sus trabajadores y/o terceros implicados, así como los gastos médicos que se generen.

Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá cubrir el plazo de la vigencia del servicio. En caso de que a la fecha de la asignación del contrato, "El licitante" adjudicado cuente con un seguro de responsabilidad civil vigente y expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del contrato, deberá estipular a "La Secretaría" como beneficiaria de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al administrador(a) del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, "La Secretaría", podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "El Licitante" adjudicado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad de "El Licitante" adjudicado, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "La Secretaría" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "La Secretaría" y/o terceros implicados.

"El Licitante" adjudicado queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato que derive de la contratación y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría".

En caso de que "El Licitante" adjudicado tenga contratada una Póliza General de Responsabilidad Civil, éste presentará Carta original emitida por la Aseguradora en la que se precisará que el Contrato celebrado con la Dependencia se encuentra cubierto bajo esa póliza, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original; entregando una copia de la misma para corroborar las condiciones generales de cobertura; el plazo para la presentación de dicha carta será el mismo al señalado en el primer párrafo.

En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo de entrega de los bienes/la prestación del servicio objeto de la presente contratación, "El Licitante" adjudicado se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

El seguro se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato, o en caso de vencimiento antes del plazo indicado, "El Licitante" adjudicado deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento a "La Secretaría" dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de "El Licitante" adjudicado.

8. Rescisión administrativa.

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 42 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, La Secretaría a través del Ing. Carlos Manuel Vázquez Martínez Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, administrador del contrato podrá solicitar a la Dirección General de Administración rescindir administrativamente el contrato, y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera (total/proporcional) al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que El Licitante adjudicado no cumpla con lo establecido en el anexo técnico del contrato.

Asimismo, "La Secretaría" podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones de "El Licitante" adjudicado no derive del atraso en la prestación de los servicios objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, se comunicará por escrito a "El Licitante" adjudicado los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, "La Secretaría" resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "La Secretaría" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a este último.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



9. Terminación anticipada.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaría", podrá solicitar a la Dirección General de Administración y Finanzas dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a "El Licitante" adjudicado cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extingan la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al estado o se determina la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General de la Ciudad de México.

10. Modificaciones al contrato.

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "La Secretaría" y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 25% (veinticinco por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, con aceptación de "El Licitante" adjudicado, "La Secretaría" convendrá con el mismo el incremento en el monto del contrato.

Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo y esto no implique incremento en el monto total del contrato o de los servicios contratados con aceptación de "El Licitante" adjudicado se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia, "El Licitante" adjudicado continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse mediante convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el convenio, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

11. Confidencialidad de la información.

"El Licitante" adjudicado no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado de la puesta en operación de los servicios requeridos. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique "La Secretaría" a través del administrador del contrato.

12. Documentación técnica o específica y/o requisitos técnicos o específicos que deberán cumplir los licitantes:

a) Transcripción y descripción integral del Anexo Técnico, manifestando la aceptación y cumplimiento a las disposiciones.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



- b) Curriculum del Licitante donde se documente y acredite que ha prestado por lo menos durante 1 año los servicios requeridos, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio y teléfono de estos; el cual deberá ser presentado preferentemente en hoja membretada.
- c) Anexar evidencia de experiencia en el servicio solicitado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, completos y legibles y debidamente firmados mediante el cual se acredite y compruebe por lo menos 1 año de experiencia en la prestación del servicio o similares al objeto del contrato a celebrarse.
- d) Asimismo, deberá adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de la evidencia exhibida, siendo admisibles garantías de cumplimiento liberadas, cartas de satisfacción del cliente, o cartas de cancelación de la garantía de cumplimiento; estos documentos deberán contener los datos que permitan vincularlos a los contratos, que se hayan exhibido.

"La Secretaría" podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que la descripción de los servicios ofertados sea acorde a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, así como que los proveedores no estén impedidos para participar.

ANEXO TÉCNICO SUB-PARTIDA TRES

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANEJO AMBIENTAL DEL PARQUE ECOLÓGICO DE XOCHIMILCO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

PARTIDA 3591 "SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN" ANEXO TÉCNICO

I. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

1. Nombre de la Contratación:

"Servicio Integral para el manejo ambiental del Parque Ecológico de Xochimilco del Área Natural Protegida "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco en la Ciudad de México".

2. Antecedentes:

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de la Ciudad de México son espacios de áreas verdes naturales que proveen de servicios eco sistémicos a la Ciudad de México tales como: captura de carbono, producción de oxígeno, regulación del clima, captación de agua, belleza paisajística, entre otros servicios; además de ser de suma importancia para el adecuado desarrollo del ser humano. Por otro lado, estas áreas naturales albergan una gran cantidad de especies de flora y fauna nativa, endémica y migratoria que son de gran importancia para el ecosistema de la Ciudad de México. Sin embargo, el desdoblamiento poblacional de la Ciudad de México ha recortado la cercanía de las Áreas Naturales Protegidas con las Zonas Urbanas, que generan que los Recursos Naturales estén sometidos a una fuerte presión diaria ocasionando que estas áreas sean muy vulnerables y poniendo en riesgo los ecosistemas



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



que representan, siendo uno de los principales factores de presión los ilícitos ambientales, tales como: el cambio de uso de suelo, contaminación del suelo y agua, la extracción ilegal de recursos naturales, la sobreexplotación del agua y la desertificación.

En este contexto como parte de las políticas de conservación de las Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México, se encuentra la rehabilitación de sitios de relevancia paisajística, de recreación y esparcimiento social que permiten la apropiación de las ANP por la ciudadanía y con ello se busca lograr la concientización para su conservación; tal es el caso del Parque Ecológico de Xochimilco (PEX) el cual se encuentra dentro de la Poligonal del Área Natural Protegida con la Categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco" (ANP-EXSGA), y fue desarrollado bajo un eje principal de detener el gran deterioro que presentaba Xochimilco tanto en sus canales como en sus lagos y áreas verdes cercanas. Además de rescatar esta zona que tiene más de 1,000 años de historia, logrando también con ello la contención de la mancha urbana que pretendía continuar hasta la zona chinampera rescatando valores ecológicos-culturales del lugar.

El PEX representa un punto clave para la conservación y protección, tanto del ANP-EXSGA como de la Zona de Humedales de la región, tanto por su ubicación geográfica y composición territorial, se ha convertido en un referente de contención al crecimiento urbano proveniente de las alcaldías de Iztapalapa y Coyoacán; además de formar parte de un circuito ecológico compuesto por elementos tales como la Ciénega Grande; la Ciénega Chica y Canal Nacional que lo convierten en punto focal de un corredor biológico de suma importancia en la región por la gran biodiversidad faunística y florística que albergan estos territorios.

Es por ello que la continuidad en la ejecución del presente proyecto, contribuirá a la conservación del PEX, logrando así lo dispuesto en el eje central de su consolidación además de contribuir en la conservación del Área Natural Protegida EXSGA con una categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica de acuerdo a lo estipulado en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal; en el Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas.

3. Objeto de la contratación.

Siendo que el PEX representa un eje importante de conservación dentro del ANP-EXSGA, se tiene la necesidad de mantener en buenas condiciones el mismo, por lo que es de suma relevancia contar con este servicio a fin de poder desarrollar actividades encaminadas a la adecuada conservación, siendo estas acordes a la normatividad aplicable vigente que a continuación se cita:

- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
- Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal
- Reglamento de Ley Ambiental en el Distrito Federal, Plan Rector de las Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal
- Programa de Manejo del ANP-EXSGA

De igual forma con dicho servicio se pretende prevenir y controlar los riesgos naturales y contingencias ambientales a través de los siguientes esquemas o actividades, dando prioridad a los espacios destinados para uso público:

- **Conservación de áreas verdes del Parque Ecológico de Xochimilco:** El área de trabajo comprende la zona denominada núcleo y en el perímetro del mismo, al realizar actividades de poda y retiro de pasto, conservación de arbustos y setos, retiro de maleza de jardineras y sustitución de planta; esto con el uso de equipo adecuado para cada actividad. El servicio en esta zona debe ser de manera frecuente destacando que la altura del pasto no puede ser mayor a 5 cm de altura, puesto que las condiciones que presenta la zona son favorables para el crecimiento rápido de vegetación herbácea. Por esta razón, es una actividad primordial que debe realizarse durante todos los meses del contrato, con el objetivo de que los espacios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



permanezcan accesibles y propios para el disfrute de los usuarios del parque. Cabe señalar que la empresa contratante deberá realizar los trámites administrativos para el tiro de la materia orgánica a los sitios de disposición final autorizados; así como el traslado del material del Parque Ecológico de Xochimilco a los sitios de disposición final.

- **Conservación de caminos y senderos:** consiste en el retiro de vegetación (chaponeo) que crece de manera natural al interior y orillas de los caminos y senderos en 7,500 metros lineales correspondiente a la longitud del mismo, siendo importante mantener en todo momento las condiciones óptimas de uso para esta infraestructura, para lo cual las actividades a realizar corresponden a chaponeo, desorillado, acomodo de gravilla y/o mulch y estas actividades se realizarán por lo menos en 6 ocasiones, de acuerdo a las indicaciones del personal responsable del Parque. El retiro de la maleza se hará hasta un metro de cada lado del camino en dirección paralela al mismo; las podas de elevación de fuste, consiste en cortar las ramas inferiores de cada árbol hasta una altura no mayor al 30 por ciento de la altura del árbol, el trabajo se hará hasta dos metros de cada lado del camino en dirección paralela al mismo. Es menester señalar que los trabajos se realizarán empleando equipo o herramienta adecuado; en cuanto a las podas estas deberán contar con el visto bueno del responsable de la Coordinación de Proyectos del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco. Por otro lado, los trabajos se deberán realizar en los horarios y días que indique el responsable del PEX a fin de no poner en riesgo la integridad física de usuarios y visitantes, por lo que se deberá considerar el empleo de los recursos necesario para lograr dicho fin, entre los que se pueden considerar las barreras físicas para señalar y delimitar las áreas de trabajo, letreros para informar a los paseantes, etc. Es de suma importancia mencionar, que, la empresa contratante deberá realizar el retiro de los residuos recolectados del PEX y trasladarlos a los sitios de disposición final de acuerdo a la reglamentación correspondiente. Los trámites con los Centros de Transferencia es responsabilidad de la empresa que resulte adjudicada.
- **Conservación de trota pista:** consisten en retirar la vegetación (chaponeo) que crezca de manera natural al interior y orillas de la trota pista en 10,000 metros lineales (para cubrir la meta, de ser necesario se trabajarán al menos dos veces la misma superficie esto derivado de la condición del sitio); esta actividad se acompaña también de la poda de los individuos arbóreos. El retiro de la maleza se hará hasta en dos metros de cada lado del camino en dirección paralela al mismo; las podas de elevación de fuste, consiste en cortar las ramas inferiores de cada árbol hasta una altura no mayor al 30 por ciento de la altura del árbol. Es menester señalar que los trabajos se realizarán empleando equipo o herramienta, actividades que deberán contar con el visto bueno del responsable de la Coordinación de Proyectos del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco. Por otro lado, los trabajos se deberán realizar en los horarios y días que indique el responsable del PEX a fin de no poner en riesgo la integridad física de usuarios y visitantes, por lo que se deberá considerar el empleo de los recursos necesario para lograr dicho fin, entre los que se pueden considerar las barreras físicas para señalar y delimitar las áreas de trabajo, letreros para informar a los paseantes, etc. Es de suma importancia mencionar, que, la empresa contratante deberá realizar el retiro de los residuos recolectados del PEX y trasladarlos a los sitios de disposición final de acuerdo a la reglamentación correspondiente. Los trámites con los Centros de Transferencia es responsabilidad de la empresa que resulte adjudicada.
- **Recolección de residuos sólidos inorgánicos:** es indispensable en el Parque, pues se ha observado un incremento de estos, derivado de la visitación y de la falta de conservación de la infraestructura, por lo que es indispensable su retiro a fin de evitar la presencia de fauna nociva (ratas, perros, moscas) que además puedan dispersar la basura generando un mal aspecto al parque y tengan un impacto negativo para la conservación de la flora y fauna silvestres. Por lo anterior, el retiro total se debe realizar cada 15 días, para mantener limpio el área asignada para su depósito. Así mismo, se recalca que la empresa deberá realizar el traslado a los sitios de disposición final de acuerdo con la reglamentación correspondiente, debidamente autorizados por la autoridad competente.
- **Podas de saneamiento y conformación:** consiste en realizar las podas de árboles infestados de muérdago (Cladocolea loniceroides) y en su caso, el derribo de árboles muertos en pie o que sean un riesgo para visitantes y trabajadores del área,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



así como a los inmuebles. El ahuejote (*Salix bonplandiana*) es una de las especies representativas de la zona lacustre de Xochimilco, ya que es utilizado como soporte de los suelos de las chinampas y su crecimiento es característico en áreas cercanas a los cuerpos de agua, convirtiéndose parte fundamental del paisaje de la zona. Sin embargo, el Ahuejote presenta problemas fitosanitarios, al ser el principal hospedero de la planta parásita conocida como muérdago que provoca la muerte de ramas y del árbol en su totalidad si esta no es retirada a tiempo. Por esta razón, el contratante deberá hacer la poda o el retiro (muertos en pie) de 1,500 árboles. El tratamiento sanitario será el indicado por el líder Coordinador de Proyectos del Área Natural Protegida de Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco. En caso de requerir realizar trámites para la dictaminación de los árboles, será responsabilidad de la empresa adjudicada.

- **Limpieza y conservación de cuerpos de agua del Parque Ecológico Xochimilco:** para el servicio de cuerpos de agua, se realizar el control de tule y maleza acuática como es el lirio, lentejilla y lechuguilla. Esta actividad se contempla realizar en el PEX, en el humedal del bajo puente de Cuemanco y en la parte de Canal Nacional, colindante a Ciénega Grande, todos ubicados dentro del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco. En total todos los cuerpos de agua comprenden aproximadamente 56 ha. En los cuales por la cantidad de nutrientes, materia orgánica, temperatura y otros factores, el crecimiento de la vegetación puede propagarse con rapidez considerando que estos cuerpos de agua son muy susceptibles al ser invadidos por la vegetación, por lo que es necesario el servicio continuo de los mismos empleando equipo y/o herramientas según sea las condiciones de cada cuerpo de agua y con ello evitar la propagación y pérdida gradual de los espejos de agua, ya que estos sitios han sido parte de la recuperación de espacios por parte del Gobierno de la Ciudad y actualmente conforman el corredor biológico Canal Nacional-Parque Ecológico de Xochimilco, por lo que se considera prioritario su atención. Al respecto, es necesario que la empresa realice la limpieza de cuerpos de agua con el control permanente de tule y plantas acuáticas por lo que deberá de trabajar de manera continua a fin de mantener en condiciones óptimas cuando menos la misma superficie correspondiente a 50 ha, dejando solamente la cantidad de tule necesario para la anidación de aves; sitios y cantidades definidas por el responsable del PEX y Líder Coordinador de Proyectos del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco. Es de suma importancia mencionar, que, la empresa contratante deberá realizar el retiro de los residuos recolectados de las zonas de trabajo y trasladarlos a los sitios de disposición final de acuerdo a la reglamentación correspondiente. Los trámites con los Centros de Transferencia es responsabilidad de la empresa que resulte adjudicada.
- **Conservación del área de ahuehuetes y huerto frutal:** dentro del Parque Ecológico de Xochimilco se deberá realizar el servicio de un área aproximada de poco más de 2 hectáreas, donde se pueden encontrar árboles frutales, sin embargo, para que este espacio de disfrute de los usuarios es indispensable continuar con actividades de chaponeo, deshierbe y poda de aclareo para arbolado. El servicio de esta zona debe ser de manera frecuente destacando que la altura del pasto no puede ser mayor a 5 cm de altura. Es de suma importancia mencionar, que, la empresa contratante deberá realizar el retiro de los residuos recolectados del PEX y trasladarlos a los sitios de disposición final de acuerdo a la reglamentación correspondiente.

4. Vigencia de la contratación:

Para el "Servicio Integral para el manejo ambiental del Parque Ecológico de Xochimilco del Área Natural Protegida "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco en la Ciudad de México", la vigencia será a partir del día siguiente de la adjudicación del proyecto al 30 de septiembre del 2024.

5. Plazo, lugar y horario de la contratación:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Plazo: El Servicio Integral para el manejo ambiental del Parque Ecológico de Xochimilco del Área Natural Protegida "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco en la Ciudad de México, se deberá realizar en un período mismo que comprende a partir del día siguiente de la adjudicación del proyecto al 30 de septiembre del 2024.

Lugar: Dichas actividades se realizarán en la siguiente Área Natural Protegida:

1. Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco "Interior del polígono del Parque Ecológico de Xochimilco" que se localiza al sur de la Ciudad de México, con una superficie 148.28 hectáreas, con oficina en el domicilio: Periférico Oriente No. 1, Colonia Ciénega Grande; Alcaldía Xochimilco

Horario de servicio: lunes a domingo de 09:00 a las 17:00 horas.

En caso de imprevistos o necesidades de atención urgente que requiera de la ampliación del horario de trabajo, el Líder Coordinador de Proyectos notificará por teléfono al enlace autorizado por la contratante la necesidad del cambio de horario; mismo que entregará a la contratante la justificación de la ampliación y/o modificación del horario en un plazo máximo de 24 horas después del evento. Para el caso de eventualidades que requieren modificación de horario, el Líder Coordinador de Proyectos notificará vía telefónica, correo electrónico u oficio, con una justificación que motive el hecho.

Considerando las necesidades de las actividades en el ANP, es necesario que el personal trabaje de lunes a domingo con un día de descanso entre semana.

6. Descripción del servicio:

La Dirección de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la contratación del "Servicio Integral para el manejo ambiental del Parque Ecológico de Xochimilco del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco en la Ciudad de México", el cual se deberá prestar a partir del día siguiente de la adjudicación del proyecto al 30 de septiembre del 2024.

La supervisión de dicho servicio estará a cargo de la Dirección de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, a través del Líder Coordinador de Proyectos del Área Natural Protegidas Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco o responsable, mediante reportes semanales y mensuales de las actividades ejecutadas, evidencia fotográfica y acta de entrega recepción mensual del servicio ejecutado, validados por el responsable, Ing. Carlos Manuel Vázquez Martínez, Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental. Así mismo, al finalizar el proyecto, la empresa que resulte adjudicada deberá entregar por escrito y en digital un informe final con descripción y resultados finales de la ejecución del proyecto, acompañado de la evidencia correspondiente de las actividades ejecutadas (fotografías, videos, etc).

La contratante deberá prestar el servicio a través del personal mínimo necesario a fin de atender las siguientes metas para el Área Natural Protegida:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL META
Conservación de áreas verdes del Parque Ecológico de Xochimilco	ha	180
Conservación de caminos y senderos	metros	7,500



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Conservación de trotapista	metros	10,000
Recolección de residuos sólidos inorgánicos	m3	27
Podas de saneamiento y conformación	árbol	1,500
Limpieza y conservación de cuerpos de agua del Parque Ecológico de Xochimilco	ha	50
Conservación del área de Ahuehuetes y huerto frutal	ha	2.0

Nota: para la realización de las actividades, se deberá dar aviso previo del inicio de las mismas al responsable del Área Natural Protegida.

Para la ejecución de todas las actividades mencionadas, corresponde a la contratante proveer de los recursos humanos, técnicos, equipos, herramientas, materiales e insumos. Asimismo, el personal deberá contar con la vestimenta y equipo necesario para su identificación y seguridad.

Cabe mencionar que para el manejo y resguardo físico de la herramienta en general, el Líder Coordinador de Proyectos del ANP, en caso de requerirlo, podrá facilitar un espacio para el almacenamiento de las herramientas, quedando el resguardo de la misma a cargo de la contratante.

7. Cronograma físico de actividades

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Julio	Agosto	Septiembre	TOTAL META
Trámites administrativos	trámite	X			
Conservación de áreas verdes del Parque Ecológico de Xochimilco	ha		X	X	180
Conservación de caminos y senderos	metros		X	X	7,500
Conservación de trotapista	metros		X	X	10,000
Recolección de residuos sólidos inorgánicos	m3		X	X	27
Podas de saneamiento y conformación	árbol		X	X	1,500
Limpieza y conservación de cuerpos de agua del Parque Ecológico de Xochimilco	ha		X	X	50
Conservación del área de Ahuehuetes y huerto frutal	ha		X	X	2.0

Se solicita que como mínimo se tenga un servicio y como máximo tres servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



8. Partida de Gasto Solicitada:

3591.-Servicios de jardinería y fumigación.

II. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN

1. Obligaciones del "El Licitante"

- c) "El Licitante" adjudicado tendrá como obligaciones cumplir con todo lo solicitado en el anexo técnico, además de:
- Cumplir en tiempo y forma con lo solicitado en el anexo técnico.
 - Entregar garantía de los trabajos realizados.
 - Contar con las herramientas para la ejecución del servicio.
 - Personal uniformado con equipo de seguridad.
- d) Proporcionar la información y/o documentación relacionada con la presente contratación que en su momento requiera la Contraloría General o cualquier otra autoridad que así lo solicite.

3. Cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

El Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, será el responsable de administrar el contrato, para lo cual contará con la asistencia del Líder Coordinador de Proyectos del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, quien será el responsable de verificar el cumplimiento del contrato e informar al administrador de éste.

13. Forma y términos en que se realizara la verificación del servicio y su aceptación.

El servicio será recibido y validado por el Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, quien se asistirá del encargado o Líder Coordinador de Proyectos del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, personal adscrito a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio conforme a lo solicitado, será comunicado por el área encargada de verificar el contrato mediante escrito a "El Licitante" adjudicado, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del área verificadora del pedido.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando "La Secretaría" acrediten haber comunicado a "El Licitante" adjudicado, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio.

Los días que transcurran entre la fecha en que "La Secretaría" notifica a "El Licitante" adjudicado el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquélla en que "El Licitante" adjudicado realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



14. Forma de pago.

"La Secretaría" cubrirá el pago mediante ministraciones mensuales dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea facturada, validada y aceptada la factura con la aprobación del administrador del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo para que el pago proceda, misma que deberá acompañarse de acta entrega recepción con reporte fotográfico acreditado por el Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental en el que certifique que el servicio fue prestado a su entera satisfacción.

El Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental administrador del contrato, asistido por el Jefe de Unidad Departamental de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, enviara a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, las facturas para que sean tramitadas ante la Dirección General de Administración y Finanzas.

El Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental encargado de la verificación del contrato, será el encargado de recibir las facturas en el domicilio ubicado en Av. Año de Juárez No. 9000, Col. Quirino Mendoza, Pueblo San Luis Tlaxiátemalco, Alcaldía Xochimilco C.P. 16610. Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 10:00 a las 17:00 horas, asistido por el Jefe de Unidad Departamental de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, quien será el encargado de revisar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si las facturas para pago están correctas, lo informará a el Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental administrador del contrato para que proceda a su validación.

En caso de que las facturas entregadas presenten errores, el administrador del contrato con la asistencia de la encargada de la verificación del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicara a "El Licitante" adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciara en el momento en que "El Licitante" adjudicado presente las facturas corregidas.

El tiempo que "El Licitante" adjudicado utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo.

Para efectos de contabilizar el plazo del pago a proveedores, se tendrán como recibidas las facturas o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que "El Licitante" adjudicado los entregue a "La Secretaría" al momento de concluir la prestación total del servicio conforme a los términos del contrato celebrado.

Asimismo, "El Licitante" adjudicado manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio en los términos previstos en el contrato y sus anexos, estos no se tendrán por recibidos o aceptados por "La Secretaría".

El pago del servicio prestado quedara condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a "El Licitante" adjudicado por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que "El Licitante" adjudicado proporcione.

El pago se realizará en Moneda Nacional.

15. Penas Convencionales.

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaria" podrá aplicar a "El Licitante" adjudicado sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



Penas Convencionales:

- a) Pena convencional: Si "El Licitante" adjudicado incumple en las especificaciones para la correcta ejecución del servicio contratado, "La Secretaría" le impondrá una pena equivalente al 1 % (uno por ciento) del monto total de la etapa que corresponda, según el contrato, por cada día natural de incumplimiento.

Las penas convencionales deberán ser cubiertas por "El Licitante" adjudicado mediante el pago electrónico ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al administrador del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo.

El administrador del contrato calculará, aplicará y notificará por escrito a "El Licitante" adjudicado, las deducciones al día hábil siguiente en que se determinen.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El pago del servicio prestado quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Licitante" adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, "El Licitante" adjudicado podrá optar por la rescisión del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de IVA, a los 5 (cinco) días hábiles siguientes que se registre dicha situación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato.

En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas.

16. Garantía de cumplimiento.

Conforme al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito federal, a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, "El Licitante" adjudicado deberá entregar previo a la fecha de firma del contrato, fianza de carácter divisible expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por una cantidad equivalente al 15% del monto total de cada actividad referida en el contrato antes del I.V.A.

La fianza deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de La Secretaría; en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

"El Licitante" adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría".

En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio, "El Licitante" adjudicado se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el periodo prorrogado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de "El licitante" adjudicado a entera satisfacción de "La Secretaría" el administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que "El licitante" adjudicado dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

17. Póliza de responsabilidad civil.

"El licitante" adjudicado se obliga a entregar a favor de "La Secretaría", una póliza de seguros de responsabilidad civil que garantice los daños que puedan causarse a "La Secretaría" y/o a terceros en sus bienes o personas por un monto que ampare el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A. y cubrirá los posibles daños causados a los bienes de "LA SECRETARIA", a sus trabajadores y/o terceros implicados, así como los gastos médicos que se generen.

Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá cubrir el plazo de la vigencia del servicio. En caso de que a la fecha de la asignación del contrato, "El licitante" adjudicado cuente con un seguro de responsabilidad civil vigente y expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del contrato, deberá estipular a "La Secretaría" como beneficiaria de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al administrador(a) del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, "La Secretaría", podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "El Licitante" adjudicado.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad de "El Licitante" adjudicado, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "La Secretaría" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "La Secretaría" y/o terceros implicados.

"El Licitante" adjudicado queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato que derive de la contratación y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaria".

En caso de que "El Licitante" adjudicado tenga contratada una Póliza General de Responsabilidad Civil, éste presentará Carta original emitida por la Aseguradora en la que se precisará que el Contrato celebrado con la Dependencia se encuentra cubierto bajo esa póliza, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original; entregando una copia de la misma para corroborar las condiciones generales de cobertura; el plazo para la presentación de dicha carta será el mismo al señalado en el primer párrafo.

En caso de que "La Secretaria" decida prorrogar el plazo de entrega de los bienes/la prestación del servicio objeto de la presente contratación, "El Licitante" adjudicado se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

El seguro se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato, o en caso de vencimiento antes del plazo indicado, "El Licitante" adjudicado deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



vencimiento y presentar el documento a "La Secretaría" dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de "El Licitante" adjudicado.

18. Rescisión administrativa.

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 42 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, La Secretaria a través del Ing. Carlos Manuel Vázquez Martínez Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, administrador del contrato podrá solicitar a la Dirección General de Administración rescindir administrativamente el contrato, y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera (total/proporcional) al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que El Licitante adjudicado no cumpla con lo establecido en el anexo técnico del contrato.

Asimismo, "La Secretaria" podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones de "El Licitante" adjudicado no derive del atraso en la prestación de los servicios objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, se comunicará por escrito a "El Licitante" adjudicado los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, "La Secretaria" resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "La Secretaria" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a este último.

19. Terminación anticipada.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaria", podrá solicitar a la Dirección General de Administración y Finanzas dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a "El Licitante" adjudicado cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extingan la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al estado o se determina la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General de la Ciudad de México.

20. Modificaciones al contrato.

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "La Secretaria" y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 25% (veinticinco por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, con aceptación de "El Licitante" adjudicado, "La Secretaria" convendrá con el mismo el incremento en el monto del contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo y esto no implique incremento en el monto total del contrato o de los servicios contratados con aceptación de "El Licitante" adjudicado se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia, "El Licitante" adjudicado continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse mediante convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el convenio, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

21. Confidencialidad de la información.

El Licitante" adjudicado no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado de la puesta en operación de los servicios requeridos. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique "La Secretaría" a través del administrador del contrato.

22. Documentación técnica o específica y/o requisitos técnicos o específicos que deberán cumplir los licitantes:

- a) Transcripción y descripción integral del Anexo Técnico, manifestando la aceptación y cumplimiento a las disposiciones.
- b) Curriculum del Licitante donde se documente y acredite que ha prestado por lo menos durante 1 año los servicios requeridos, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio y teléfono de estos; el cual deberá ser presentado preferentemente en hoja membretada.
- c) Anexar evidencia de experiencia en el servicio solicitado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, completos y legibles y debidamente firmados mediante el cual se acredite y compruebe por lo menos 1 año de experiencia en la prestación del servicio o similares al objeto del contrato a celebrarse.
- d) Asimismo, deberá adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de la evidencia exhibida, siendo admisibles garantías de cumplimiento liberadas, cartas de satisfacción del cliente, o cartas de cancelación de la garantía de cumplimiento; estos documentos deberán contener los datos que permitan vincularlos a los contratos, que se hayan exhibido.

"La Secretaría" podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que la descripción de los servicios ofertados sea acorde a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, así como que los proveedores no estén impedidos para participar.

ANEXO TÉCNICO SUB-PARTIDA CUATRO

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE 60 HAS. DE ÁREAS VERDES, LAGO Y HUMEDALES EN EL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN".



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



II. 1- Propuesta:

Servicio integral para la conservación y mejora de 60 hectáreas de áreas verdes, lago y humedales dentro del Bosque de San Juan de Aragón, con una vigencia a partir del día siguiente del fallo y hasta el 30 de septiembre del 2024.

I. 2.-Antecedentes:

El Bosque de San Juan de Aragón cuenta con una superficie de 160.18 hectáreas, el cual ha sido dividido en 14 Parajes para tener una mejor distribución de actividades, además permite operativamente ubicar con mayor precisión las distintas áreas o elementos naturales de interés.

De las 160.18 hectáreas de superficie total del Bosque, actualmente 115 hectáreas están ocupadas por áreas verdes, mismas que requieren mantenimiento constante con trabajos de poda y barrido de pasto para su concentración en montículos y posterior retiro; cajeteo de árboles jóvenes y su tutorio en caso de requerirse; retiro de residuos sólidos que se encuentran dispersos; concentración de rocas o cascajo existente y perfilado de guarniciones, banquetas, así como infraestructura o mobiliario que se encuentre dentro de las áreas verdes, además de nueva plantación de árboles, saneamiento de arbolado y riego de áreas verdes.

Con la intención de mantener en buenas condiciones el Bosque de San Juan de Aragón, esta administración cuenta con la necesidad de reforzar las actividades o acciones de mejoramiento en las más de 115 hectáreas de áreas verdes que lo integran, sin embargo, por la gran superficie a cubrir, se requiere de acciones adicionales que permitan ejecutar los trabajos con mayor frecuencia para mejorar el espacio y mantener el Área de Valor Ambiental en óptimas condiciones para los visitantes del bosque, por ello la necesidad de contratar los servicios de una empresa que apoye las labores de mantenimiento y de este modo poder conservar en óptimas condiciones las áreas verdes de esta Área de Valor Ambiental.

3.-Objeto de la contratación:

Garantizar que el Bosque de San Juan de Aragón se preserve, mantenga y conserve como la principal área de valor ambiental con categoría de Bosque Urbano en la zona nororiente de la Ciudad de México, bajo criterios sustentables y de inclusión que permitan crear un estrecho vínculo ambiental, social y cultural con los habitantes de la zona, con el fin de consolidarlo como el bosque sustentable modelo de la Ciudad de México.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



4.- Vigencia de la contratación:

La vigencia para la prestación del Servicio será a partir del día siguiente del fallo y hasta el 30 de septiembre del 2024.

5.- Plazo, lugar y horario de la contratación:

Los trabajos realizados durante la vigencia del contrato serán entregados en un **reporte diario y mensual** los cuales deberán contar con fotografías y lista de asistencia, indicando la ubicación de los trabajos realizados.

Lugar donde se llevará a cabo el servicio:

- Av. José Loreto Fabela S/N, Col. San Juan de Aragón, 2ª Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07969, Teléfono 552603 6271.

El horario de labores para el personal será:

De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. con una hora de comida.

Sábados de 8:00 a 13:00 hrs. con media hora de refrigerio.

Domingos de 8:00 a 13:00 hrs. con la presencia de 5 elementos que incluyan un chofer, con media hora de refrigerio.

6.- Descripción del servicio:

Servicio de mantenimiento preventivo, de conservación y mejora de 60 hectáreas de áreas verdes, lago y humedales dentro del Bosque de San Juan de Aragón, con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Poda de pasto y retiro de planta acuática.

1.1.- Poda de pasto en áreas verdes y retiro de planta acuática dentro del lago y humedales artificiales.

Frecuencia: De lunes a sábado, conservando como altura máxima 10 cm. y no menos de 5 cm (medido a ras de suelo, bajo la masa del rizoma a la punta de las hojas)

Métodos: Con podadora de aspa giratoria (10 diez desmalezadoras) y 2 minitractores o equivalente en poda de césped. -Motor de gasolina de 5 a 15 hp. En áreas verdes abiertas y planas debiendo cortar el pasto a una altura de 5 cm a 10 cm. Con podadora de carrete (desbrozadora o desmalezadora -mosquito-). - Motor de gasolina de dos tiempos. **Queda**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



PROHIBIDO lastimar la corteza de los árboles con el hilo de la desmalezadora, si es necesario las zonas adyacentes al fuste se podarán con tijera a dos manos.

Para el caso de la poda de planta acuática con: Uso de lancha, pantaloneras, machetes curvos, o semi curvos, ganchos para jalar y retirar residuos, guantes de trabajo de PVC impermeables de manga larga, botas de hule, escobas metálicas de jardinería, casangas, cabos de 2m de largo, con la asesoría y supervisión de personal técnico del bosque.

1.2- Retiro de planta acuática en el lago

Frecuencia: De lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 17:00 pm.

Método: Realizar el corte de planta a una pulgada por debajo del espejo de agua, empleando una casanga, cultivadores, cabos de 2m de largo, lancha, pantaloneras, guantes de trabajo de PVC impermeables de manga larga. El uso de este equipo deberá garantizar el retiro de planta acuática, el material resultante deberá retirarse del lago a un centro de disposición final.

1.3.-Perfilado de pasto.

Frecuencia: Esta actividad se deberá realizar para mantener libre los andadores, guarniciones, banquetas e infraestructura al interior del bosque para su realce y limpieza. La frecuencia se llevará a cabo en cuanto la hierba o pasto crezcan en los espacios antes mencionados.

Métodos: El corte deberá realizarse con pala recta, retirando el material vegetal y no el mineral, podrá utilizarse desmalezadora, tijera de mano, tijera de brazo, pala recta, etc. cuando así sea definido y acordado por el personal técnico de la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón a partir del plan de trabajo semanal.

1.4.-Limpieza, barrido y retiro de residuos orgánicos.

Frecuencia: De lunes a viernes al término de cualquier actividad como poda de pasto, el material orgánico resultante de actividad como deshierbe, perfilado, siembra o resiembra, deberá retirarse el mismo día que fue generado.

Si por alguna razón de carácter operativo no fuera posible, el material deberá retirarse máximo al día siguiente de la poda, de común acuerdo con el personal técnico designado por la Dirección del Bosque de San Juan de Aragón.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Método: El barrido del material producto de la poda de pasto se realizará con escoba de vara de perilla o escoba jardinera, de plástico o metal, trasladando inmediatamente el producto vegetal, también podrá concentrarse en la parte exterior del área verde, debiendo utilizar carretilla, mantas o lonas para su acopio para inmediatamente trasladarlo en camión o camioneta de la empresa al sitio donde se encuentra el depósito para composta o la planta de transferencia.

También será incluido el papeleo de las áreas con pasto, separando los tipos de residuos en orgánicos e inorgánicos y de manejo especial.

2.-Fragmentación o Descompactación de suelos.

Frecuencia: 10 hectáreas al mes, las zonas y superficie serán definidas por el personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, lo anterior de acuerdo a las necesidades del sitio.

Método: Esta actividad se efectuará con pala, pico, motocultor o tractor (siempre evitando dañar raíces o algún individuo vegetal), lo anterior para facilitar el trabajo y con el fin de ayudar la penetración del aire y agua, y posteriormente poderlo mezclar con triturado (mulch) o composta.

2.1.- Esparcimiento de fertilizante (abono, fertilizante, sustrato)

Frecuencia: 1 hectárea por mes, las zonas y superficies para llevar a cabo esta actividad, serán aquellas donde previamente se haya realizado la descompactación suelo o donde sea requerido por el personal técnico del bosque y atendiendo la *"NORMA Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009, Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico"*.

Método: La aplicación de productos agroquímicos en cantidades, tipos y espacios deberán ser previamente aprobados por el personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, y colocados en forma manual y en la superficie de áreas verdes definidas por esta última. Para la aplicación de estos productos, es imprescindible contar con certificación en uso y control de agroquímicos expedida por algún especialista en la materia con experiencia comprobable (empresa capacitadora). Siempre manual, auxiliados con picas y guantes de lona con puntos antiderrapantes, con la finalidad de no dañar las plantas y mantenerlas libres de residuos sólidos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



2.2.- Esparcimiento de Mulch.

Frecuencia: 2,500 metros cuadrados por mes, las zonas y superficie para llevar a cabo esta actividad, serán definidas por el personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, esto según las necesidades del espacio a tratar.

Unidad de medida	Al día siguiente del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024
m ²	2, 500 al mes

Método: Esta actividad se efectúa de forma manual, utilizando para ello escoba jardinera de plástico y rastrillos, el material (mulch) a utilizar será proporcionado por la empresa. Cuando se coloque alrededor de los árboles, deberá ser en una cepa, con 10 cm de espesor. Cabe señalar que el acolchado (mulch) no deberá provenir de árboles enfermos o con plagas.

El suministro de dicho material tiene que cumplir con la normatividad respectiva **"NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-020-AMBT-2011, QUE ESTABLECE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE COMPOSTA A PARTIR DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y FORESTALES, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE CALIDAD DE LA COMPOSTA PRODUCIDA Y/O DISTRIBUIDA EN EL DISTRITO FEDERAL"**

3.- Mantenimiento a setos, cubresuelos y jardineras.

3.1 - Sustitución, mantenimiento y deshierbe de setos y jardinería ornamental

Frecuencia: Incluye los humedales, jardín de los aromas, jardineras de puerta 7 y 8 y jardines polinizadores, así como andador de pta. 6 y 7. Considerar el acomodo de material utilizado para delimitar caminos y áreas (troncos, adoquín u otros). La paleta vegetal de especies nativas con la que se sustituirán las plantas ornamentales es la siguiente:

Solicitud de planta jardineras, setos, y jardines polinizadores	
Nombre científico	Nombre común
<i>Baccaris conferta</i>	Azoyate, escobilla de carbonero.
<i>Bouvardia ternofolia</i>	Contrahierba, hierba del indio,
<i>Cosmos bipinnatus</i>	Cosmos, mirasol
<i>Cosmos atrosanguineus</i>	Flor de chocolate, cosmos encarnado
<i>Dalia coccinea</i>	Chalihuesca, dalia roja
<i>Dalia merkii</i>	Dalia amarilla, mirasol
<i>Furcraea parmentieri</i>	Falso maguey
<i>Lantana camara</i>	Lantana, cinco negritos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



<i>Lantana velutina</i>	Cinco negritos
<i>Loeselia Medina</i>	Espinosilla
<i>Lupinus montanus</i>	Lupino, chocho
<i>Salvia leucantha</i>	Salvia
<i>Salvia mexicana</i>	Tlacote
<i>Salvia microphylla</i>	Diente de acamaya, hierba de mirto
<i>Salvia rosmarinus</i>	Romero
<i>Senecio callosus</i>	Hoja de Flecha
<i>Sprekelia mexicana</i>	Lirio Azteca
<i>Hibiscus rosa-sinensis</i>	Margarita
<i>Gazania rigens</i>	Gazania

Esta actividad se deberá realizar mínimo una vez al mes, ubicando los sitios de conformidad con lo que señale el personal técnico del Bosque de San Juan de Aragón.

Método: Sustitución de plantas de ornato en donde se encuentre el seto en mal estado o seco, a colocar según sea definida dentro de las 60 hectáreas, calculando que mensualmente podría ser repuesta a una superficie de 0.5 hectáreas y utilizando diversas especies vegetales libres de plagas y enfermedades, raíces sanas, vigorosas, sin raíces circulares (cola de cochino), bien desarrolladas que sea visible el cuello de la raíz del árbol o arbusto y que el tamaño del envase sea proporcional a las dimensiones de la planta, los arbustos deberán tener una altura mínimo de 30cm y presentar poda de formación. Cabe señalar que la planta la deberá suministrar la empresa responsable del contrato. El deshierbe se deberá de realizar una vez al mes durante la vigencia del contrato, se retirará toda la hierba, planta muerta y será un complemento de las actividades de retiro de residuos sólido.

3.2.-Elaboración de cepas.

Frecuencia: Donde sea necesario, con base en la temporalidad del año y a las indicaciones del personal técnico.

Método: con pala, pico o con motoperforadora, las dimensiones deberán ser más amplias que el ancho del cepellón y una profundidad al menos correspondiente a la altura del cepellón, para garantizar un mejor desarrollo de raíz, realizando en forma cónica: más ancha de arriba que abajo para permitir que las raíces superficiales se extiendan.

4.-Árboles

4.1.- Poda de 200 árboles y/o palmeras mensuales, con ramas secas o desgajadas, retiro de árboles derribados por el viento.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Frecuencia: La poda será determinada por el personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón. Deberá ser considerada como una actividad constante durante todo el contrato por el elevado número de árboles presentes dentro del bosque, especialmente en árboles plagados o que requieran poda de elevación de copa.

En el caso de podas integrales (incluye podas de limpieza, aclareo y elevación de copa, así como retiro de brinzales) las cuales incluyen el empleo de equipo especializado como herramienta de corte y de trepa. las podas a realizar serán 100 mensuales (incluyen palmeras)

El proveedor del servicio será responsable de establecer las medidas de contención y seguridad alrededor de las áreas de trabajo para la salvaguarda del público visitante y trabajadores.

Método: Con tijera de mano, tijera de brazo, tijera pico de gavián (tenaza para poda de brazo o aérea con extensión o su equivalente mecánico extensible), serrote jardinero curvo y motosierra eléctrica o de gasolina, para realizar cortes de limpieza de copa, poda sanitaria incluyendo muérdago y heno, aclareo, despunte, etc., debiendo realizar todos los cortes de las ramas con caída controlada, efectuando el amarre de las mismas y deslizándolas a la parte baja con cableado; ya en el suelo se deberá efectuar el corte de las ramas en trozas de 0.50 m a 1.0 m según se solicite, trasladándolas inmediatamente a los sitios de acopio para su disposición según su tipo, los troncos se llevarán al área de composta para su triturado de acuerdo con lo indicado por la convocante. En el caso del material plagado (heno) el retiro deberá ser de manera manual con escalera de tijera o elevador hidráulico, la disposición del material se establecerá según la NADF-001-RNAT- 2015.

Los trabajadores de poda y su supervisor deberán estar certificados conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la norma ambiental NADF-001-RNAT-2015 y serán supervisados por personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.

El personal asignado por parte de la empresa para estas labores, deberá estar organizado en una cuadrilla (o las necesarias para cumplir en tiempo y forma la actividad solicitada) exclusivas para estas actividades.

Previo acuerdo con el personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, en las actividades de poda de árboles, se deberá considerar la problemática que actualmente tiene el arbolado y tomando en cuenta los siguientes criterios de selección para llevar a cabo las acciones correspondientes:

- Árboles con follaje y ramas en malas condiciones fitosanitarias;
- Árboles con copas desproporcionadas o desbalanceadas, producto de podas anteriores mal ejecutadas;
- Árboles de porte alto, que presenten riesgo y pudieran ocasionar accidentes que atenten contra la seguridad de los visitantes del Bosque y/o la infraestructura del mismo;



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



- Árboles con presencia de rebrotes basales o chupones no se deberán contabilizar dentro de las 100 podas solicitadas;
- Retiro de brinzales los cuales no se deberán contabilizar dentro las 100 podas solicitadas;
- Árboles en etapas juveniles que requieran poda para mejorar su estructura;
- Ramas desgajadas por el viento.

4.2.-Remoción de 50 árboles y/o palmeras mensuales, incluye corte de tronco y retiro de tocones.

Frecuencia: Según necesidades y conforme a lo indicado por el personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, de 50 derribos mensuales los cuales deberán ser acompañados de un dictamen técnico y un reporte, el cual se entregará al personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.

Método: El derribo de árboles deberá ser con caída controlada y troceo con dimensiones de 0.5 m a 1.00 m para su disposición al sitio de triturado con maquinaria de la empresa. Todo derribo de arbolado o palmeras incluye el destocoado a 10 cm. de profundidad, considerando la línea normal del suelo con las ramas secas utilizando el método más conveniente, de acuerdo a las medidas solicitadas por la convocante. Las ramas con diámetro menor a 30 cm también serán sometidas a triturado mecánico con trituradora de la empresa (incluyen palmeras).

4.3.-Retiro de tocones que se encuentren en los parajes (50 mensuales).

Método: con pala, pico o destocoadora.

Los trabajadores y el supervisor para esta actividad deberán estar certificados conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la norma ambiental, NADF-001-RNAT-2015 y serán supervisados por personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón. El personal asignado para estas labores por la empresa deberá estar organizado en una cuadrilla exclusiva para estas actividades.

El material producto del desfibramiento o triturado, será incorporado a un proceso de fermentación (composteo) en el sitio que designe la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, en el ámbito de las dos secciones y posteriormente utilizado por la misma empresa como mejorador de suelo.

La rama que por algún motivo haya caído de los árboles, deberá de ser retirada en un máximo de 24 horas para proceder de acuerdo a lo señalado arriba.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Se podrá solicitar el apoyo de los dictaminadores técnicos de la empresa para generar los dictámenes correspondientes a los trabajos requeridos.

4.3.- Triturado

Frecuencia: El triturado se realizará al menos una vez durante la vigencia del contrato o dependiendo de las necesidades del bosque.

Método: Contar con astilladora, tomando siempre en cuenta las medidas de seguridad, y verificando que los troncos o el material a triturar no contengan clavos o algún metal que pueda afectar las cuchillas de la trituradora y cortando los troncos para no forzar la máquina, y dejar la zona de trabajo limpia.

4.4.-Control de plagas en vegetación o aplicación de bio-estimulantes (endoterapia) o fertilizantes.

Frecuencia: Esta actividad se realizará conforme lo indiquen los dictámenes de saneamiento de arbolado en las áreas que así lo requieran para el control de plagas que pudieran aparecer; estos controles se realizarán **a 200 individuos arbóreos** al mes o cuando sea requerido por la presencia de plagas o la necesidad de fertilización. Se realizará en todo el periodo comprendido en la vigencia del contrato.

Método: La aplicación de los productos, cantidades, tipos y espacios deberán ser previamente aprobados por el personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, y colocados en forma manual y en la superficie de áreas verdes definidas por esta última. Para la aplicación de estos productos, es imprescindible contar con certificación en uso y control de agroquímicos expedida por algún especialista en la materia con experiencia comprobable siempre bajo la norma **Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009, Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico (empresa capacitadora).**

4.5.- Plantación o reforestación de arbolado

Frecuencia: Dependiendo de las necesidades del bosque y de las condiciones climáticas, y si éstas son favorables se plantará un mínimo de 100 árboles por mes, con especies nativas que se mencionan:

Solicitud de arbolado	
Nombre científico	Nombre común



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



<i>Crataegus mexicana</i>	Tejocote
<i>Pinus cembroides</i>	Pino piñonero
<i>Prosopis juliflora</i>	Mezquite
<i>Salix bonplandiana</i>	Ahujote
<i>Taxodium mucronatum</i>	Ahuehuate
<i>Vachellia farnesiana</i>	Huizache

Método: Siguiendo indicaciones del personal técnico del bosque

5.-Suministro de agua tratada con pipa

Frecuencia: Pipa (60,000 lts. diarios) Esta actividad se realizará dependiendo de las necesidades del área verde y estacionalidad del año, en las áreas que indique el personal técnico, se llevará a cabo de lunes a sábado, empleando agua tratada según sea la necesidad del bosque. La empresa será responsable de comprar las pipas con agua y deberá anexar los comprobantes dentro del informe mensual. Se realizará de acuerdo a la vigencia del contrato.

Método: Que cuenten con equipo de bombeo, chiflón y 100 metros de manguera para el riego en las áreas verdes con grandes extensiones, siempre procurando el ahorro y uso eficiente del agua y cumpliendo con las especificaciones indicadas en la normatividad vigente (NORMA Oficial Mexicana NOM -003-ECOL-1997, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se rehúsen en servicios al público) se deberá aplicar lentamente por aspersión, para incrementar su aprovechamiento y evitar daños a la planta y al suelo. Deberá evitarse el riego en forma de chorro. Los horarios y el suministro serán definidos por el personal técnico del bosque en el plan de trabajo semanal.

6.-Recolección y traslado de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.

Frecuencia: De lunes a sábado, durante el periodo del contrato, realizando dos recorridos diarios por cada una de las zonas contratadas y en las zonas de venta de alimentos, a los 150 contenedores que se encuentran en las áreas del contrato. Se deberá incluir el retiro y traslado de cascajo y escombros en las áreas y/o tiro autorizado que le sean indicadas por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón. Para esta actividad se requiere contar con los siguientes vehículos: Camión compactador con capacidad de 11 yardas y un vehículo de volteo con una capacidad mínima de 7 m³

Método: Esta actividad incluye la recolección manual de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos que se encuentran en todos los contenedores y módulos de basura que se ubican en la zona que ampara el servicio, realizando el acopio, separación y traslado al sitio para su disposición autorizado por la CDMX, así como de acuerdo a las disposiciones del Programa de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Gestión integral de los Residuos Sólidos para la Ciudad de México 2016-2020.

El material vegetal producto de la poda, el deshierbe, barrido de hojas secas, troncos, ramas, etc., será considerado como residuos sólidos orgánicos para su separación y disposición, según lo acordado con la convocante que podrá ser en el área de composta de la CDMX o del BSJA. El material producto del retiro de residuos orgánicos de áreas verdes será incorporado a un proceso de fermentación (composteo) en el sitio que designe la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón; el material que no sea posible compostar en sitio será llevado a centro de disposición autorizado.

De los residuos recolectados y trasladados considerados como desechos sólidos inorgánicos reciclables como el PET, el prestador del servicio será responsable de su separación y entregarlo separado al personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, que deberán ya estar pesados y debidamente separados en bolsas o embalajes, considerando aquellos residuos generados por los visitantes, en los botes recolectores ubicados en la superficie total y producto del barrido de las calzadas y andadores objeto de este anexo, para su registro en una bitácora diaria validada por la convocante.

El prestador del servicio deberá participar en el Programa de Manejo integral de Residuos Sólidos del Bosque de San Juan de Aragón, de conformidad con la legislación vigente en la materia, debiendo llevar la estadística de lo recolectado, para ser entregada al personal de la Dirección de Gestión del Bosque para su registro del producto y/o aprovechamiento.

El Prestador del Servicio estará comprometido y obligado a realizar los trámites necesarios para el traslado y disposición de este tipo desechos (cascajo, vidrio y los que no sean compostables) en las estaciones de transferencia autorizadas por la CDMX y cumplir con la normatividad vigente (NADF-024-AMBT-2013 y NACDMX-007-RNAT-2019).

6.1.-Retiro de residuos inorgánicos de áreas verdes o papeleo. (incluye retiro de vidrios)

Se realizará en el 100% de la superficie total, de conformidad a lo señalado en el presente anexo.

7.-Número y características del personal

Para garantizar el cumplimiento del servicio de conformidad con estas especificaciones técnicas, el personal (mínimo 25 brigadistas diarios) deberán tener los conocimientos necesarios, la disposición e iniciativa para la ejecución de las actividades, **presentarse debidamente uniformado** desde el primer día de trabajo y portar dicho uniforme durante toda la jornada de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



trabajo. Asimismo, se debe entregar un reporte semanal con la ubicación, número y actividades del personal a la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.

El número del personal se debe considerar como un mínimo de 25 elementos diarios, de lunes a sábado y los domingos con 10 elementos, para cumplir correctamente con los requerimientos de estas especificaciones técnicas.

Los trabajadores y el supervisor de las actividades relativas al numeral 4 deberán estar certificados conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la norma ambiental, NADF-001-RNAT-2015 y serán supervisados por personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón. El personal asignado para estas labores por la empresa deberá estar organizado en una cuadrilla exclusiva para estas actividades.

Método y responsable de la validación de la correcta prestación del servicio: Se validarán los servicios periódicamente y al término de mes mediante la elaboración de acta entrega recepción, bitácora de actividades diarias (firmada por ambas partes), con listas de asistencia y reporte fotográfico de las actividades validadas por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.

El prestador del servicio deberá presentar dentro de su propuesta técnica, carta compromiso de que en el caso de resultar adjudicado que el personal que lleve a cabo la prestación del servicio cumplirá con la jornada laboral que será de lunes a domingos, incluyendo días festivos; dentro del horario establecido en el numeral "1.5.- Plazo, lugar y horario de la contratación" del presente Anexo Técnico.

Relación de maquinaria.

El prestador del servicio deberá contar con toda la herramienta, maquinaria e insumos para poder llevar a cabo todas las actividades antes señaladas, además, deberá de acreditar la propiedad a nombre del prestador de la maquinaria que se detalla a continuación por medio de copia legible de la factura.

Será motivo de descalificación si no presentan factura a nombre de la empresa participante:

EQUIPO	DESCRIPCIÓN
--------	-------------



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



01 TRITURADORA	Trituradora de alimentación por gravedad de tipo tina, con motor 540 hp (mínimo), 6 cilindros, capacidad de combustible 195 galones americanos, tipo de combustible diesel, tipo de plataforma de la tolva acero tipo T1, diámetro interior de la tolva 8 ft (mínimo), diámetro de la campana interior en la abertura de la tolva 8.1 ft (mínimo), profundidad de la tolva 5 ft (mínimo), espesor de la pared 8.3" o 0.6 cm (mínimo), tipo de pared acero t1(mínimo), altura de carga 10.6 ft (mínimo), tipo de mando rueda dentada continua, cadena de impulsión por cadena de rodillos 120 h, cantidad de rodillos de la tolva 8 de portador y 8 de guía, velocidad de la tolva 10 rpm (mínimo), agitadores de la tolva 4. Con una producción (mínima) de 300 m3 y concha protectora de la tina de triturado.
02 DESTOCONADORA	Con motor a gasolina tipo Vanguard de 26,1 kW (35 hp), mando de desplazamiento hidráulico y una cabeza de corte impulsada por correa, proporciona a los operadores una potencia y una capacidad de maniobra amplias para extraer tocones de tamaño intermedio con la productividad y fiabilidad usadas en el campo.

II. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN

1.-Obligaciones de "El Licitante" adjudicado:

"El Licitante" adjudicado tendrá como obligaciones cumplir con todo lo solicitado en el Anexo Técnico.

- Poda de pasto, carrizo, planta acuática y ornamental.
- Perfilado de pasto
- Limpieza de pasto y carrizo
- Fragmentación o descompactación de suelos
- Generación y esparcimiento de Mulch
- Sustitución de setos y plantación
- Suministro de planta.
- Elaboración de cajetes.
- Deshierbe de setos.
- Poda de árboles
- Remoción de árboles y corte de tronco y ramas secas
- Retiro de tocones
- Aplicación de endoterapia, bio estimulantes o fertilizantes
- Riego de áreas verdes
- Riego con pipa
- Jardinería ornamental



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



- Residuos sólidos
- Recolección y traslado de residuos sólidos
- Retiro de residuos inorgánicos de áreas verdes
- Número y características del personal detallado en el punto 7 del Anexo Técnico
- Contar con los vehículos y maquinaria solicitada en el presente Anexo Técnico
- Presentar póliza de responsabilidad civil
- Certificaciones para la realización de trabajos

2.- Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con la presente contratación que en su momento le requiera la Contraloría General del Distrito Federal.

- 1- Contratos que avalen que tienen la experiencia en el servicio
- 2- Currículum con experiencia mínima de un año comprobable
- 3- Alta como proveedor
- 4- Garantía de cumplimiento de contrato
- 5- Propuesta técnica y económica
- 6- Anexos requeridos en el contrato
- 7- Formato interbancario

3.- Nombre y cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

La Biól. Carmen Yenitzia Chávez Carpio, Directora de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, será la responsable de administrar el contrato, para lo cual contará con la asistencia del Biól. Ivar Amaury Palacios Albarrán, Subdirector Técnico del Bosque de San Juan de Aragón, quien será el responsable de verificar el cumplimiento del contrato e informar al administrador de este.

4.- Forma y términos en que se realizará la verificación del servicio y su aceptación.

El responsable de la supervisión de los servicios será el Biól. Ivar Amaury Albarrán Palacios, Subdirector Técnico adscrito a la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.

Se validarán los servicios periódicamente, durante y al término de los trabajos, se elaborará acta entrega recepción, bitácoras de asistencia y reporte fotográfico de las actividades validadas por la Biól. Carmen Yenitzia Chávez Carpio, Directora de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, asistida por el Biól. Ivar Amaury Palacios Albarrán, Subdirector Técnico adscrito a la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio, será comunicado por el área encargada de verificar el contrato mediante escrito a "El Proveedor adjudicado" a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



su corrección será en un lapso no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del área verificadora del contrato.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando "La Secretaría" acredite haber comunicado a "El Proveedor adjudicado", en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio.

Los días que transcurran entre la fecha en que "La Secretaría" notifica a "El Proveedor adjudicado" el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquélla en que "El Proveedor adjudicado" realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.

5.- Forma de pago

"La Secretaría" cubrirá el pago mediante pagos mensuales dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sean entregadas las facturas con la aprobación (sello y firma) del administrador del contrato para que los pagos procedan, mismas que deberán acompañarse de acta entrega recepción, factura original, archivo XML e informe de actividades mensuales con reporte fotográfico avalado por la titular de la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón en el que acredite que el servicio fue prestado a su entera satisfacción, para que el pago proceda.

La responsable de administrar el contrato, Biól. Carmen Yenitzia Chávez Carpio, Directora de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón; gestionará ante el área administrativa de la DGSANPAVA y la Subdirección de Finanzas el trámite de pago, con la asistencia del Biól. Ivar Amaury Palacios Albarrán, Subdirector Técnico, responsable de la verificación del contrato, asistidos por la Lic. Cecilia Mendoza Gutiérrez, Jefa de Unidad de Departamental de Concertación y Seguimiento ambos adscritos a la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.

La Biól. Carmen Yenitzia Chávez Carpio, Directora de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, administradora del contrato, será la encargada de recibir las facturas en el domicilio ubicado en Av. José Loreto Fabela s/n, Colonia San Juan de Aragón, Segunda sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07969, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 09:00 a las 18:00 horas, asistida por la Lic. Cecilia Mendoza Gutiérrez, Jefa de Unidad de Departamental de Concertación y Seguimiento, quien será la encargada de revisar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si las facturas para pago estén correctas, lo informará a la Biól. Carmen Yenitzia Chávez Carpio, Directora de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, administradora del contrato para que proceda a su validación con el sello y su firma.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



En caso de que las facturas entregadas presenten errores, el administrador del contrato con la asistencia del encargado de la verificación del contrato, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicará a "El Proveedor" adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "El Proveedor" adjudicado presente las facturas corregidas.

El tiempo que "El Proveedor" adjudicado utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago del servicio.

Asimismo, "El Proveedor" adjudicado manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios en los términos previstos en el contrato y sus anexos, estos no se tendrán por recibidos o aceptados por "La Secretaría".

El pago por el servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a "El Proveedor" adjudicado por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que "El Proveedor" adjudicado proporcione.

El pago se realizará en Moneda Nacional.

6.- Penas convencionales.

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y numeral 5.13 DE LAS PENAS CONVENCIONALES, de la "CIRCULAR UNO 2019", "La Secretaría" podrá aplicar al "El Proveedor" adjudicado sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos:

- a) Si "El Proveedor" adjudicado incumple en la calidad de los servicios prestados, no acorde con los términos y condiciones pactados; "La Secretaría" le impondrá una pena equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total del contrato, por cada día hábil de retraso, desde el incumplimiento y hasta que "El Proveedor" adjudicado cumpla con la obligación correspondiente, misma que se calculará sobre el importe total del servicio.

El administrador del contrato calculará, aplicará y notificará por escrito a "El Proveedor" adjudicado, las deducciones al día hábil siguiente en que se determinen.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto de los servicios no realizados en tiempo y forma, sin considerar los impuestos que le apliquen.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



El monto de las penas convencionales, se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, "El Proveedor" adjudicado podrá optar por la rescisión del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, antes de IVA, a los 5 (cinco) días hábiles siguientes que se registre dicha situación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato. En ningún caso deberá rebasarse el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en la LADF y su Reglamento.

En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas.

7.- Garantía de cumplimiento.

Conforme a los artículos 70 y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y al numeral 5.12 DE LAS GARANTÍAS, de la "CIRCULAR UNO 2019", a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los servicios prestados y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, "El Proveedor" adjudicado deberá entregar antes de la firma del contrato, fianza de carácter indivisible expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Ciudad de México, por una cantidad equivalente al 15% del monto total del contrato antes del I.V.A., la cual deberá de mantener en vigor hasta la terminación de la vigencia del contrato.

La fianza deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de "La Secretaría" sita en Plaza de la Constitución No. 1, Piso 3, Col. Centro de la Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

"El Proveedor" adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del servicio y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría".



En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo para la prestación de los servicios, "El Proveedor" adjudicado se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el período prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de "El Proveedor" adjudicado a entera satisfacción de "La Secretaría" el administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones, para que "El Proveedor" adjudicado dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

8.- Rescisión administrativa.

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 42 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en los artículos 63 y 64 de su reglamento, el administrador del contrato podrá solicitar a la Dirección General de Administración rescindir administrativamente el contrato, y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad.

Asimismo, "La Secretaría" podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones de "El Proveedor" adjudicado no derive del atraso en la prestación del servicio objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, se comunicará por escrito a "El Proveedor" adjudicado los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación.

Transcurrido el término concedido, "La Secretaría" resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "La Secretaría" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a este último.

9.- Terminación anticipada.

Con fundamento en el artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaría", podrá decretar la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a "El Proveedor" adjudicado, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



extingan la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al gobierno de la Ciudad de México o se determina la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

10.- Modificaciones al contrato

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "La Secretaría" y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 25% (veinticinco por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, con aceptación de "El Proveedor" adjudicado, "La Secretaría" convendrá con el mismo el incremento en el monto del contrato.

Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo y esto no implique incremento en el monto total del contrato o de la prestación del servicio contratado, con aceptación de "El Proveedor" adjudicado se podrá suscribir el convenio modificadorio para ampliar la vigencia, "El Proveedor" adjudicado continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse mediante convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el convenio, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

11.- Confidencialidad de la información.

"El Licitante" adjudicado no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado de la puesta en la entrega de los servicios. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique "La Secretaría" a través del administrador del pedido.

12.- Documentación legal y administrativa con la que deberán entregar los proveedores:

1. Transcripción y descripción integral del Anexo Técnico, manifestando la aceptación y cumplimiento a las disposiciones.
2. Currículum donde se documente y acredite que ha prestado por lo menos durante 1 año los servicios requeridos, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio y teléfono de los mismos; el cual deberá ser presentado preferentemente en hoja membretada.
3. Acta de Nacimiento (Personas físicas)
4. Cédula Única de Registro de Población (CURP) actualizada. (Personas físicas)
5. Acta constitutiva y sus modificaciones en caso de haberlas. (Personas Morales)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



6. Poder Notarial en que consten las facultades del representante legal que firmará el instrumento contractual. (Personas Morales)
7. Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
8. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, que suscribirá el instrumento contractual
9. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses
10. Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la CDMX.
11. Manifestación original bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.
12. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente a la firma del instrumento jurídico, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el SAT de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación
13. Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad de Ausencia de Conflicto de Interés de conformidad con el artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.
14. Manifestación Bajo protesta de decir verdad que la empresa ha cumplido con sus obligaciones fiscales previstas en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México.
15. Fianza de garantía de cumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, la cual deberá presentarse antes de la firma del instrumento jurídico en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

"La Secretaría" podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que la descripción de los servicios ofertados, sean acordes a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, así como que los proveedores no estén impedidos para participar en esta Invitación.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



ANEXO UNO

MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO. _____, RELATIVO A _____

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA **LATRPERCDMX**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, PARA EFECTO EL LISTADO DE POR MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL (1)		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (1)		
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS (1)		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS (1)		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES USADOS (1)		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE (2)		
DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA (1)		
NÚMERO DE CUENTA PREDIAL:		
NÚMERO DE CUENTA POR SERVICIO DE AGUA		

ASIMISMO MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES ES MENOR A 5 AÑOS DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES _____		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



SE ENCUENTRA CON LA AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONSIDERA EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LOS QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA OPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS PRESUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO . EN EL CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____. ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .		

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL:		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:		
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:		
NÚMERO TELEFÓNICO:		
CORREO ELECTRÓNICO		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
MI REPRESENTADA ES MIPYME:	(SI)	(NO)
EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTERIOR SEA POSITIVA ESPECIFICAR QUE TIPO DE ESTRATIFICACIÓN ES SU REPRESENTADA: (MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESA)		
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		

NOTAS: (1) EN ESTAS OBLIGACIONES EN CASO DE QUE NO APLIQUEN, DEBERÁ ESTABLECER BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ADJUNTANDO COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONTRATO DE COMODATO ETC.).

(2) ESTA OBLIGACIÓN SOLO APLICA PARA LOS QUE SON PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE HOSPEDAJE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



ANEXO DOS

PROCEDIMIENTO NO. _____ RELATIVO A _____

INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO

FACTURAR A:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

R.F.C.: GDF9712054NA

**DOMICILIO: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.
06000, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.**

ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

I.- CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERÁN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

II.- CONTENER EL NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O POR EL PARTICIPANTE DE CERTIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES Y EL SELLO DIGITAL A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO.

III.- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

IV.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN EXPIDA.

V.- CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL BIEN QUE AMPAREN.

VI.- VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, DESGLOSADO POR TASA DE IMPUESTO, EN SU CASO.

VII.- NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO, ASÍ COMO LA ADUANA POR LA CUAL SE REALIZÓ LA IMPORTACIÓN, TRATÁNDOSE DE VENTAS DE PRIMERA MANO DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN.

VIII.- TENER ADHERIDO UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN LOS CASOS QUE SE EJERZA LA OPCIÓN PREVISTA EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁN SER ADQUIRIDOS CON LOS PARTICIPANTES QUE AUTORICE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

IX.- EL CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE.

LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD REFERIDOS EN LA FRACCIÓN VIII DE ESTE ARTÍCULO QUE NO HUBIERAN SIDO UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERAN ADQUIRIDO, DEBERÁN DESTRUIRSE Y LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN DAR AVISO DE ELLO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN LOS TÉRMINOS QUE ÉSTE ESTABLEZCA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL, RESPECTO DE DICHAS OPERACIONES DEBERÁN EXPEDIR COMPROBANTES SIMPLIFICADOS EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE PARA ESTOS EFECTOS EMITA. DICHOS CONTRIBUYENTES QUEDARÁN LIBERADOS DE ESTA OBLIGACIÓN CUANDO LAS OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL SE REALICEN CON UN MONEDERO ELECTRÓNICO QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE CONTROL QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



ANEXO TRES

PROCEDIMIENTO NO. _____ RELATIVO A _____

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y R.F.C. GDF9712054NA.

_____(1) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2) M/N, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3) CON DOMICILIO EN _____(4), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° _____(5) CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO _____(6), ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. **(FIN DE TEXTO)**.

ASIMISMO "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 179 Y 282 DE LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS**; LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO". **(FIN DE TEXTO)**.

NOTAS:

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
4. DOMICILIO DEL PROVEEDOR
5. CLAVE DEL CONCURSO
6. OBJETO DEL CONTRATO
7. LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA DEBERÁ SER POR EL 5% DEL IMPORTE MAXIMO ANTES DE I.V.A.

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



ANEXO CUATRO

PROCEDIMIENTO NO. _____ RELATIVO A _____

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DEL CONTRATO

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 1, TERCER PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y R.F.C. GDF9712054NA

PARA GARANTIZAR POR (1) CON R.F.C.: (2) CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) (3) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO NO. (4) DE FECHA (5) CON UN IMPORTE DE \$ (6) (CON NÚMERO Y LETRA) (7) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A (8) CORRESPONDIENTE A LA LPN-DGAF- (9) -2024 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, REPRESENTADA POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA (1)

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRÓRROGA O ESPERA;
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) EN CASO QUE EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA POR UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENES DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO. Y QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL DERECHO QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 179 DE LA MISMA LEY (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
- (2) R.F.C. DEL PROVEEDOR
- (3) DOMICILIO DEL PROVEEDOR
- (4) NÚMERO DEL CONTRATO
- (5) FECHA DEL CONTRATO
- (6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO
- (7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- (8) OBJETO DEL CONTRATO
- (9) NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO EN EL QUE ESTÁ PARTICIPANDO
- (10) LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER POR EL 15% DEL SUBTOTAL DEL CONTRATO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



ANEXO CINCO

PROCEDIMIENTO NO. _____ RELATIVO A _____

PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____
NÚMERO DEL PODER NOTARIAL: _____ FECHA DEL PODER NOTARIAL: _____

MEJORA DE PRECIOS

PARTIDA UNICA:					
"Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes para las Diversas Instalaciones de la Secretaría del Medio Ambiente"					
SUB PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO PRESENTADO	1RA RONDA
1	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL CORREDOR BIOLÓGICO DE CALZADA DE TLALPAN".	SERVICIO	1		
2	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".	SERVICIO	1		
3	"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANEJO AMBIENTAL DEL PARQUE ECOLÓGICO DE XOCHIMILCO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA "EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO".	SERVICIO	1		
4	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE 60 HECTÁREAS DE ÁREAS VERDES, LAGO Y HUMEDALES DENTRO DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN".	SERVICIO	1		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

MANIFIESTO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA ASIMISMO CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE EL NOMBRE DE MI REPRESENTADA PRESENTE ESTA NUEVA PROPUESTA COMO PRECIO MÁS BAJO, EL CUAL NO MODIFICA LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS TÉRMINOS INDICADOS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



ANEXO SEIS

MODELO DE CONTRATO

EN CASO DE REQUERIR EL MODELO DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARSE POR ESCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



PROCEDIMIENTO NO. LPN-DGAF-011-2024

FORMATOS

NOTA: LOS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 1 EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES
PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO. _____, RELATIVO A
_____, A
NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.

PERSONA FÍSICA Y/O MORAL

NOMBRE Y/O DENOMINACIÓN RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		R.F.C.
DOMICILIO: CALLE	NÚMERO	COLONIA
CÓDIGO POSTAL	ALCALDÍA O MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA
TELÉFONOS:	RFC	CORREO ELECTRÓNICO

ACTA CONSTITUTIVA

NO. DE ESCRITURA:	FECHA:
-------------------	--------

NOTARIO PÚBLICO

NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE DIO LA FE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

N° DE FOLIO MERCANTIL:	FECHA DE INSCRIPCIÓN:
------------------------	-----------------------

RELACIÓN DE ACCIONISTAS		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN SOCIAL:
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA EN SU CASO:

NOMBRE: APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	
NÚMERO:	FECHA:

NOTARIO PÚBLICO		
NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE OTORGO

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 2 MANIFIESTO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO PARA NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O
ILEGALES.

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON
RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE
REPRESENTO POR SI MISMA, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS
NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE
FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS
ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE LOS
PROCEDIMIENTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 3 MANIFIESTO SOBRE ACEPTACIÓN DE CLAUSULAS NO NEGOCIABLES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HE LEÍDO Y CONOZCO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTÁ DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTA CONFORME SE PRECISA EN LAS PRESENTES BASES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 4 MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____,
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HEMOS LEÍDO EL
CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) JUNTA (S) DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTAMOS PARTICIPAR
CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO INTEGRAL Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS
EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 5 MANIFIESTO DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y EL SUSCRITO, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN DICHOS PRECEPTOS.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FACCIÓN II INCISO A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".

ATENTAMENTE ,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 6 MANIFIESTO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS IMPEDIMENTOS LEGALES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE _____, PERSONA FÍSICA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 7 MANIFIESTO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE _____, DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE
MI REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O
PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ASIMISMO, QUE HE LEÍDO Y CONOZCO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y ANEXOS RELACIONADOS EN LAS BASES
DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MANIFESTANDO QUE ESTOY DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE
ADJUDICACIÓN. ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS CRITERIOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 8 MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y CON EL FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: LA MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. LEONARDO ROSANO MONJARÁS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; EL LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, EL C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO EL ING. RAFAEL OBREGÓN VILORIA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL. ARQ. MARITZA HÉRNANDEZ SOLÍS, DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA VERDE. ING. CARLOS MANUEL VÁZQUEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL. LA BIÓL. CARMEN YENITZIA CHÁVEZ CARPIO, DIRECTORA DE GESTIÓN DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN. EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE O TÉCNICA

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 9 MANIFIESTO DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____,
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS
FISCALES DE LA EMPRESA SON LOS SIGUIENTES:

RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO:

- CALLE:
- NUMERO:
- COLONIA:
- ALCALDÍA:
- ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONO:

NACIONALIDAD:

OBJETO SOCIAL:

ASIMISMO, EN CASO DE QUE CUENTE CON OTRAS INSTALACIONES DE LA MISMA EMPRESA DEBERÁ MANIFESTARLO Y EN
CASO DE NO CONTAR CON OTRAS INSTALACIONES DEBERÁ MANIFESTARLO EN DICHO ESCRITO.

COMPROBANTE DE DOMICILIO COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

**FORMATO 10 MANIFIESTO DE DOMICILIO, TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL QUE SE SEÑALE
DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____,
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL SIGUIENTE
DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL LICITANTE SE ENCUENTRE
FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE NO APLIQUE DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO Y SEÑALAR **"NO APLICA"**.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 11 MANIFIESTO DE CALIDAD DE PATRÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____
, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE
RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA
DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA
LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE
"LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES
OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 12 MANIFIESTO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LLEVARÁ ACABO EL TRÁMITE DE REGISTRO
ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA
DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÉ A CABO EL TRAMITE DE REGISTRO ANTE LA
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR
A CABO EL PAGO DE FACTURAS A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 13 MANIFIESTO QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFERTA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES Y/O
SERVICIOS QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL **GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50%**
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA LADF Y 53 "DEL REGLAMENTO"

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 14 PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

PARTIDA UNICA:			
"Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes para las Diversas Instalaciones de la Secretaría del Medio Ambiente"			
SUB PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL CORREDOR BIOLÓGICO DE CALZADA DE TLALPAN".	SERVICIO	1
2	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".	SERVICIO	1
3	"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANEJO AMBIENTAL DEL PARQUE ECOLÓGICO DE XOCHIMILCO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA "EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO".	SERVICIO	1
4	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE 60 HECTÁREAS DE ÁREAS VERDES, LAGO Y HUMEDALES DENTRO DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN".	SERVICIO	1

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



PROPUESTA TÉCNICA

**FORMATO 15 MANIFESTACIÓN QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O RESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ EN LOS
TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON
RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA ENTREGA DE LOS
BIENES Y/O RESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 16 MANIFESTACIÓN DE QUE SE OBLIGA A ASEGURAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS HASTA SU ACEPTACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____,
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE OBLIGA A
ASEGURAR BAJO SU CUENTA Y RIESGO LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN HASTA LA ENTREGA Y
ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 17 MANIFIESTO QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____,
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A
GARANTIZAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE
ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 18 MANIFIESTO DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS SON DE PRIMERA CALIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____,
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES Y/O
SERVICIOS OFERTADOS, MATERIA DE ESTE PROCEDIMIENTO, SON DE PRIMERA CALIDAD

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 19 PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

PARTIDA UNICA:					
"Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes para las Diversas Instalaciones de la Secretaría del Medio Ambiente"					
SUB PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL CORREDOR BIOLÓGICO DE CALZADA DE TLALPAN".	SERVICIO	1		
2	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".	SERVICIO	1		
3	"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANEJO AMBIENTAL DEL PARQUE ECOLÓGICO DE XOCHIMILCO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA "EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO".	SERVICIO	1		
4	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE 60 HECTÁREAS DE ÁREAS VERDES, LAGO Y HUMEDALES DENTRO DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN".	SERVICIO	1		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

(ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA)

- LA PROPUESTA DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL.
- MANIFIESTO MI TOTAL CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.
- ASÍ MISMO QUE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA SERÁ POR 90 DÍAS,
- LOS PRECIOS SON FIJOS HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.
- CANTIDAD, NÚMERO DE SUB-PARTIDA Y NUMERO SUBPARTIDAS COTIZADAS

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 20 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____,
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI
REPRESENTADA OFRECE CONDICIONES DE PRECIOS FIRMES, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A
INCREMENTO, HASTA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CASO DE SER ADJUDICADA, HASTA CUMPLIDAS LAS
OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 21 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____,
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI
REPRESENTADA ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN MONEDA NACIONAL,
A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS
POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-012-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 22 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE VENTA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2024

MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____,
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI
REPRESENTADA OFRECE LAS CONDICIONES DE VENTA SOLICITADAS EN ESTAS BASES: PLAZO DE ENTREGA DE BIENES
Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS: _____; LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS: _____". LAS CONDICIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE